

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 07 de abril del 2012.

No. 28

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 514/2011 I P.O., por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Carichí y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

Pág. 1855

-0-

DECRETO No. 515/2011 I P.O., por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Coronado y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

Pág. 1857

-0-

DECRETO No. 516/2011 I P.O., por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Huejotitán y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

Pág. 1858

-0-

DECRETO No. 517/2011 I P.O., por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de La Cruz, correspondiente al ejercicio fiscal del 2010.

Pág. 1860

-0-

DECRETO No. 518/2011 I P.O., por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Namiquipa y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

Pág. 1861

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO Número SECyD-005/2012, que emite el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por medio del cual se otorga reconocimiento de validez oficial a los planes y programas de estudios del tipo superior, Nivel Licenciatura denominados: "Licenciatura en Criminología", que imparte el plantel educativo "Instituto de Estudios Superiores Paquimé", propiedad de las C.C. Flor Angélica Polanco Martínez y María Esperanza Polanco Martínez, ubicado en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.

Pág. 1863

-0-

SECRETARIA DE SALUD

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

CONVOCATORIA Licitación Pública ICHS-P-17/12, relativa a la adquisición y surtido abierto al mayoreo de medicamentos y material de curación para las unidades hospitalarias y farmacia dependientes del Instituto.

Pág. 1868

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública 01/2012 de las Licitaciones Nos. DOPM-01-12, DOPM-02-12, DOPM-03-12, relativas a la rehabilitación de pavimento asfáltico y suministro y aplicación de mezcla caliente para bacheo en diversas calles y avenidas de la ciudad, respectivamente.

Pág. 1869

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHINIPAS, CHIH.

CONVOCATORIA Pública Nacional, Licitación Pública Num. 2000196, relativa a la pavimentación de calle Morelos en ese Municipio.

Pág. 1870

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 1871 a la 1911

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

**DECRETO N°.
514/2011 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, 134 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de **Carichí** y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del **2010**, y como consecuencia;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 83 ter, 178 y 187 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación con los numerales 2, 3, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, comuníquese al Auditor Superior del Estado para que presente, ante las instancias que corresponda, las denuncias administrativas a efecto de que se determinen las **responsabilidades administrativas** derivadas de las siguientes observaciones:

A) PERÍODO DEL 1º DE ENERO AL 9 DE OCTUBRE DE 2010

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

EGRESOS

Asistencia Social y Servicios Comunitarios: Tres Sistemas Termo solares para Agua en igual número de comunidades

Derivado de la auditoría practicada a la Cuenta Pública Municipal de Carichí, correspondiente al período citado, dentro del ejercicio fiscal del año 2010, se observaron tres importes que dan un total de \$858,632.00, el cual corresponde a la compra de tres sistemas termo solares para agua sanitaria en las comunidades de Carichí, Chineachi y Tehuerichi, mismos que adquirieron de manera directa a la C. Rosa Marta Arredondo Portillo, según los contratos de adquisición del 5 de abril de 2010, con números 1200227, 1200228 y 1200229, por las cantidades de \$343,708.00, \$182,584.00 y \$332,340.00 IVA incluido, respectivamente.

Así mismo, se realizaron en la misma fecha, tres operaciones por el mismo concepto, fraccionando la adquisición de estos bienes para adjudicarlas directamente, teniendo la obligación de hacerlo a través del procedimiento de licitación restringida en su modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores, esto con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; lo anterior, en inobservancia a lo dispuesto en los artículos 101, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Adquisición de Boilers Solares, por el importe de \$997,499.98

Corresponde a la compra de 190 boilers solares modelo SR-10 al C.P. José Remedios Salinas Márquez, según el contrato de adquisiciones del 14 de septiembre de 2010, por la cantidad de \$997,499.98 IVA incluido, autorizada en acta del H. Ayuntamiento del 1º de septiembre de 2010.

En este rubro, se observó que la compra debió de adquirirse a través del procedimiento de licitación restringida en su modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores, presentando sólo el Municipio las invitaciones, cotizaciones y el contrato; faltando el acta de aclaraciones, el acta de apertura, el dictamen y el acta de fallo del Comité de Adquisiciones; lo anterior, en inobservancia a lo que disponen los artículos 28, fracción II; 36, 101 y 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Adquisición de Láminas Galvanizadas Onduladas, por el importe de \$998,098.19

Este importe corresponde a la compra de láminas galvanizadas onduladas de 4x16 pies calibre 28, la cual se adjudicó al C.P. José Remedios Salinas Márquez, según el contrato del 15 de septiembre de 2010 por la cantidad indicada, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, observándose que esta adquisición debió efectuarse a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores, presentando el Municipio sólo invitaciones, cotizaciones y el contrato; faltando el acta de aclaraciones, el acta de apertura, el dictamen y el acta de fallo del Comité de Adquisiciones; lo anterior, en inobservancia a lo que disponen los artículos 6, 16; 28, fracción II; 101 y 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

AUDITORÍA TÉCNICA DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA DE DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL PORVENIR, CONSTRUCCIÓN DE RED Y LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

Mediante la auditoría técnica de obra al multicitado Municipio de Carichí, se observó la adjudicación de la obra en forma directa al Ing. Manuel Avitia Talamantes, por un importe de \$1'046,488.72 sin incluir el IVA; por el monto de la operación, la obra se debió adjudicar mediante el procedimiento por invitación a cuando menos tres personas; lo anterior, contraviene a los artículos 27, 41 y 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil once.

PRESIDENTE. DIP. GABRIEL HUMBERTO SEPÚLVEDA REYES. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JAIME BELTRÁN DEL RÍO BELTRÁN DEL RÍO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO JAVIER SALCIDO LOZOYA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, al primer día del mes de marzo del año dos mil doce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

**DECRETO N°.
515/2011 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, 134 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de **Coronado** y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del **2010**, y como consecuencia;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 83 ter, 178 y 187 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación con los numerales 2, 3, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, comuníquese al Auditor Superior del Estado para que presente, ante las instancias que corresponda, las denuncias administrativas a efecto de que se determinen las **responsabilidades administrativas** derivadas de las siguientes observaciones:

A) PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 9 DE OCTUBRE DE 2010

CAUCIÓN DEL C. TESORERO MUNICIPAL

Derivado de la auditoría practicada a la Cuenta Pública Municipal de **Coronado**, correspondiente al período citado, dentro del ejercicio fiscal del año 2010, se observó que mediante el acuerdo del H. Ayuntamiento, en sesión ordinaria número 28, del 15 de enero del 2009, se acordó fijar la fianza por el importe de \$50,000.00 para caucionar el manejo de las finanzas públicas.

La cual fue cubierta por Afianzadora ASOFIMEX, pero solamente cubrió el ejercicio fiscal del 2009; acordándose que el C. Tesorero incumplió con la disposición legal al respecto, por el período comprendido del 1o. de enero al 9 de octubre 2010.

RECURSOS PROPIOS

AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EL RASTRO

En esta obra, el contrato se otorgó indebidamente, debido a que el contratista ganador Enrique Luján Loera, solicitó de manera personal la factibilidad de servicio ante CFE, el día 1o. de junio de 2010 y el contrato se adjudicó el día 30 de junio de 2010. Por lo que es evidente que se favoreció a éste para que resulte ganador. En contravención al artículo 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual menciona que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

B) PERÍODO DEL 10 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CAUCIÓN DE LA C. TESORERA MUNICIPAL

Mediante la auditoría practicada a la Cuenta Pública Municipal de **Coronado**, correspondiente al período citado, dentro del ejercicio fiscal del año 2010, se observó que el H. Ayuntamiento no fijó la caución a cargo de la titular de la Tesorería Municipal para el manejo de las finanzas públicas, y en consecuencia no ha sido otorgada por la Tesorera; circunstancia que dicha funcionaria confirma mediante oficio del 28 de abril de 2011, en el que menciona que no ha presentado fianza alguna por no haber fijado el H. Ayuntamiento el importe de la misma; lo anterior, en inobservancia a lo que disponen los artículos 28, fracciones III, XXXV y XLII; 29, fracción XIV y 65 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil once.

PRESIDENTE. DIP. GABRIEL HUMBERTO SEPÚLVEDA REYES. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JAIME BELTRÁN DEL RÍO BELTRÁN DEL RÍO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO JAVIER SALCIDO LOZOYA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, al primer día del mes de marzo del año dos mil doce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

**DECRETO N°.
516/2011 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, 134 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de **Huejotitán** y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del **2010**, y como consecuencia;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 83 ter, 178 y 187 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación con los numerales 2, 3, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, comuníquese al Auditor Superior del Estado

para que presente, ante las instancias que corresponda, las denuncias administrativas a efecto de que se determinen las **responsabilidades administrativas** derivadas de las siguientes observaciones:

A) PERÍODO DEL 1º DE ENERO AL 9 DE OCTUBRE DE 2010

RECURSOS DEL RAMO 20: PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA "TU CASA 2010"

CONSTRUCCIÓN DE 33 RECÁMARAS Y 14 BAÑOS: Compra de materiales de construcción por el importe de \$827,497.00.

Mediante la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Municipio de **Huejotitán**, correspondiente al período en cuestión, dentro del ejercicio fiscal del año **2010**, se observó la adquisición de materiales de construcción, adjudicado de manera directa al proveedor Ferretería La Bodega, por el importe de \$827,497.00, del cual no se celebró contrato, además de que por su monto debió efectuarse licitación pública; por lo que se incumplió con lo dispuesto en la ley en la materia, su reglamento y en el Convenio de Ejecución del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa", además de las Reglas de Operación de dicho Programa.

TRABAJADORES DEL PROGRAMA TU CASA Y EMPLEADOS DEL MUNICIPIO

Se efectuaron pagos de nómina por concepto de mano de obra, en la construcción de las acciones del Programa Tu Casa 2010, a ocho empleados municipales.

Por lo anterior, se desprende que se hicieron pagos por parte de la Presidenta Municipal y el Tesorero, al personal de la Presidencia de tiempo completo y que por sus funciones no podían ser empleados en la ejecución de la obra, además hay que señalar que el fin del Programa "Tu Casa" tiene como objetivo primordial otorgar apoyos económicos a las familias en condición de pobreza patrimonial para adquirir, edificar, ampliar o mejorar su vivienda, es decir, no observaron que los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, en incumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010 y las Reglas de Operación del Programa Vivienda Rural.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil once.

PRESIDENTE. DIP. GABRIEL HUMBERTO SEPÚLVEDA REYES. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JAIME BELTRÁN DEL RÍO BELTRÁN DEL RÍO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO JAVIER SALCIDO LOZOYA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, al primer día del mes de marzo del año dos mil doce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

**DECRETO N°.
517/2011 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, 134 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de **La Cruz**, correspondiente al ejercicio fiscal del **2010**, y como consecuencia;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 83 ter, 178 y 187 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación con los numerales 2, 3, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, comuníquese al Auditor Superior del Estado para que presente, ante las instancias que corresponda, las denuncias administrativas a efecto de que se determinen las **responsabilidades administrativas** derivadas de las siguientes observaciones:

PERÍODO DEL 10 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CAUCIÓN DEL C. TESORERO MUNICIPAL

Derivado de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Municipio de **La Cruz**, correspondiente al período en cuestión, dentro del ejercicio fiscal del año **2010**, se observó lo siguiente:

Se contraviene el artículo 65 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, el cual menciona que dentro de las atribuciones del Tesorero Municipal se encuentra que al iniciar sus funciones deberá caucionar su manejo con la garantía que fije el Ayuntamiento, la cual podrá ser revisada cada año y, en su caso, podrá aumentarse o disminuirse.

Por lo anteriormente expuesto, se desprende que el Municipio se encuentra en estado de indefensión, ya que no se encuentra garantizado con la caución para el manejo de las finanzas públicas por el Tesorero Municipal, obligación ineludible en cualesquiera de sus medios de garantía, de conformidad con el precepto señalado en el párrafo que antecede y, de no ser así, deberá ser suspendido en el desempeño de su cargo.

CUENTAS DE BALANCE

BANCOS: Gasto Corriente de Banorte, S.A.: Depósitos No Registrados, por el importe de \$243,867.96

Derivado de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Municipio de **La Cruz**, correspondiente al período en cuestión, dentro del ejercicio fiscal del año **2010**, se observó una diferencia determinada por auditoría, que asciende a la cantidad de \$243,867.96 por el concepto de depósitos o ingresos no registrados, quedando pendiente la aclaración por parte del ente auditado.

DEUDORES DIVERSOS: Paquetes Subsidiados Tu Casa 2009, Paquetes Subsidiados para Mejoramiento de Vivienda 2010 y el C. Enrique Alfredo Vázquez, por los importes de \$179,025.00, \$113,300.00 y \$86,800.00, respectivamente.

Mediante la auditoría practicada se observó que estos saldos corresponden a gastos efectuados que no han sido comprobados con oportunidad, por funcionarios y empleados del Municipio y que, ante la falta de justificación y presentación de la documentación original comprobatoria, contravienen lo dispuesto por la ley en la materia, los cuales señalan que los pagos con cargo al presupuesto serán justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, que deberán reunir los requisitos legales aplicables.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil once.

PRESIDENTE. DIP. GABRIEL HUMBERTO SEPÚLVEDA REYES. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JAIME BELTRÁN DEL RÍO BELTRÁN DEL RÍO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO JAVIER SALCIDO LOZOYA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, al primer día del mes de marzo del año dos mil doce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

**DECRETO N°.
518/2011 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, 134 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de **Namiquipa** y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del **2010**, y como consecuencia;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 83 ter, 178 y 187 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación con los numerales 2, 3, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, comuníquese al Auditor Superior del Estado

para que presente, ante las instancias que corresponda, las denuncias administrativas a efecto de que se determinen las **responsabilidades administrativas** derivadas de las siguientes observaciones:

A) PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 9 DE OCTUBRE DE 2010

PROGRAMA MIGRANTES 3 X 1

EGRESOS: ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES POR EL IMPORTE DE \$1'501,040.00

Mediante la auditoría practicada se observó lo siguiente:

El Municipio efectuó la adquisición citada mediante el procedimiento de adjudicación directa, siendo que por el monto de la operación se debió realizar mediante una licitación pública; lo anterior, de acuerdo a lo que se establece en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se incumple así con lo estipulado en el Convenio de Concertación y Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social; el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y el Municipio de Namiquipa, de fecha 5 de julio de 2010, el que en su cláusula segunda define al ente como unidad ejecutora, responsable de ejecutar los recursos asignados con estricto apego a las reglas de operación y demás disposiciones jurídicas y administrativas que rigen el ejercicio del gasto público.

De manera específica, en el cuerpo del propio convenio, en su cláusula quinta, apartado d), donde se establece la obligación de asumir la responsabilidad en el caso de celebrar contratos o realizar adquisiciones y apegarse a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, no se elaboró el contrato por la adjudicación, en términos de lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil once.

PRESIDENTE. DIP. GABRIEL HUMBERTO SEPÚLVEDA REYES. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JAIME BELTRÁN DEL RÍO BELTRÁN DEL RÍO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO JAVIER SALCIDO LOZOYA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, al primer día del mes de marzo del año dos mil doce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

ACUERDO NÚMERO SECyD-005/2012, QUE EMITE EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR, NIVEL LICENCIATURA DENOMINADOS: “LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA”, QUE IMPARTE EL PLANTEL EDUCATIVO “INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES PAQUIMÉ”, PROPIEDAD DE LAS C.C. FLOR ANGÉLICA POLANCO MARTÍNEZ Y MARÍA ESPERANZA POLANCO MARTÍNEZ, UBICADO EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, ASISTIDO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, RAYMUNDO ROMERO MALDONADO, Y DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 93, 151 Y 153 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; ARTÍCULOS 10, 11, 25 FRACCIÓN VII Y 29 FRACCIONES I, II, III, V, X, XV Y XVII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; ARTÍCULOS 2° FRACCIÓN II, 6° FRACCIÓN I, 8, 13 FRACCIÓN XXVIII, 25, 28, 31, 96, 97, 98, 104, 105, 106, 120, 121, 122, 123, 124, 125 Y 127 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN; ARTÍCULOS 1°, 7°, 10, 14 FRACCIÓN IV, 21 SEGUNDO PÁRRAFO, 28, 30, 47, 54, 55, 56 SEGUNDO PÁRRAFO, 57, 58 Y 60 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; ARTÍCULO 7°, 8°, 9° Y 10 FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE PROFESIONES PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; ARTÍCULOS 1°, 2°, 3°, 16, 17, 18 Y 19 DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR; DICTA EL PRESENTE ACUERDO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS:

I.- QUE CON FECHA 18 DE ENERO DE 2010, EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN E INCORPORACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RECIBIÓ DE LAS C.C. DRA. FLOR ANGÉLICA POLANCO MARTÍNEZ Y LIC. MARÍA ESPERANZA POLANCO MARTÍNEZ, SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE TIPO SUPERIOR, NIVEL LICENCIATURA DENOMINADOS “LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA**” PARA SER IMPARTIDOS EN MODALIDAD ESCOLARIZADA, CICLOS SEMESTRALES A TRAVÉS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES PAQUIMÉ**”, UBICADO EN AVENIDA BENITO JUÁREZ NÚMERO 2610, EN LA COLONIA DUBLÁN, DE LA CIUDAD DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.**

II.- QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO 314/2010, DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2010, LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA ENTONCES SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DICTAMINÓ QUE LA INSTITUCIÓN CUENTA CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE TIPO SUPERIOR, NIVEL LICENCIATURA DENOMINADO: “LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA**”, QUE FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (COEPES) Y CUMPLEN CON LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS POR LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE, RECOMENDANDO LA IMPLEMENTACIÓN.**

III.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN NÚMERO 370/2010, DE FECHA 06 DE JULIO DE 2010, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, DE LA ENTONCES SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; SE DESPRENDE QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES PAQUIMÉ**” CUENTA CON INSTALACIONES EN CONDICIONES HIGIÉNICAS, DE SEGURIDAD Y PEDAGÓGICAS ADECUADAS, SUFICIENTES Y FUNCIONALES PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO EDUCATIVO DE TIPO SUPERIOR, NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DE CONTROL ESCOLAR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 121 FRACCIÓN II DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN Y 55 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.**

IV.- QUE LAS C.C. DRA. FLOR ANGÉLICA POLANCO MARTÍNEZ Y LIC. ESPERANZA POLANCO MARTÍNEZ, PROPIETARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES PAQUIMÉ**”, ACREDITARON LA POSESIÓN LEGAL DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 2,610, COLONIA DUBLÁN, DE LA CIUDAD DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA C. HORTENSIA ARMENDÁRIZ PARRA, Y POR OTRA PARTE LAS C.C. DRA. FLOR ANGÉLICA POLANCO MARTÍNEZ Y LIC. MARÍA ESPERANZA POLANCO MARTÍNEZ, DOCUMENTO RATIFICADO ANTE LA FE DEL LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL GALEANA, EN LA CIUDAD DE NUEVO CASAS GRANDES, ESTADO DE CHIHUAHUA, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 5734, LIBRO NÚMERO 7, DE REGISTROS FDE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2008.

V.- QUE LAS C.C. DRA. FLOR ANGÉLICA POLANCO MARTÍNEZ Y LIC. MARÍA ESPERANZA POLANCO MARTÍNEZ, PROPIETARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES PAQUIMÉ**”, SE HAN OBLIGADO A CONSTITUIR EN EL PLANTEL EDUCATIVO EL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 4 SEPTIEMBRE DE 1986.

VI.- QUE LAS C.C. DRA. FLOR ANGÉLICA POLANCO MARTÍNEZ Y LIC. ESPERANZA POLANCO MARTÍNEZ, PROPIETARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES PAQUIMÉ**”, ASUMEN EL COMPROMISO DE QUE EL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE DEL PLANTEL, AJUSTARAN SUS ACTIVIDADES EDUCATIVAS A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7° DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 8° DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN.

VII.- QUE DE CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL INTEGRADA EN EL EXPEDIENTE, EL PARTICULAR CUENTA CON EL PERSONAL QUE ACREDITA LA PREPARACIÓN ADECUADA PARA IMPARTIR LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES QUE TIENEN A SU CARGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 121 FRACCIÓN I DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN Y 21 Y 55 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

VIII.- QUE EL EXPEDIENTE RELATIVO HA SIDO REVISADO Y APROBADO POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN E INCORPORACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR AMBAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

POR LO ANTERIOR, HE TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL TIPO SUPERIOR, NIVEL LICENCIATURA DENOMINADOS: “**LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA**”, QUE SE IMPARTEN EN CICLOS SEMESTRALES, MODALIDAD ESCOLARIZADA, A TRAVÉS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES PAQUIMÉ**”, PROPIEDAD DE LAS C.C. DRA. FLOR ANGÉLICA POLANCO MARTÍNEZ Y LIC. MARÍA ESPERANZA POLANCO MARTÍNEZ, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 2,610, COLONIA DUBLÁN, DE LA CIUDAD DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.

SEGUNDO.- POR EL RECONOCIMIENTO ANTERIOR LAS C.C. DRA. FLOR ANGÉLICA POLANCO MARTÍNEZ Y LIC. MARÍA ESPERANZA POLANCO MARTÍNEZ Y LA INSTITUCIÓN “**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES PAQUIMÉ**”, QUEDAN OBLIGADOS:

I.- A SUJETARSE A LA APLICACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA RECONOCIÓ POR DETERMINARLOS PROCEDENTES.

II.- A FACILITAR Y COLABORAR EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA REALICE Y ORDENE.

III.- A AJUSTAR A LA APROBACIÓN PREVIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN E INCORPORACIÓN, RESPECTO DEL PLANTEL EDUCATIVO, CUALQUIER MODIFICACIÓN O CAMBIO RELACIONADO CON SU DENOMINACIÓN, TURNO DE TRABAJO, MODALIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CAMBIO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS, ASÍ COMO ORGANIZACIÓN DEL ALUMNADO Y PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y TÉCNICO; EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 124 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN.

IV.- A OBTENER UN NUEVO RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, EN EL CASO DE QUE LA INSTITUCIÓN CAMBIE DE DOMICILIO, ESTABLEZCA UNA EXTENSIÓN O APLIQUE UN NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN II Y 57 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, 16 DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y 120 SEGUNDO PÁRRAFO, 124 Y 127 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN.

V.- A PROPORCIONAR UN MÍNIMO DEL CINCO POR CIENTO DE BECAS DEL TOTAL DE LA MATRÍCULA DEL PERÍODO ESCOLAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y 124 FRACCIÓN III DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN, Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

VI.- A AJUSTAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS AL CALENDARIO ESCOLAR QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DETERMINE VIGENTE PARA CADA CICLO ESCOLAR, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 124 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN.

VII.- A ENTREGAR OPORTUNAMENTE POR CADA PLAN DE ESTUDIOS LA INFORMACIÓN DE INICIO Y TÉRMINO DE CADA SEMESTRE DEL CONTROL ESCOLAR ANTE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR Y EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN E INCORPORACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 105 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN.

VIII.- A CONTAR CON MOBILIARIO, MATERIAL DIDÁCTICO, BIBLIOGRÁFICO, EQUIPO GENERAL Y DE CÓMPUTO CON CONEXIÓN A INTERNET NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DE CONTROL ESCOLAR.

TERCERO.- LA INSTITUCIÓN DEBERÁ FORMAR PARTE DEL “CONSEJO ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR”, EN ATENCIÓN A SUS FUNCIONES Y REQUERIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DEL PLAN ESTATAL INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PEIDES), EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 106 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN.

CUARTO.- LA INSTITUCIÓN DEBERÁ MENCIONAR, EN LA DOCUMENTACIÓN QUE EXPIDA Y PUBLICIDAD QUE HAGA, SU CALIDAD DE INCORPORADA AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, LA FECHA Y NÚMERO DE ESTE ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS QUE LE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 TERCER PÁRRAFO Y 56 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y 123 Y 127 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN.

QUINTO.- EL PRESENTE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS ES PARA EFECTOS EMINENTEMENTE EDUCATIVOS, POR LO QUE EL PARTICULAR PRESTADOR DEL SERVICIO LAS C.C. DRA. FLOR ANGÉLICA POLANCO MARTÍNEZ Y LIC. ESPERANZA POLANCO MARTÍNEZ Y LA INSTITUCIÓN “**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPRIORES PAQUIMÉ**” QUEDAN OBLIGADOS A OBTENER DE LAS AUTORIDADES

COMPETENTES TODOS LOS PERMISOS, DICTÁMENES Y LICENCIAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

SEXTO.- EL PARTICULAR PRESTADOR DEL SERVICIO LAS C.C. DRA. FLOR ANGÉLICA POLANCO MARTÍNEZ Y LIC. MARÍA ESPERANZA POLANCO MARTÍNEZ Y LA INSTITUCIÓN “**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES PAQUIMÉ**”, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 6 MESES, DEBERÁN REGISTRAR LOS PLANES DE ESTUDIO OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS EGRESADOS PUEDAN OBTENER LA CÉDULA PROFESIONAL.

SÉPTIMO.- EL PARTICULAR PRESTADOR DEL SERVICIO C.C. DRA. FLOR ANGÉLICA POLANCO MARTÍNEZ Y LIC. MARÍA ESPERANZA POLANCO MARTÍNEZ Y LA INSTITUCIÓN “**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES PAQUIMÉ**”, DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL REGLAMENTO ACADÉMICO INTERNO PARA SOMETERLO A SU APROBACIÓN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA OBTENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO Y EN CASO DE MODIFICACIONES 30 DÍAS ANTES DE LA TERMINACIÓN DEL CICLO ESCOLAR.

OCTAVO.- EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS Y CUMPLIENDO LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 93 FRACCIÓN XXX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 159 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN, Y 9 Y 10 DE LA LEY DE PROFESIONES PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL “**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES PAQUIMÉ**”, PODRÁ OTORGAR TÍTULOS DE LICENCIATURA A LOS ALUMNOS QUE SATISFAGAN LOS REQUISITOS LEGALES Y HAYAN ACREDITADO EL TOTAL DE LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE: “**LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA**”, QUE OPTEN POR UNA DE LAS ALTERNATIVAS QUE PARA TAL EVENTO, PROPORCIONEN LAS NORMAS DE CONTROL ESCOLAR VIGENTES Y EL REGLAMENTO INSTITUCIONAL AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN E INCORPORACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

NOVENO.- LOS TÍTULOS QUE OTORQUE Y LOS CERTIFICADOS QUE EXPIDA LA INSTITUCIÓN “**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES PAQUIMÉ**”, RESPECTO DE LAS LICENCIATURAS AQUÍ RECONOCIDAS, DEBERÁN SER PRESENTADOS ANTE EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN E INCORPORACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE EN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, SEAN AUTENTICADOS Y VALIDADOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y 159 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN.

DÉCIMO.- EL “**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES PAQUIMÉ**”, DEBERÁ SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN OPORTUNAMENTE AL DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN E INCORPORACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CUANDO ORGANICE EL EVENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO CONFORME AL REGLAMENTO INSTITUCIONAL AUTORIZADO, A FIN DE QUE LA AUTORIDAD EDUCATIVA SANCIONE Y DESIGNE, SI ASÍ LO CONSIDERA PERTINENTE, UN REPRESENTANTE QUE FUNGIRÁ, EN SU CASO, COMO SINODAL EN DICHA APLICACIÓN.

DÉCIMO PRIMERO.- ADEMÁS DE LA CALIDAD ACADÉMICA, EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, ESTOS HABRÁN DE PRESTARSE DE TAL FORMA QUE OFREZCAN:

I.- SUFICIENCIA, CALIDAD, SEGURIDAD E HIGIENE, FUNCIONALIDAD Y PERTINENCIA DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS.

II.- INCREMENTO Y OPORTUNA REPOSICIÓN DEL EQUIPAMIENTO, CON REFERENCIA ESPECIAL A LAS DOTACIONES DE LIBROS Y REVISTAS, INSTRUMENTOS, SUSTANCIAS DE LABORATORIO Y TALLERES, ASÍ COMO EQUIPO DE COMPUTACIÓN, DEPORTES Y OTROS RELATIVOS AL PLAN DE ESTUDIOS.

III.- PREVISIÓN DE SERVICIOS DE APOYO Y ORIENTACIÓN A LOS ESTUDIANTES CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS DE LA SALUD INTEGRAL, EN PARTICULAR A LA PREVENCIÓN DE LA FARMACODEPENDENCIA, DEL ALCOHOLISMO Y ENFERMEDADES DE CARÁCTER TRANSMISIBLE.

IV.- FINANCIAR Y ORGANIZAR, DIRECTAMENTE O COORDINAR CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS EDUCATIVOS ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESOS, SEMINARIOS, EXPOSICIONES, EVENTOS CULTURALES Y CONCURSOS DE CARÁCTER EDUCATIVO, CIENTÍFICO, CULTURAL Y ARTÍSTICO.

DÉCIMO SEGUNDO.- LA INSTITUCIÓN “**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES PAQUIMÉ**”, QUEDA OBLIGADA A CONTINUAR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A AQUELLOS GRUPOS DONDE SUS MIEMBROS DISMINUYAN EL MÍNIMO DE DOCE.

DÉCIMO TERCERO.- LAS C.C. DRA. FLOR ANGÉLICA POLANCO MARTÍNEZ Y LIC. MARÍA ESPERANZA POLANCO MARTÍNEZ A TRAVÉS DEL CENTRO EDUCATIVO DENOMINADO “**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES PAQUIMÉ**”, DEBERÁN INFORMAR POR ESCRITO AL DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN E INCORPORACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CASO DE LA SUSPENSIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS PLANES DE ESTUDIOS AQUÍ RECONOCIDOS, EN UN PLAZO DE 90 DÍAS ANTES DE LA TERMINACIÓN DEL CICLO ESCOLAR, ASÍ COMO HACER ENTREGA DE LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES, NO DEJANDO CICLOS, GENERACIONES Y OBLIGACIONES INCONCLUSAS O PENDIENTES POR CONCLUIR.

DÉCIMO CUARTO.- EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL QUE AMPARA EL PRESENTE ACUERDO PARA LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL TIPO SUPERIOR, NIVEL LICENCIATURA DENOMINADOS “LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA”, TIENE VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA 02 DE AGOSTO DEL 2010.

DÉCIMO QUINTO.- EL PRESENTE ACUERDO PODRÁ SER REVOCADO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 169 FRACCIÓN III DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN Y 76 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, CUANDO LA INSTITUCIÓN INCURRA EN ALGUNA INFRACCIÓN DE LAS CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 168 DE LA LEY ESTATAL REFERIDA Y 75 Y 77 DE LA LEY GENERAL INDICADA. ASÍ MISMO, CUANDO HAYAN DEJADO DE SATISFACERSE LOS REQUISITOS QUE JUSTIFICAN EL RECONOCIMIENTO, COMO LO MENCIONA EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN.

DÉCIMO SEXTO.- LOS ASPECTOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE ACUERDO, LOS RESOLVERÁ LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONFORME A DERECHO Y POR MEDIO DE SUS AUTORIDADES COMPETENTES.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- ESTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN CIUDAD CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 9 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2012.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica. SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA. Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE SALUD INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

El Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Chihuahuense de Salud, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por medio de su Comité de Adquisiciones, se sirve CONVOCAR a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública que se señala.

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Costo de las bases
ICHIS-P-17/12	Adquisición y surtido abierto al mayoreo de medicamentos y material de curación, destinados para las Unidades Hospitalarias y Farmacia, unidades dependientes del Instituto Chihuahuense de Salud, la licitación consta de 1609 partidas, las cuales se dividen en 4 anexos, y las cinco partidas de mayor monto son las siguientes:	24 de Abril del año 2012, a las 10:00 horas, en el Auditorio del Hospital Infantil del Estado, ubicado en la Avenida Matamoros, sin número, Colonia Jardines del Santuario, de la ciudad de Chihuahua, Chih.	\$1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 M. N.). El pago correspondiente deberá efectuarse en la Oficina de Contabilidad del Instituto.

Partida	Clave					Descripción	Presentación			Monto Mínimo	Monto Máximo
98 Anexo III	010	000	3662	05	01	Seroalbumina humana, solución inyectable, 12.5 gramos / 50 mililitros, frasco ampula 50 mililitros, puede o no venir un equipo para su administración.	Envase	1	F.A	930	3100
144 Anexo I					E070	Irbesartan 150 mg. tabletas	Caja	28	Tabletas	2700	9450
128 Anexo III	010	000	4552	04	01	Seroalbumina humana 20%, solución inyectable, 10 gramos, frasco ampula con 50 mililitros y puede o no venir un equipo para su administración.	Envase	1	Envase	1860	6200
134 Anexo III	010	000	5240	05	01	Inmunoglobulina g no modificada solución inyectable cada frasco ampula con liclitzado o solución contiene: inmunoglobulina g no modificada 6 g, envase con un frasco ampula con 120 ml.	Envase	1	Equipo	123	410
210 Anexo I					G083	Diosmina/hospendina 450/50 mg. tabletas	Caja	20	Grageas	5500	19250

- I. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de las mismas.
- II. El pago de las bases de Licitación Pública podrá ser en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, estando a disposición de los interesados en el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales, con domicilio en calle Aldama y 3ª, número 604, sito en el Edificio Terrazas, Planta Baja, colonia Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles, a partir de su publicación y hasta cinco días previos al acto de presentación y apertura de propuestas.
- III. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el Auditorio del Hospital Infantil del Estado, ubicado en la Avenida Matamoros, sin número, Colonia Jardines del Santuario, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día 17 de Abril de 2012, a las 10:00 horas.
- IV. La Presentación y Apertura de Propuestas tendrá lugar en el Auditorio del Hospital Infantil del Estado, ubicado en la Avenida Matamoros, sin número, Colonia Jardines del Santuario, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día 24 de Abril del año 2012, a las 10:00 horas.
- V. Los participantes que resulten ganadores deberán de entregar libre a bordo el medicamento y material de curación en un plazo no mayor a 48 horas hábiles en un horario de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en el Almacén del Instituto, ubicado en el Boulevard Fuentes Mares, número 8206-C, Colonia Mármol y en la Farmacia del Instituto, ubicada en la Avenida Universidad, número 2305, colonia San Felipe, ambas direcciones de Chihuahua, Chih.
- VI. El pago se realizará dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de recepción de la factura, en la Oficina de Contabilidad del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicada en la calle Aldama y 3ª, número 604, colonia Centro, de Chihuahua, Chihuahua.
- VII. No se otorgará anticipo.
- VIII. Acreditar la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida para participar en la presente licitación; en caso de persona moral acta constitutiva y sus modificaciones en donde acredite que el giro de su empresa es acorde al objeto de la licitación, tratándose de personas físicas acta de nacimiento e identificación oficial, así como los poderes suficientes para acreditar la personalidad con que comparezca a la licitación.
- IX. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones del Instituto Chihuahuense de Salud.

CHIHUAHUA, CHIH., 07 DE ABRIL DEL AÑO 2012.

ATENTAMENTE

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA 01/2012

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su reglamento, el Municipio de Chihuahua a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismas que se ejecutarán con recursos provenientes del Programa Concertado con Gobierno del Estado y programa Directo Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-01-12	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO CON SOBRECARPETA DE 2 CMS. DE ESPESOR EN VIALIDADES DE LA CIUDAD, VIALIDADES CONSIDERADAS: AV. PASCUAL OROZCO, AV. JUAN ESCUTIA, AV. TECNOLÓGICO, AV. DE LAS AMÉRICAS Y OTRAS VIALIDADES DE LA CIUDAD	16 DE ABRIL DEL 2012, A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: EN DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, C. CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR # 1108 EN CHIHUAHUA, CHIH.	17 DE ABRIL DEL 2012, HASTA LAS 14:00 HRS.	20 DE ABRIL DEL 2012 A LAS 09:00 HORAS	07 DE MAYO DEL 2012	60 DÍAS NATURALES	\$5'000,000.00
DOPM-02-12	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO CON SOBRECARPETA DE 2 CMS. DE ESPESOR EN CALLES DE COLONIAS DE LA CIUDAD, COLONIAS CONSIDERADAS FRANCISCO I. MADERO, CENTRO, SANTA RITA, PACÍFICO, CUAUHTÉMOC, MÁRMOL Y OTRAS COLONIAS DE LA CIUDAD	16 DE ABRIL DEL 2012, A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: EN DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, C. CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR # 1108 EN CHIHUAHUA, CHIH.	17 DE ABRIL DEL 2012, HASTA LAS 14:00 HRS.	20 DE ABRIL DEL 2012 A LAS 10:00 HORAS	07 DE MAYO DEL 2012	90 DÍAS NATURALES	\$5'000,000.00
DOPM-03-12	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA CALIENTE PARA BACHEO EN DIVERSAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD	16 DE ABRIL DEL 2012, A LAS 10:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: EN DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, C. CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR # 1108 EN CHIHUAHUA, CHIH.	17 DE ABRIL DEL 2012, HASTA LAS 14:00 HRS.	20 DE ABRIL DEL 2012 A LAS 11:00 HORAS	07 DE MAYO DEL 2012	120 DÍAS NATURALES	\$5'000,000.00

En el Contrato de Obra(s) derivada(s) de la(s) Licitación(es) antes mencionada(s), se otorgará un anticipo por el veinte por ciento (20%) del total del contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deberán otorgar.

En la(s) presente(s) Licitación(es) no se podrá subcontratar partes de la(s) obra(s).

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la Especialidad No. 182.1 relativa a: Pavimentos de concreto asfáltico para las Licitaciones DOPM-01-12 y DOPM 02-12 y la Especialidad 184 relativa a: Mantenimiento de calles pavimentadas con concreto asfáltico para la Licitación DOPM-03-12.
- 2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados con la administración pública, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de \$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.), que es el costo de cada una de ellas, en efectivo o en cheque certificado a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

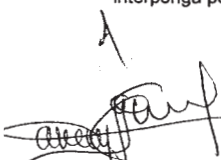
La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Licitación hasta la fecha límite indicada.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, sita en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 100 de la misma, de la Ley aplicable.

Chihuahua, Chih., 07 de Abril del 2012.


ELOY GARCÍA TARÍN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


LIC. MARCO ADÁN QUEZADA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. CARLOS VÁZQUEZ CANO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHINIPAS, CHIH.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHINIPAS
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA NUM. 2000196**

El Municipio de Chinipas, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 34 Fracción I, 36 y 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado No. 2000196, misma que se ejecutará con recursos del Programa de Inversión Estado – Municipio del Ejercicio Presupuestal 2012.

NUMERO DE CONCURSO	NOMBRE DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO
2000196	PAVIMENTACION DE CALLE MORELOS EN CHINIPAS DE ALMADA, MPIO. DE CHINIPAS, CHIH.	JUEVES 12 DE ABRIL DEL 2012 A LAS 10:00 HRS. CITA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHINIPAS	JUEVES 12 DE ABRIL DEL 2012 A LAS 11:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHINIPAS	MIÉRCOLES 18 DE ABRIL DEL 2012 A LAS 14:30	DOMINGO 22 DE ABRIL DEL 2012 A LAS 09:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHINIPAS	DEL 25 DE ABRIL AL 30 DE AGOSTO DEL 2012	\$10,500,000.00

No se otorgará anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 43 de la Ley aplicable.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2012, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de la obra, indicando el monto por ejercer y comprobando documentalmente que la obra no presenta atraso con respecto al programa de obra.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de la licitación previamente al pago y adquisición de las mismas, el cual será requisito para participar en la Licitación. Las bases del concurso se entregaran a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal de Chinipas el pago no reembolsable de \$2,800.00 (Dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Chinipas, a partir de la publicación y durante los días hábiles hasta el 18 de Abril del 2012, en horario de 9:30 a 14:30 hrs. en la Tesorería Municipal de Chinipas sito en Domicilio Conocido en la Loc, de Chinipas de Almada, Chih. el cual será requisito para participar en la Licitación.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuara en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informara del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentara el fallo. Mediante el cual se adjudicara el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la postura solvente mas baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

La convocante se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Chinipas, Chih. a 07 de Abril del 2012.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LEONEL MARTINEZ VELDUCEA.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**EDICTO DE NOTIFICACION**

SANTIAGO ARAGONEZ ZEA
IVONNE PATRICIA MAYNEZ MALTOS
P R E S E N T E

En el expediente número 1092/2010, relativo al Juicio ordinario civil, promovido por los licenciados SILVIA ORTIZ TERRAZAS Y/O MAURICIO ORTIZ TERRAZAS apoderados de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de SANTIAGO ARAGONEZ ZEA Y IVONNE PATRICIA MAYNEZ MALTOS, se dictó un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

VISTOS para resolver en definitiva los autos del juicio ordinario civil, promovido por los licenciados SILVIA ANGÉLICA ORTIZ TERRAZAS y MAURICIO ORTIZ TERRAZAS en su carácter de apoderados legales de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de SANTIAGO ARAGONÉS ZEA e IVONNE PATRICIA MAYNEZ MALTOS. Expediente número 1092/2010 y -----

RESULTANDOS:
CONSIDERANDOS:

Por lo expuesto y fundado se resuelve:-----

PRIMERO. Ha procedido la vía ordinaria civil. -----

SEGUNDO. La parte actora probó su acción. Los demandados no dieron contestación a la demanda ni se excepcionaron. -----

TERCERO. Se condena a SANTIAGO ARAGONÉS ZEA a pagar a SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, la cantidad de 95.607 (noventa y cinco punto seiscientos siete) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de capital; más 35.133 (treinta y cinco punto ciento treinta y tres) veces el mismo salario mínimo mensual de intereses moratorios causados hasta el treinta de abril del año dos mil diez, más los devengados desde el primero de mayo del mismo año y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo a la tasa del 9 (nueve) por ciento anual; además de los intereses ordinarios del veinticuatro de agosto del año dos mil diez, que fue cuando se presentó la demanda y son los que la demandante reclama; y los que se continúen causando hasta que se haga el pago a la tasa del 4% (cuatro) por ciento anual; así como las costas del juicio. -----

CUARTO. Si dentro de los próximos cinco días SANTIAGO ARAGONÉS ZEA no hace el pago de lo que hoy se le condena, procédase a la ejecución forzada de esta sentencia. -----

QUINTO. Publíquese la presente resolución por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta Ciudad. -----

Notifíquese a la demandada por medio de cédula, tal como lo prevé el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. ---

NOTIFIQUESE:

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE. -----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS... SECRETARIO RUBRICAS. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE OCTUBRE DEL 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS..

SANTIAGO ARAGONEZ ZEA 1303-26-28
-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

A CRÉDITO FINANCIERO SOCIEDAD ANÓNIMA,
SALVADOR CREEL SISNIEGA,
LUÍS ROMO PARRA Y
GLORIA QUEVEDO DE ROMO:

- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 232/11 RELATIVO A EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. GLORIA VILLALPANDO ANDUJO VIUDA DE SOLÍS, en contra de CRÉDITO FINANCIERO SOCIEDAD ANÓNIMA, SALVADOR CREEL SISNIEGA, LUÍS ROMO PARRA Y GLORIA QUEVEDO DE ROMO, se dictó un auto que a la letra dice:

"- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE. -----

- - - **VISTOS** los presentes autos y antes de pronunciar sentencia definitiva dentro de la misma, se advierte que CRÉDITO FINANCIERA, S. A., no fue emplazada por medio de edictos, siendo un requisito esencial para la procedencia de la acción de prescripción adquisitiva, que se encamine en contra de quien aparece como propietario del bien inmueble que se pretende prescribir, atentos a lo que expresamente establece el artículo 1158 del Código Civil: "Artículo 1158.- El que hubiere poseído bienes inmuebles por el tiempo y con las condiciones exigidas por este Código para adquirirlos por prescripción, puede promover juicio contra el que aparezca como propietario de esos bienes en el Registro Público a fin de que se declare que la prescripción se ha consumado y que ha adquirido, por ende, la propiedad. En consecuencia y a fin de regularizar el procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 264 inciso d) del Código Adjetivo Civil, se deja sin efectos todo lo actuado a partir del auto de fecha quince de julio del dos mil once y se ordena hacer el emplazamiento a CRÉDITO FINANCIERO, S. A., SALVADOR CREEL SISNIEGA, LUÍS ROMO PARRA Y GLORIA QUEVEDO DE ROMO, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que GLORIA VILLALPANDO ANDUJO VIUDA DE SOLÍS, les demandan en la VÍA ORDINARIA CIVIL: Las prestaciones que reclama en su escrito de demanda y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE.-

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** - - -
- - - LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- **DOY FE.** -----

LO QUE SE HACE POR ESTE MEDIO Y EN VIA DE NOTIFICACIÓN.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 27 DE MARZO DE 2012.

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.
C. SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CHIHUAHUA
CREDITO FINANCIERO 1238-24-26-28

-0-

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 38,172 del volumen 755 de esta Notaría a mi cargo, con fecha once de abril del 2011 dos mil once, comparecieron los señores MARIA DEL REFUGIO, GUILLERMINA, OFELIA, EMA ROSARIO, JESUS JOSE, NORMANDO FIDENCIO Y LEOPOLDO todos de apellidos OTERO NAVARRETE, en su carácter de únicos y universales herederos y los últimos dos como Albaceas, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión Testamentaria a bienes de su madre, la señora QUITERIA NAVARRETE VELETA, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 13 trece de agosto del 2007 dos mil siete, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día 02 dos de mayo del 2007 dos mil siete, ante la fe del Suscrito Notario, en el que aparece que instituye como únicos y universales herederos a sus hijos MARIA DEL REFUGIO, GUILLERMINA, OFELIA, EMA ROSARIO, JESUS JOSE, NORMANDO FIDENCIO Y LEOPOLDO todos de apellidos OTERO NAVARRETE, y designo como Albaceas a NORMANDO FIDENCIO Y LEOPOLDO ambos de apellidos OTERO NAVARRETE, manifestando que procederán a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 05 de marzo del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

QUITERIA NAVARRETE VELETA 1301-26-28
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MANUEL ACOSTA PEREZ, MANUEL FRANCISCO ACOSTA CALDERON, MARIA GUADALUPE MORENO GONZALEZ Y/O MARIA GUADALUPE MORENO Y ALICIA CALDERON VENZOR.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1343/11, relativo al Juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LA LICENCIADA SILVIA MANUELA VAZQUEZ LAZCANO Y NARIA IVETTE RODRIGUEZ ESTRADA, PROCURADORA Y SUBPROCURADORA DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, en contra de MANUEL RAUL ACOSTA MORENO, MARIA GUADALUPE MORENO GONZALEZ Y/O MARIA GUADALUPE MORENO, MANUEL ACOSTA PEREZ Y ALICIA CALDERON VENZOR, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

A sus autos el escrito de la Licenciada CONSEPCION MARQUEZ GARCIA, recibido el día seis de los actuales; como lo solicita, y vistas las constancias que obran en autos, en las que consta que no se localizó domicilio alguno de los demandados MANUEL ACOSTA PEREZ, MANUEL FRANCISCO ACOSTA CALDERON, MARIA GUADALUPE MORENO GONZALEZ y/o MARIA GUADALUPE MORENO, y ALICIA CALDERON VENZOR, por tanto, es procedente emplazarlos por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de edición local, así como en el tablero de avisos de este tribunal, señalándose el término de tres días más diez que le otorga este juzgado con la facultad concedida por el artículo 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para que se apersonen a continuar el procedimiento en el lugar del juicio, apercibiéndolos de que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se les admitan promociones de fuera del lugar del litigio, y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, se les harán por medio de listas en los estrados de este Tribunal, mientras no comparezca por sí o por apoderado; haciéndosele saber, además, que las copias de ley quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado y que el término concedido empieza a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación. Con fundamento en los artículos 123, 124 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE MARZO DEL 2012.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.

MANUEL RAUL ACOSTA MORENO Y OTROS

1243-24-26-28

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR DE LA SUCESIÓN A BIENES DE MIGUEL ANGEL TORRES PEREZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 812/11, relativo al juicio INTESTAMENTARIO, promovido por ELSA TORRES PEREZ, A BIENES DE MIGUEL ANGEL TORRES PEREZ, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. --
- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día cinco de marzo del año dos mil doce, presentado por la C. ELSA TORRES PEREZ, y atento a lo solicitado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de MIGUEL ANGEL TORRES PEREZ, en el expediente número 812/2011, denunciada por su hermana ELSA TORRES PEREZ, por medio de edictos los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en un periódico de información, y en su defecto en el Periódico Oficial del Estado, en el tablero del Juzgado Menor Mixto de Maguarichi es el lugar de nacimiento del de cujus y en el tablero de este juzgado por ser el lugar de su fallecimiento, a fin de llamar a juicio a los que se crean con igual derecho para que comparezcan a este juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días. En consecuencia, gírese atento despacho, con los edictos correspondientes, al JUEZ MENOR MIXTO DE MAGUARICHI para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva llevar a cabo la publicación de estos en su tablero de avisos en los términos ordenados anteriormente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 y 132 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos correspondientes. -----

N O T I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

-----INSERTO-----DOS FIRMAS ILEGIBLES---RUBRICAS-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -
- - - Por presentada la C. ELSA TORRES PEREZ, con su escrito y documentos que acompaña, recibido en la Oficialía de Turnos del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado el día ocho de agosto del año en curso. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se le tiene denunciando el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes del C. MIGUEL ANGEL TORRES PEREZ, quien falleció en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el diecinueve de agosto del año dos mil nueve; Con citación al Agente del Ministerio Público Adscrito, al Jefe del Departamento del Registro Público de la Propiedad y al Jefe del departamento del Notariado, de este Distrito Judicial Morelos, a fin de que informe si el autor de la herencia C. MIGUEL ANGEL TORRES PEREZ, dejó disposición testamentaria alguna, y en caso afirmativo remita el mismo a la brevedad posible a costa de los promoventes. Se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la Información Testimonial a que se refiere el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en CALLE MISAELE NÚÑEZ NÚMERO 18 DE LA COLONIA MISAELE NÚÑEZ DE ESTA CIUDAD y autorizando para tales efectos a los LICs. OMAR ARTURO GUTIÉRREZ ROSALES Y/O ANTONIO ARREDONDO URBINA. -----
N O T I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A _____ DE _____ DEL 2012.
EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.

MIGUEL ANGEL TORRES PEREZ

1328-26-28

-0-

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO

Hago saber que en el EXPEDIENTE No. 42/2008 relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por LICENCIADA ANA MARGARITA ORDOÑEZ DOMINGUEZ, apoderada de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., en contra de BLANCA BALLESTEROS ROBLES. Se dictó un auto que en su parte conducente dice: - - - - CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el ocho de diciembre del año en curso, presentado por el licenciado ERICK ANTONIO SOLANO IBARRA y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal de la Dirección de Finanzas de la Comisión Federal de Electricidad de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Teléfonos de México E Instituto Federal Electoral y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a BLANCA BALLESTEROS ROBLES, la radicación del expediente 42/2008, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que la licenciada Ana Margarita Ordóñez Domínguez apoderada de Sociedad Limitada de los Activos de Gramercy Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, le demanda en la VIA HIPOTECARIA: las siguientes prestaciones: : A) El pago de la cantidad de \$1,841,648.15 (UNO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 15/100 M.N.) por el adeudo total al día primero de enero de dos mil siete, cantidad que está conformada por los siguientes conceptos; a) La cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de crédito original; b) La cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de crédito adicional dispuesto; c) La cantidad de \$444,240.72 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 72/100 M.N.) por concepto de erogaciones mensuales vencidas de intereses ordinarios al primero de enero de dos mil siete; d) La cantidad de \$917,407.43 (NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 43/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios generados al día primero de enero de dos mil siete; B) El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses ordinarios computados a partir del día dos de enero dos mil siete y hasta que realice el pago total de las prestaciones reclamadas en el presente juicio; C) El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios computados a partir del día dos de enero de dos mil siete y hasta que se realice el pago total de las prestaciones reclamadas en el presente escrito; D)

El pago de la cantidad que resulte por concepto de primas de seguro hecho por el acreditante por cuenta de la acreditada en los términos pactados en la cláusula novena del contrato base de la acción; F) En caso de que la demandada omita realizar el pago de las cantidades que por este medio se reclaman se ordene hacer efectiva la garantía hipotecaria constituida sobre el bien inmueble que se describe en el capítulo de hechos de este escrito y mediante el remate judicial del mismo y con el producto que se obtenga en éste, se haga el pago a la parte que represento de las prestaciones reclamadas en el presente escrito; G) El pago de gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente juicio y para lo cual se le concede un término de cinco días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta.

Expídanse los respectivos edictos. - - - - -

NOTIFIQUESE: - - - - -

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - -

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, CON EL NUMERO _____. CONSTE. - - - - -

- - - - - SURTIÓ SUS EFECTOS EL DIA TRES DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - - -

FIRMAS ILEGIBLES- - - - - "RUBRICAS" - - - - -

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada para los efectos legales consiguientes

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
CHIHUAHUA, CHIH., A 15 DE MARZO DEL 2012
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO TERCERO CIVIL

LIC. GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG

BLANCA BALLESTEROS ROBLES

1252-24-26-28

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 33,464 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO), VOLUMEN 697 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO ACTUALMENTE A CARGO DEL SUSCRITO ASPIRANTE, OTORGADA EN ESTA CIUDAD CON FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, COMPARECIÓ EL SEÑOR ISRAEL RAMÍREZ VERA, POR SÍ Y EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE SUS HERMANOS LOS SEÑORES PETRA, HERMELINDA, OLGA LIDIA, FRANCISCO JAVIER Y LETICIA, TODOS DE APELLIDOS CAMACHO VERA, CON EL OBJETO DE DAR INICIO A LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ELIZA VERA MEDRANO (TAMBIÉN CONOCIDA COMO ELISA VERA MEDRANO Y/O ALICIA VERA Y/O ALICIA VERA MEDRANO), QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, Y ME EXHIBIÓ LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN Y ME ACREDITÓ SU INTERÉS Y EL DE SUS MANDANTES EN LA HERENCIA CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESO QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA TUVO SU DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA; QUE NO TIENE CONOCIMIENTO QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA HAYA OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERAN LOS ÚNICOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO HAN INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA.

MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 33,518 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO), VOLUMEN 698 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, ACTUALMENTE A CARGO DEL SUSCRITO ASPIRANTE, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO, POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR EL SEÑOR DOCTOR JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN, CON FECHA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, CON LA COMPARECENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO SE DESAHOGÓ LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR QUE LOS SEÑORES ISRAEL, PETRA, HERMELINDA, OLGA LIDIA, FRANCISCO JAVIER Y LETICIA, TODOS DE APELLIDOS CAMACHO VERA, SON LOS ÚNICOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN INTESTADA.

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL ASPIRANTE ADSCRITO A LA
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO
POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR:

LIC. ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
ELIZA VERA MEDRANO 1302-26-28

-0-

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 22 DE MARZO DEL 2012.

LA SUSCRITA LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS, NOTARIO PÚBLICO NUMERO UNO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que el día nueve de marzo del año dos mil doce, comparecieron ante mí la señora ELSA ANILES DOMINGUEZ acompañada de sus hijos los señores ELSA PATRICIA CORRAL ANILES, VIRGINIA VERONICA CORRAL ANILES y LUIS ROGELIO CORRAL ANILES quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE LUIS CORRAL ROBLES, quien falleció en esta Ciudad, el día nueve de enero del año dos mil tres, manifestando ser solo ellos quienes le sobreviven al autor de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas que tengo a la vista.-----
Este aviso se publica 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Herald de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS
NOTARIO PÚBLICO NUMERO UNO

JOSE LUIS CORRAL ROBLES 1298-26-28

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ISIDRO QUINTANA ITURRALDE
PRESENTE.-

En el expediente número 818/08, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, REPRESENTANTE DE, SCARP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra de ISIDRO QUINTANA ITURRALDE Y NORMA DOMINGUEZ SONORA, se dictó un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

A sus autos el escrito presentado por la licenciada SILVIA ANGELICA ORTIZ TERRAZAS, recibido el catorce del actual. Con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días común a ambas partes.

Notifíquese a los demandados por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad, así como por cédula que se publique en los estrados de este Juzgado. Con fundamento en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISIÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 23. CONSTE. -----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.. SECRETARIO RUBRICAS. ----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

ISIDRO QUINTANA ITURRALDE 1306-26-28
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 07 de Febrero 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) LILIA MADRID GAMBOA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-16 LOTE No. 20 de la Colonia AEROPUERTO, de esta población con una Superficie 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 10
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIV. DE 36º.
Este	22.00 Mts.	y Linda con	AV. MANUELA OJINAGA
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 19

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:30 horas del día 07 ENERO DEL 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal
C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

LILIA MADRID GAMBOA

1158-26-28

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

MARIA DOLORES ESCARCEGA LUCERO
PRESENTE.-

En el expediente número **116/10**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **LICENCIADOS SILVIA ANGELICA ORTIZ TERRAZAS Y MAURICIO ORTIZ TERRAZAS EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE, SCRAP II, SOCIEDAD ANONIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de **MARIA DOLORES ESCARCEGA LUCERO**, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

A sus autos el escrito recibido el día veintidós de los corrientes, presentado por la licenciada SILVIA ANGELICA ORTIZ TERRAZAS, y como lo solicita, tomando en cuenta que la demandada no compareció a juicio dentro del término que para ello se le concedió, con fundamento en el artículo 258 del Código de Procedimientos Civiles, SE DECLARA SU REBELDIA, y consecuentemente, se presumen confesados los hechos de la demanda que se dejaron de contestar. Asimismo, en base al numeral últimamente citado, se manda recibir el negocio a prueba por un plazo de treinta días común a ambas partes. NOTIFIQUESE a la demandada el presente proveído por medio de CEULA que se fije el Tablero de Avisos de este Tribunal, así como por medio de EDICTOS que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno que se edite en esta localidad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del ordenamiento legal invocado.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 4. CONSTE. --
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.. SECRETARIO RUBRICAS. ---
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 1 DE DICIEMBRE DEL 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

MARIA DOLORES ESCARCEGA LUCERO 1307-26-28

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

OLGA GLORIA TORRES DOMINGUEZ
PRESENTE.-

En el expediente número **1/09**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **LICENCIADO MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE, SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de **OLGA GLORIA TORRES DOMINGUEZ**, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

EN MERITO A LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE: - - -

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-----

SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el III Considerando de este fallo, se dejan a salvo los derechos de la parte actora, **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, para que los ejercite en la vía y forma que legalmente proceda.-----

TERCERO.- No se hace condena en costas.-----

CUARTO.- NOTIFÍQUESE A OLGA GLORIA TORRES DOMINGUEZ, LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTE FALLO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CADA SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN PERIÓDICO DE INFORMACIÓN QUE SE EDITE EN LA CIUDAD, ADEMÁS POR CÉDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 497, 499 Y 504 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-----

-----NOTIFIQUESE-----

Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la **Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 1. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.. SECRETARIO RUBRICAS. ---
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE OCTUBRE DEL 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

OLGA GLORIA TORRES DOMINGUEZ

1304-26-28

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JAVIER SILVA AGUIRRE Y
MARTHA IGNACIA SÁNCHEZ MORA
P R E S E N T E S

En el expediente número 833/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, representante de SCRAP II S. DE R. L. DE C. V., en contra de JAVIER SILVA AGUIRRE y MARTHA IGNACIA SÁNCHEZ MORA, se dictó una sentencia que en sus puntos resolutive dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, NUEVE DE DICIEMBRE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

V I S T O S para resolver en definitiva los autos del juicio ordinario civil, promovido por el licenciado MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JAVIER SILVA AGUIRRE y MARTHA IGNACIA SÁNCHEZ MORA. Expediente número 833/2008 y -----

**RESULTANDOS:
CONSIDERANDOS:**

Por lo expuesto y fundado se resuelve:-----

PRIMERO. Ha procedido la vía ordinaria civil. -----

SEGUNDO. La parte actora probó su acción. Los demandados no dieron contestación a la demanda ni se excepcionaron. -----

TERCERO. Se condena a JAVIER SILVA AGUIRRE a pagar a SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE la cantidad de 125.801 (ciento veinticinco punto ochocientos un) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de capital; más 22.015 (veintidós punto cero quince) veces el salario mínimo mensual en el Distrito Federal de intereses moratorios, devengados al veintinueve de febrero del año dos mil ocho; así como las costas del juicio.-----

CUARTO. Se absuelve a los demandados JAVIER SILVA AGUIRRE y MARTHA IGNACIA SÁNCHEZ MORA de la prestación consistente en la venta judicial del bien a que se refiere la actora en su escrito de demanda.-----

QUINTO. Publíquese la presente resolución por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta Ciudad. -----

S E X T O. Notifíquese personalmente a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE DICIEMBRE DEL 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

JAVIER SILVA AGUIRRE

1305-26-28

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LUIS FERNANDO ALEJANDRO FUENTES CASILLAS,
MARIO ANGEL PEREZ SANCHEZ Y
CYNTHIA MAGDALENA PORTILLO DURAN:

En el expediente número 1493/2010 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ROBERTO MONTAÑEZ PEREZ, representante de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCEIDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LUIS FERNANDO ALEJANDRO FUENTES CASILLAS, MARIO ANGEL PEREZ SANCHEZ y CYNTHIA MAGDALENA PORTILLO DURAN en su carácter de obligados solidarios y avalistas de PRODUCTOS FORESTALES SIERRA GRANDE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en su calidad de acreditada, obra el siguiente auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -

--- Agréguese a los autos el escrito presentado el día treinta de agosto del año en curso por ROBERTO MONTAÑEZ PEREZ. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de diversos organismos, hágase del conocimiento de LUIS FERNANDO ALEJANDRO FUENTES CASILLAS, MARIO ANGEL PEREZ SANCHEZ y CYNTHIA MAGDALENA PORTILLO DURAN la radicación del presente expediente, emplazándolos por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en un diario de circulación amplia y de cobertura nacional así como en uno que se edite en esta ciudad, haciéndoles saber que ROBERTO MONTAÑEZ PEREZ, representante del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, les demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL el pago de \$3'549,116.06 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS SEIS CENTAVOS MEXICANOS), por concepto de suerte principal, intereses ordinarios, moratorios así como gastos y costas del juicio; y que se les concede un plazo de ocho días, más uno, a partir de la última publicación, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de la lista de acuerdos que se publica en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Juzgado considere que deban hacerse de otra manera. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría de este juzgado Lo anterior con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio. Expidanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA.

LUIS FERNANDO ALEJANDRO FUENTES CASILLAS 1300-26-27-28

-0-

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER: -----

Que ante mi compareció el señor RAMÓN ALONSO RAMÍREZ CARRASCO, a efecto de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor RAMÓN RAMÍREZ AMPARAN y en los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibió los documentos correspondientes, de donde se desprende que el señor RAMÓN RAMÍREZ AMPARAN, falleció en Meoqui, Meoqui, Chihuahua, el día 27 veintisiete de junio del año 2002 dos mil dos y quien designó como Heredera Universal a su esposa, la señora ELENA CARRASCO ARAUJO y como Albacea Sustituto, a su hijo RAMÓN ALONSO RAMÍREZ CARRASCO. -----

En escritura pública número 36,690 treinta y seis mil seiscientos noventa, del volumen 1,574 mil quinientos setenta y cuatro, de fecha 20 veinte de marzo de 2012 dos mil doce, otorgada ante la Fe del suscrito, el señor RAMÓN ALONSO RAMÍREZ CARRASCO, aceptó el cargo de Albacea, protestando su fiel y legal desempeño, manifestando su intención de proceder a formular el inventario de los bienes que integran el caudal hereditario. -----

Chihuahua, Chihuahua a 21 de marzo del 2012

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ

LIC. LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA

RAMON RAMIREZ AMPARAN

1348-26-28

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. FIDENCIO VAZQUEZ BERNAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 413/2011, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por SAUL ROJO CARO, en contra de FIDENCIO VAZQUEZ BERNAL, existe un auto que a la letra dice: CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE. - - - Por presentado el ciudadano licenciado JOSE DAVID MURILLO LEAL, con su escrito recibido por este Tribunal el día catorce de los corrientes, como lo solicita, y toda vez que ha quedado debidamente acreditado en autos el desconocimiento del domicilio y la ubicación del demandado FIDENCIO VAZQUEZ BERNAL, emplácese a dicha persona en los términos del auto de radicación de fecha veintiséis de mayo de dos mil once, por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de esta localidad, o en su defecto, en uno de mayor circulación que se edite en la Capital del Estado, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, además deberá fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal; en el entendido de que este Tribunal le concede el término ordinario de NUEVE DIAS a que alude el auto de radicación antelado, más DIEZ DIAS MAS en razón de la distancia en que se encuentre, a fin de que conteste la demanda interpuesta en su contra; en la inteligencia de que el término conferido, comenzará a transcurrir a partir del día hábil siguiente, a aquel en que se haga la última de las publicaciones ordenadas. Asimismo, téngasele exhibiendo copia simple de su escrito de cuenta, por lo que agréguese a las de traslado ya existentes; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 118, 123, 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. - - - NOTIFIQUESE. - - - Así lo acordó y firma la Licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES con quien actúa y da fe. - - - DOY FE. - - -

AUTO INSERTO.- CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE. - - - Por presentado el ciudadano SAUL ROJO CARO, con su escrito, documentos y copias simples que acompañan, recibidos por conducto de la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Benito Juárez, el día veinticinco de los corrientes; como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil al ciudadano FIDENCIO VAZQUEZ BERNAL, quien tiene su domicilio ubicado en la Calle Venus entre Avenidas Sistema Solar y Júpiter, número 4445, Colinas del Huerto, de esta Ciudad; por las prestaciones a que se refiere en su ocurso de cuenta. En consecuencia, radíquese, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número que por su orden le corresponda, por lo que tórnese los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor adscrito a éste Tribunal, a fin de que con las copias simples de ley debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Tribunal, corra traslado y emplace a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo en dicho término, se les tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar. Asimismo, hágase saber a las partes que si se opusieren excepciones dilatorias, éstas se resolverán en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal respectiva, concurran o no a la misma. Por último, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el despacho que se ubica en el número 1004, de la Avenida Morelos, Zona Centro, de esta Ciudad y autorizando para tales efectos al ciudadano JESUS DAVID HERMOSILLO MARTINEZ; asimismo, se autoriza en los términos del primer párrafo del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, a los ciudadanos licenciados en derecho JOSE DAVID MURILLO LEAL y/o MANUEL JORGE HERMOSILLO RAMIREZ, quienes cuentan con su cédula profesional debidamente registrada en el sistema electrónico del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; por lo que dese vista con dicha autorización a la parte contraria a fin de que dentro del término de tres días realice las manifestaciones que a su interés legal convenga. - - - Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60, 118, 248, 249, 250 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. - - - NOTIFIQUESE. - - - Así lo acordó y firma la ciudadana licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante el Secretario de Acuerdos ciudadano licenciado VICTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe. - - - DOY FE. - - -

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - - -

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 22 DE MARZO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

FIDENCIO VAZQUEZ BERNAL 1316-26-28-30

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. FLORENCIO HERNANDEZ ORTEGA:

En el Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial Bravos, y dentro del expediente número 1343/2008 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por SCRAP II, S. DE R. .L. DE C. V., En contra de Usted, con treinta y uno de enero del año en curso, se dictó sentencia cuyos puntos resolutive son los siguientes:

" PRIMERO.- La parte actora acreditó su acción y la demandada incurrió en rebeldía. - - - SEGUNDO.- Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del contrato fundatorio de la acción. Consecuentemente, se condena a la parte demandada C. FLORENCIO HERNÁNDEZ ORTEGA al pago a favor de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, de la cantidad de 180 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en Moneda Nacional es la cantidad de \$287,772.48 pesos (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal al día veintinueve de febrero de dos mil ocho, la cual deberá de actualizarse conforme al salario mínimo que se encuentre vigente en la fecha de pago del adeudo, en concordancia con lo pactado en el contrato fundatorio de la acción; condenándose además al pago de 55,225 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en Moneda Nacional es la cantidad de \$88,290.20 pesos (OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados hasta el veintinueve de febrero de dos mil ocho, debiendo de cubrir además al pago de intereses ordinarios y moratorios generados y que se generen hasta la fecha en que se cubra la suerte principal, conforme a lo estipulado en el referido contrato fundatorio. - - - TERCERO.- No existe condena en gastos y costas. - - - CUARTO.- Notifíquese por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local de circulación mayor, además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Juzgado. A s í, lo resolví y firma el C. Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ante la C. Secretaria con quien actúa y da fe. - - - DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES. - - -

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO, POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACION.

CD. JUAREZ, CHIH., A 5 DE MARZO DEL 2008
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

FLORENCIO HERNANDEZ ORTEGA 1317-26-28

-0-

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER: -----

Que ante la fe del suscrito Notario comparecieron los señores JOSÉ DE JESÚS PÉREZ OGAZ, FRANCISCO JAVIER PÉREZ OGAZ, LUIS IGNACIO PÉREZ OGAZ, ALMA ROSA PÉREZ OGAZ y MARGARITA MARÍA PÉREZ OGAZ, éstas últimas por sus propios derechos y en representación de la señora ROSARIO MARÍA PÉREZ OGAZ, a efecto de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ALMA ROSA OGAZ GARZA ALDAPE y en los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibieron los documentos correspondientes, de donde se desprende que la señora ALMA ROSA OGAZ GARZA ALDAPE, falleció en esta Ciudad, el día 23 veintitrés de Diciembre del 2011 dos mil once y que designó como sus herederos universales, a los señores JOSÉ DE JESÚS PÉREZ OGAZ, FRANCISCO JAVIER PÉREZ OGAZ, LUIS IGNACIO PÉREZ OGAZ, ALMA ROSA PÉREZ OGAZ, MARGARITA MARÍA PÉREZ OGAZ y ROSARIO MARÍA PÉREZ OGAZ y como Albacea a los señores JOSÉ DE JESÚS PÉREZ OGAZ y FRANCISCO JAVIER PÉREZ OGAZ.-----

En Escritura Pública Número 36,923 treinta y seis mil novecientos veintitrés, del volumen 1572 mil quinientos setenta y dos, de fecha 13 trece de marzo del 2012 dos mil doce, otorgada ante la Fe del Licenciado LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, Notario Público Número Diez, para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, los señores JOSÉ DE JESÚS PÉREZ OGAZ, FRANCISCO JAVIER PÉREZ OGAZ, LUIS IGNACIO PÉREZ OGAZ, ALMA ROSA PÉREZ OGAZ y MARGARITA MARÍA PÉREZ OGAZ, éstas últimas por sus propios derechos y en representación de la señora ROSARIO MARÍA PÉREZ OGAZ, aceptaron la herencia en los términos del Testamento y se reconocieron unos a otros sus derechos hereditarios y los señores JOSÉ DE JESÚS PÉREZ OGAZ y FRANCISCO JAVIER PÉREZ OGAZ, aceptaron el cargo de Albacea, protestando su fiel y legal desempeño, manifestando su intención de proceder a formular el inventario de los bienes que integran el caudal hereditario.-----

Chihuahua, Chihuahua a 14 de Marzo del 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ

LIC. LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA

ALMA ROSA OGAZ GARZA

-0-

1327-26-28

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 492/2009 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FIDEL LEON PEREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE ALEJANDRO PERALTA ZARAGOZA Y MARIA ISABEL GONZALEZ VILLALOBOS; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las once horas con veintitrés minutos del día veintiuno de septiembre del año dos mil once, por el Licenciado FIDEL LEON PEREZ, y como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días común a ambas partes, y toda vez que la parte demandada fue emplazada por edictos, se ordena publicar el presente proveído por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
RUBRICAS ILEGIBLES.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 29. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE MARZO DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

ALEJANDRO PERALTA ZARAGOZA 1323-26-28

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 10/2009 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FIDEL LEON PEREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE ROBERTO INZUNZA E IRMA YOLANDA DUARTE MOLINA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las diez horas con veintitrés minutos del día nueve de noviembre del año en curso, por el Licenciado FIDEL LEON PEREZ, y como lo solicita, toda vez que es el momento procesal oportuno, y con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días común a ambas partes; ordenándose publicar el presente proveído por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. Se autorizan días inhábiles para la publicación de referencia. Cumplido que sea lo antes dispuesto, se procederá conforme a derecho respecto a los medios de convicción a que alude el ocursante.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
RUBRICAS ILEGIBLES.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 1. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE MARZO DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

ROBERTO INZUNZA 1322-26-28

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1160/2009, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FIDEL LEON PEREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE LORENZO HERNANDEZ RODRIGUEZ Y JAQUELINE CARRILLO RAMIREZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las once horas con catorce minutos del día nueve de marzo del año en curso, presentado por el Licenciado FIDEL LEON PEREZ, y como lo solicita, procedase al remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en CASA HABITACION UBICADA EN CALLE MINA AGATA NUMERO 1319 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL, DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 72, folio 75 del Libro 3219 del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$280,300.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$186,867.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 79. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE MARZO DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

LORENZO HERNANDEZ RODRIGUEZ 1321-26-28

AVISO

El día veintisiete de Marzo del año 2012, Ante Mí Licenciado JESUS GUSTAVO LOPEZ PEREZ, Notario Público Número Dos, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, en Escritura Pública número 6920, Volumen CXXVIII, compareció en el Local de esta Notaría, ubicado en Calle Tercera Norte número quinientos trece, ciudad Delicias, el señor FELIX JAQUEZ CALDERON, con el fin de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Testamentaria a bienes de su señora Madre ANTONIA CALDERON ARAGON, quien falleció en esta ciudad el treinta de diciembre del año dos mil nueve, exhibiendo Acta de Defunción de la de cujus, así como Primer Testimonio de la Escritura Pública seis mil trescientos cuarenta y uno, de fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil nueve, ante el Suscrito Notario Público Número Dos, que contiene el Testamento Público Abierto de la señora ANTONIA CALDERON ARAGON, en el cual instituye como Único y Universal Heredero de todos sus bienes, derechos, acciones, presentes o futuros y Albacea, a su hijo señor FELIX JAQUEZ CALDERON; reconociéndosele los caracteres de Único y Universal Heredero y Albacea, aceptando la herencia y el cargo de Albacea, enunciando van a proceder a la formulación del Inventario y avalúo.

Lo anterior lo doy a conocer en cumplimiento del artículo seiscientos treinta y tres, del Código Adjetivo Civil del Estado, por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Diario de Delicias, así como en el Periódico Oficial; con el objeto de que si alguien tiene algún derecho respecto de la sucesión lo haga valer dentro de los tres días hábiles siguientes de la última publicación, concurriendo al Local de esta Notaría; pidáanse los Informes correspondientes.

Cd. Delicias, Chih. 27 de Marzo de

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JESUS GUSTAVO LOPEZ PEREZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
DISTRITO ABRAHAM GONZALEZ.

ANTONIA CALDERON ARAGON 1344-26-28

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO.

En el expediente número 206/11, relativo al Juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovidas por la C. LICENCIADA SILVIA ANGELICA ORTIZ TERRAZAS, APODERADA DE LA MORAL DENOMINADA "SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.V.", Se dictó un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día cinco del actual, presentado por la C. LICENCIADA SILVIA ANGELICA ORTIZ TERRAZAS, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a LETICIA CRUZ SALAIZ DE TARANGO, la radicación del expediente 206/11, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que la C. LICENCIADA SILVIA ANGELICA ORTIZ TERRAZAS, APODERADA DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V., les demanda en la VIA DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA: a efecto de que se le notifique personalmente a los CC. RAFAEL TARANGO URQUIDI Y LETICIA CRUZ SALAIZ DE TARANGO la Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos realizado entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V., en términos de su escrito de cuenta. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 856 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada LAURA JULIA SANDOVAL TORRES Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 12. CONSTE.-----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 209 :L*cpr

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN
ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A
QUE HAYA LUGAR.**

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE ENERO DEL AÑO 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

SILVIA ANGELICA ORTIZ TERRAZAS 1308-26-28-30

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1147/2003, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FRANCISCO OLEA VILADOMS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE OSCAR OQUEDO GUZMAN Y MONICA MUÑOZ ENRIQUEZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese el escrito recibido en este Tribunal, a las trece horas con treinta minutos del día catorce de marzo del año dos mil doce, presentado por el Licenciado FIDEL LEON PEREZ, se procede al remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN PRIVADA DE HEROICO COLEGIO MILITAR NUMERO 15557 DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 21, a folios 21 del Libro 3281 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$297,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$198,333.33 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 72. CONSTE.-----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 22 DE MARZO DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

OSCAR OQUEDO GUZMAN 1320-26-28

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E .-

En el expediente número 20/12, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por ISAURO PACHECO CHACON, se dictó un auto en el cual en su parte conducente dice: CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DOCE.- Por presentado el ciudadano ISAURO PACHECO CHACON, con su escrito recibido el día nueve de enero del año en curso, como lo solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención que le fue realizada por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil once, por lo que el presente escrito forma parte integral de la solicitud de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria y es procedente proveer en relación al escrito inicial y sus anexos y, al efecto, téngase al ciudadano ISAURO PACHECO CHACON, con su escrito y documentos que acompañan, recibidos por conducto de la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial, el día quince de diciembre del año dos mil once; como lo solicita, se le tiene promoviendo, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum, a efecto de acreditar en forma fehaciente la posesión y pleno dominio por más de diez años, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, y por ende se le declare propietario en virtud de la prescripción positiva del terreno urbano que se encuentra ubicado en la calle Nicolás Bravo número 503, porción 2 manzana K-5 de la Colonia Álvaro Obregón, Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, el cual consta de una superficie de 800 (ochocientos) metros cuadrados, y cuyas medidas y colindancias para identificación del mismo se transcriben a continuación: Lado 1-2, al Norte, en veinte metros con LUIS HERNANDEZ VIZCARRA; Lado 2-3 al Este en cuarenta metros con la señora CLARA CORRAL PARRA; Lado 3-4, al Sur, en veinte metros calle NICOLAS BRAVO; Lado 4-1, al Oeste, en cuarenta metros ELISEO JAUREGUI MARRUFO. Asimismo, publíquese la radicación de las presentes Diligencias de Dominio e identificación del bien inmueble objeto de las mismas, por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado; en uno de Publicación Diaria de la Capital del Estado, como lo son El Diario y/o El Heraldo, en sus ediciones matutinas; así como en el Tablero de Avisos de este Tribunal y en el respectivo de la Presidencia Municipal de esta Ciudad.

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- LIC. ARMIDA OFELIA GONZALEZ BANDA.- SEGUNDA SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 12 DE ENERO DEL 2012.

EL SEGUNDA SECRETARIA

LIC. ARMIDA OFELIA GONZALEZ BANDA

ISAURO PACHECO CHACON 1311-26-28-30

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: ABRAHAM DAVID GARRIDO CAMARILLO y GEORGINA ZOLLINO FIERRO.

En el expediente número 955/11 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por ING HIPOTECARIA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de USTEDES, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----
- - - Por recibido un escrito del Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, se abre el presente juicio a prueba por el término de treinta días. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación de los que se editan en esta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Juzgado, con fundamento en el artículo 499 del Código Procesal Civil.-----

- - - - -NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio, en vía de notificación.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
Ciudad Juárez, Chih. 27 de FEBRERO del 2012.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

ABRAHAM DAVID GARRIDO

1340-26-28

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro el expediente número 931/09, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SUSANA CERECERES PEREZ Y JAIME GUILLERMO MUÑOZ GRIJALVA, se dictó un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día trece del presente mes y año en curso, suscrito por el Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad que tiene reconocida en autos y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate de los bienes inmuebles dados en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, y sirviendo como postura legal en cuanto al bien inmueble que obra registrado bajo el número 22 folio 23 del Libro 2358 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$358,250.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio del avalúo fijado por los peritos y que sirve de base para el remate; en cuanto al bien inmueble que obra registrado bajo el número 47 folio 47 del Libro 2872 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$358,250.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio del avalúo fijado por los peritos y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

- - -NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas).

BIENES INMUEBLES QUE SE SACAN A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Rio Danubio No. 1240, Departamento 13, de esta Ciudad, con superficie privativa de 51.1500 M2., y que obra inscrito bajo el número 22 folio 23 del Libro 2358 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$238,833.34 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Rio Danubio No. 1240, Departamento 14, de esta Ciudad, con superficie privativa de 51.1500 M2., y que obra inscrito bajo el número 47 folio 47 del Libro 2872 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$238,833.34 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 14 de Marzo del año 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

SUSANA CERECERES PEREZ

1338-26-28

-0-

A V I S O

El día veintiuno de Marzo del año 2012, Ante Mí Licenciado JESUS GUSTAVO LOPEZ PEREZ, Notario Público Número Dos, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, en Escritura Pública número 6918, Volumen CXXIX, compareció en el Local de esta Notaría, ubicado en Calle Tercera Norte número quinientos trece, ciudad Delicias, la señora RAYO LARA ORTEGA, con el fin de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Testamentaria a bienes de su esposo LEONARDO ROMERO OLIVAS, quien falleció en Granja Electricistas, Municipio de Saucillo, Chihuahua el siete de julio del año dos mil once, exhibiendo Acta de Defunción del de cujus, así como Primer Testimonio de la Escritura Pública cinco mil trescientos treinta y ocho, de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil cinco, ante el suscrito Notario Público, que contiene el Testamento Público Abierto del señor LEONARDO ROMERO OLIVAS, en el cual instituye como Única y Universal Heredera de todos sus bienes, derechos, acciones, presentes o futuros, y Albacea a su esposa señora RAYO LARA ORTEGA, reconociéndosele los caracteres de Única y Universal Heredera y Albacea, aceptando la herencia y el cargo de Albacea, enunciando va a proceder a la formulación del Inventario y avalúo.

Lo anterior lo doy a conocer en cumplimiento del artículo seiscientos treinta y tres, del Código Adjetivo Civil del Estado, por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Diario de Delicias, así como en el Periódico Oficial; con el objeto de que si alguien tiene algún derecho respecto de la sucesión lo haga valer dentro de los tres días hábiles siguientes de la última publicación, concurriendo al Local de esta Notaría; pídasen los Informes correspondientes.

Cd. Delicias, Chih. 21 de Marzo de 2012.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JESUS GUSTAVO LOPEZ PEREZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
DISTRITO ABRAHAM GONZALEZ.

LEONARDO ROMERO OLIVAS

1345-26-28

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JESÚS DEL PILAR HERRERA OLIVAS DE VALENCIA
PRESENTE.

En el expediente número 834/08 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por la LICENCIADA MA MARGARITA DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, apoderada de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de USTED Y JORGE VALENCIA MARINELARENA, existe una sentencia cuyos puntos resolutive dicen:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil. SEGUNDO.- La parte actora, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado legal, acreditó los hechos constitutivos de su acción; mientras que la demandada no se exceptuó; en consecuencia: TERCERO.- Se condena a JORGE VALENCIA MARINELARENA, en su carácter de deudor principal, a pagar al SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, la cantidad de 70,979 (SETENTA PUNTO NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL), por concepto de adeudo principal, así como la suma de 12,421 (DOCE PUNTO CUATROCIENTOS VEINTIUNO VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL), por concepto de intereses moratorios, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, a razón de una tasa del 9% (nueve por ciento) de interés anual. En el entendido de que dichos conceptos deberán de cubrirse en pesos Moneda Nacional al valor que tenga el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal al momento de hacerse el pago; sin que proceda hacer condena al pago de los gastos y costas del juicio. En el entendido de que JESUS DEL PILAR HERRERA OLIVAS DE VALENCIA, deberá responder subsidiariamente al pago de las citadas prestaciones en defecto del incumplimiento de pago por parte de el acreditado JORGE VALENCIA MARINELARENA, dentro del límite de la cosa dada en garantía. CUARTO.- Se absuelve a la parte demandada del pago de las prestaciones que reclama la actora en los incisos D) y E) del escrito de demanda. QUINTO.- Si en los próximos cinco días a que la presente resolución quede firme, los demandados no hacen el pago de las prestaciones a que fueron condenados en este fallo, embárguense bienes de su propiedad suficientes a garantizar dichas prestaciones, y en su oportunidad hágase trance y remate de los mismos, y con su producto páguese a la parte actora, de conformidad con los artículos 667 y 668 del Código de Procedimientos Civiles. SEXTO.- Notifíquese, por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal a JORGE VALENCIA MARINELARENA y a JESUS DEL PILAR HERRERA OLIVAS DE VALENCIA, los puntos resolutive de la presente resolución, y a esta última por medio de edictos que se publicarán dos veces de siete en siete días, en un periódico de información de este Distrito y en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo preceptuado por los artículos 497 y 504 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así lo, resolvió y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, con quien actúa y da fe. DOY FE". LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 03 DE FEBRERO DEL 2012.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LIC. MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA

JESUS DEL PILAR HERRERA OLIVAS

1331-26-28

-0-

* EDICTO DE NOTIFICACIÓN. *

HÉCTOR ARTURO CERVANTES ORTEGA
Y ENRIQUETA PADILLA RAMÍREZ
P R E S E N T E S

En el expediente número 1/2004, relativo al juicio ordinario civil promovido por el licenciado JESÚS URBANO ARZOLA CÁRDENAS, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HÉCTOR ARTURO CERVANTES ORTEGA y ENRIQUETA PADILLA RAMÍREZ, existe una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

V I S T O S para resolver en definitiva los autos del juicio ordinario civil, promovido por el licenciado JESÚS URBANO ARZOLA CÁRDENAS en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de HÉCTOR ARTURO CERVANTES ORTEGA y ENRIQUETA PADILLA RAMÍREZ. Expediente número 1/2004 y -----
R E S U L T A N D O S : -----
C O N S I D E R A N D O S : -----
Por lo expuesto y fundado se resuelve:-----
P R I M E R O. Ha procedido la vía ordinaria civil. -----
S E G U N D O. La parte actora acreditó su acción. Los demandados no contestaron la demanda, ni se exceptuaron. -----
T E R C E R O. Se condena a HÉCTOR ARTURO CERVANTES ORTEGA a pagar a SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, la cantidad de 130,9858 (ciento treinta, punto, nueve mil ochocientos cincuenta y ocho) veces el salario mínimo mensual vigente para el Distrito Federal de suerte principal; 32,3322 (treinta y dos, punto, tres mil trescientos veintidós) veces el mismo salario de intereses moratorios causados hasta el treinta y uno de octubre del año dos mil tres; más los intereses moratorios vencidos desde el primero de noviembre del año dos mil tres y los que se sigan generando hasta obtener el pago total a la tasa del 9% (nueve) por ciento anual; así como los gastos y costas del juicio.-----
C U A R T O. Si dentro de los próximos cinco días HÉCTOR ARTURO CERVANTES ORTEGA no hace el pago de lo que hoy se le condena, procédase al remate del bien raíz dado en hipoteca por ambos demandados para con su producto pagar al actor en el orden que de acuerdo a la ley le corresponde. -----
Q U I N T O. Publíquese la presente resolución por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta Ciudad. -----
S E X T O. Notifíquese a la demandada por medio de cédula, tal como lo prevé el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE:-----
Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE. -----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RÚBRICAS.- DOY FE.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS
EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE MARZO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

HECTOR ARTURO CERVANTES ORTEGA

1330-26-28

-0-

A V I S O N O T A R I A L :

EL LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 93,847 del libro 97 para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha 08 de marzo del año 2012 se inició la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora FERNANDA TERRAZAS RENOVA, a solicitud del señor RAMIRO CORRAL RUBIO, así como de los señores MARTHA ELENA, SILVIA TERESA, RAMIRO ALBERTO, KARLA IRERI Y FERNANDO todos de apellidos CORRAL TERRAZAS. La autora de la sucesión falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 06 seis de septiembre del 2011 dos mil once. En el acta a los presuntos herederos se les reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes cercanos de la autora de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a., 16 de marzo del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

FERNANDA TERRAZAS RENOVA

1332-26-28

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 305/11, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA COMO APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DEL C. FRANCISCO VILLARREAL GARCÍA, existe un auto que a la letra dice:

A C U E R D O: " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Profesora Cruz Meraz de Valles número 5338, del Lote 6, de la Manzana 19, del Fraccionamiento Residencial San Ángel, Segunda Etapa, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 65 a folio 83 del Libro 4280 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 300.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SW 04°03'00" mide 20.00 metros y colinda con Lote 5; Al 2-3 SE 85°57'00" mide 15.00 metros y colinda con Lotes 20 y 21; Al 3-4 NE 04°03'00" mide 20.00 metros y colinda con Lote 7; Al 4-1 NW 85°57'00" mide 15.00 metros y colinda con Calle Profesora Cruz Meraz de Valles.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 666,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 999,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE MARZO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO FERNANDEZ DELGADO.

FRANCISCO VILLARREAL GARCÍA

1335-26-28

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 184/2011, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA, APODERADO DE ING. HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE JUAN DIEGO MOLINA SOTO, SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTAN Y A LA LETRA DICEN:

ACUERDOS: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Vistos los autos del presente expediente y según se desprende del dictado con fecha cinco de marzo del año en curso, erróneamente se asentó como cantidad para la postura legal el de \$416, 666.66 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 66/100), por lo que, se deja sin efectos dicho proveído, procediendo acordar nuevamente en los siguientes términos: Por presentado el Licenciado GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA, con su escrito recibido el veintiocho de febrero del año dos mil doce, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y en términos de lo pactado por las partes en el convenio presentado y ratificado en autos: sáquese a remate en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$ 625,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL y como postura legal la cantidad de \$ 416,666.66 CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. ---

--- N O T I F I Q U E S E: --- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rúbricas

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: LOTE DE TERRENO Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, EL CUAL SE IDENTIFICA COMO LOTE 21 MANZANA 3, AL QUE LE CORRESPONDE EL NÚMERO 1103-21 DE LA CALLE PRIVADA DE VALLADOLID DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL ESPAÑOL ETAPA 5 DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE 140.00 METROS CUADRADOS. INSCRITO BAJO EL NÚMERO 72 FOLIO 72 LIBRO 5156 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 09 DE MARZO DEL 2012.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS.
SECRETARÍA DE ACUERDOS

LIC. ANA LILIA GALINDO BERNÉS

JUAN DIEGO MOLINA SOTO

1339-26-28

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 700/2010, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de NIDIA ALEJANDRA ARZATE MERAZ, existe un auto que a la letra dice:---

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA, recibido en este Juzgado el día trece de Marzo del año en curso, visto lo solicitado, procedáse a sacar a remate el bien inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos. Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho.

N O T I F I Q U E S E:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ---

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano y casa habitación ubicada en calle Paseo De Borja Norte numero 10,102 Lote 19 manzana 5 del Fraccionamiento Jardines de Aragón 10 de esta ciudad, con una superficie de 133.2210 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 105 a folios 107 del Libro 4893 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$961,713.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

POSTURA LEGAL: \$641,142.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE MARZO DEL 2012.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

NIDIA ALEJANDRA ARZATE MERAZ

1336-26-28

-0-

EDICTO DE REMATE.**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 446/11, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA APODERADO DE ING. HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MARIO ALBERTO FLORES SOTO Y MARÍA GUADALUPE QUIÑONES DÍAZ, existe un auto que a la letra dice.

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA, el día trece de marzo del año en curso, a las once horas con once minutos. Visto lo solicitado y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciense su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE PORTAL DEL TEATRO NÚMERO 8340-21, LOTE 21, MANZANA 107, DEL FRACCIONAMIENTO COMPLEJO ROMA V ETAPA, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 58 DEL FOLIO 58 DEL LIBRO 4422 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, NE 05°46'50" MIDE 7.00 METROS CON CALLE PORTAL DEL TEATRO.- DEL 2 AL 3, SE 84°13'10" MIDE 17.15 METROS CON LOTE 20.- DEL 3 AL 4, SVV 05°46'50" MIDE 7.00 METROS CON LOTE 11, MANZANA 108.- DEL 4 AL 1, NVV 84°13'10" MIDE 17.15 METROS CON LOTE 22.- Siendo como postura legal la cantidad de \$311,333.33 (TRESCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$467,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado.- N O T I F I Q U E S E: - Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rúbricas"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE MARZO DE 2012

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO
CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

MARIO ALBERTO FLORES SOTO

1337-26-28

-0-

*** E D I C T O D E R E M A T E . ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1402/08, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y/O JORGE RAUDEL ALMANZA RIOS, REPRESENTANTES DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE MONICA ALICIA CASTRO RAMOS, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----
 - - - Agréguese el escrito presentado el veintisiete de febrero del año en curso, por LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, y como lo solicita, toda vez que los avalúos que obran en autos no fueron recurridos por las partes, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE MINA CANDELARIA NÚMERO 1501 INTERIOR 29 LOTE U-31 MANZANA 70-3 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL ETAPA III FASE 0 EN CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 121.8000 METROS CUADRADOS E INSCRITO BAJO EL NÚMERO 30 FOLIO 31 LIBRO 3512 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$304,500.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos y como postura legal la suma de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E: -----
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
 LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -
 EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----
 LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 2 DE MARZO DEL 2012
 - EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.

MONICA ALICIA CASTRO RAMOS 1341-26-28
 -0-

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número 1462/07, promovido por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, EN REPRESENTACION DEL HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LUIS NORIEGA RODRIGUEZ, se llevará a cabo AUDIENCIA DE REMATE EN QUINTA ALMONEDA a celebrarse a las: **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE**. Sacándose a remate el siguiente bien: CASA HABITACIÓN Y TERRENO, LOTE NÚMERO 47, MANZANA 09, UBICADO EN AVENIDA PLATINO NÚMERO MIL CIENTO ONCE, FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS DE DELICIAS, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 126 METROS CUADRADOS, REGISTRADO CON EL NÚMERO 30, FOLIO 30 DEL LIBRO 637 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$209,666.93 (DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$139,777.95 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL). Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago de su conocimiento en busca de postores.

ATENTAMENTE
 CIUDAD DE DELICIAS CHIHUAHUA, A 15 DE MARZO DE 2012
 SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

LUIS NORIEGA RODRIGUEZ 1342-26-27-28
 -0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN**C. JESÚS SALCIDO OCHOA.**

En el expediente número 307/2011, relativo al JUICIO DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por DORA MARITZA MORALES HERNÁNDEZ, en contra de JESÚS SALCIDO OCHOA, en fecha quince de marzo del año dos mil doce, se dictó un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese a sus autos el escrito de la Licenciada MARIA TERESA HERNÁNDEZ CARRÉ, presentado en este Juzgado el trece de marzo del año dos mil doce, como lo solicita, se cita a las partes a la audiencia de PRUEBAS Y ALEGATOS que se celebrará a las **NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE**, en la que se desahogaran las pruebas que por su naturaleza así lo permitan y se señalaran días y horas para la recepción de las que lo ameriten, dado lo cual notifíquese el presente proveído al Ciudadano JESUS SALCIDO OCHOA a través de un edicto que se publique por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios que se editan en esta Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este Juzgado, en el entendido de que el período probatorio comenzará a transcurrir a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Proveyéndose lo conducente a las pruebas ofrecidas por la promovente una vez que sean exhibidos los edictos correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 497, 499 y 903-1 fracción III y IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----
 N O T I F I Q U E S E.- Lo acordó y firma la Licenciada MA. SOCORRO AGUIRRE DUEÑES, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos la Licenciada VICTORIA CEPEDA MONCAYO, con quien actúa y da fe. DOY FE." -----

Lo que se comunica a Usted en vía de notificación y con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE,
 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE MARZO DEL AÑO 2012.
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO MORELOS.

LIC. VICTORIA CEPEDA MONCAYO.

JESUS SALCIDO OCHOA

1349-26-28

-0-

AVISO NOTARIAL

El día ocho de febrero del año dos mil doce, ANTE MÍ, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 46,546 del libro 63 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores LUIS ALEJANDRO, MARIA GUADALUPE, OSCAR GERARDO Y LILIAN YADIRA todos de apellidos TORRES GARCÍA propios derechos con el objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora ROSA MARIA GARCÍA LOPEZ, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua el día veintinueve de mayo de dos mil uno; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobrevive a la autora de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., Marzo 23 de 2012

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE

ROSA MARIA GARCIA LOPEZ

1347-26-28

-0-

CAJA INNOVATIVA A.C.**Balance general al 31 de enero del 2012****ACTIVO****PASIVO****ACTIVO****PASIVO CIRCULANTE****ACTIVO CIRCULANTE**

INVERSIONES A LA VISTA -

CAJA -

INTRESES DE INVERSIONES A L.P. -

OTRAS DISPONIBILIDADES -

OTRAS CUENTAS POR PAGAR -

CARTERA DE CREDITO -

IVA TRASLADADO -

IVA ACREDITABLE -

TOTAL PASIVO CIRCULANTE -**Total ACTIVO CIRCULANTE** -**TOTAL PASIVO** -

INVERSION EN ACCIONES -

PATRIMONIO -**Total ACTIVO** -**TOTAL PATRIMONIO** -**SUMA DEL ACTIVO** -**SUMA PASIVO Y PATRIMONIO** -C.P. Cristian Janette Cruz Gamboa
ContadorC.P. M.I. Mayra Virginia Rodriguez Reyes
Representante legal

**PROCESADORA DE AVES FERJA SA DE CV
BALANCE AL 31 DE ENERO DE 2012**

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE
BANCOS 32,792
FILIALES 9,720,136
IMPUESTOS -504,394
INVENTARIOS 986,931
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE

\$10,235,466

TOTAL ACTIVO FIJO

\$0

TOTAL ACTIVO DIFERIDO

\$0

TOTAL ACTIVO

10,235,466

PASIVO

PASIVO A CORTO PLAZO
ACREEDORES DIVERSOS 111,652
IMPUESTOS POR PAGAR 2,974,697
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO

\$3,086,349

TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO

\$0

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL 33,289,971
ACT CAPITAL SOCIAL 10,132,964
PRIMA EN VENTA DE ACCIONES -537,590
RESERVA LEGAL 43,511
EXCESO O INSUFICIENCIA -1,461,718
RESULTADO DE EJERCICIO ANTERIOR -34,299,656
RESULTADO DEL EJERCICIO -18,366

TOTAL CAPITAL

\$7,149,117

TOTAL PASIVO Y CAPITAL

10,235,466

Lic. Lizet Aida Ochoa Tapia
En su carácter de Liquidador

PROCESADORA DE AVES FERJA, SA

-0-

1168-22-25-28

**PROCESADORA DE AVES FERJA SA DE CV
BALANCE AL 12 DE MARZO DE 2012**

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE
BANCOS 32,792
FILIALES 9,720,136
IMPUESTOS -504,394
INVENTARIOS 986,931
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE

\$10,235,466

TOTAL ACTIVO FIJO

\$0

TOTAL ACTIVO DIFERIDO

\$0

TOTAL ACTIVO

10,235,466

PASIVO

PASIVO A CORTO PLAZO
ACREEDORES DIVERSOS 111,652
IMPUESTOS POR PAGAR 2,974,697
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO

\$3,086,349

TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO

\$0

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL 33,289,971
ACT CAPITAL SOCIAL 10,132,964
PRIMA EN VENTA DE ACCIONES -537,590
RESERVA LEGAL 43,511
EXCESO O INSUFICIENCIA -1,461,718
RESULTADO DE EJERCICIO ANTERIOR -34,299,656
RESULTADO DEL EJERCICIO -18,366

TOTAL CAPITAL

\$7,149,117

TOTAL PASIVO Y CAPITAL

10,235,466

Lic. Lizet Aida Ochoa Tapia
En su carácter de Liquidador

PROCESADORA DE AVES FERJA

-0-

1220-24-28-31

EDICTO

SEGUNDA PUBLICACIÓN

En el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, marcado con el número **32/2012**, denunciado por **RICARDO Y CESAR de apellidos VALLES MENDOZA**, a bienes de **ANTONIO VALLES CHAVEZ**, el Juzgado dispuso:

Convóquese a personas que se consideren con derecho a la herencia y eventuales acreedores de los autores de la Sucesión a deducir sus derechos, a la **JUNTA DE RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS Y DESIGNACIÓN DE ALBACEA**, que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE**.

Publíquese edictos por dos veces consecutivas de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y de mayor circulación en el Estado.

Sombrerete, Zacatecas a ocho de marzo del año 2012

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARIA DE LOS ANGELES LÓPEZ HERRERA

ANTONIO VALLES CHAVEZ

1319-25-28

-0-

CD. AHUMADA, CHIHUAHUA

H. AYUNTAMIENTO DE AHUMADA, CHIHUAHUA
DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL
DOM. AVE. HIDALGO # 100 ZONA CENTRO
DEUDOR: Inmobiliaria la Cuchara S.A de C.V
y/o Arq. Roberto Mora Palacios
Dom. Callejón Jiménez esq. Vicente Guerrero

EXPEDIENTE #0012-IMP.PRED/2011

CLAVE CATASTRAL # 001-032-002 PERIODO 1995-2011

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente al rubro indicado relativo al procedimiento administrativo de embargo, promovido por la oficina de Catastro Municipal y la Tesorería Municipal ambos del Municipio de Ahumada, Chihuahua, promovido en contra del deudor Inmobiliaria la Cuchara S.A de C.V y/o Arquitecto Roberto Mora Palacios, existe un auto que a la letra dice:

ACUERDO: Cd. Ahumada, Chihuahua a 28 de Marzo de 2012.

VISTOS: Para resolver el procedimiento administrativo de ejecución y embargo promovidos por la Tesorería Municipal y la oficina de Catastro ambos del Municipio de Ahumada, Chihuahua en contra la moral Inmobiliaria la Cuchara S.A. de C.V. y/o de la persona física Roberto Mora Palacios, y dando como RESULTADOS

Tal y como se solicita se tiene sacando a remate en publica al moneda el bien inmueble embargado que se identifica como lote numero #2 de la Manzana numero #13 del fundo Legal del Municipio de Ahumada, Chihuahua, sito en el Callejón Marino Jiménez S/N, cuyas medidas y colindancias son las siguientes.

Del punto 1 al 2 rumbo nor-este mide 14.60 metros y colinda con lote numero #3
Del punto 2 al 3 rumbo sur-este mide 20.00 metros y colinda con Callejón Mariano Jiménez
Del punto 3 al 4 rumbo sur-este mide 14.60 metros y colinda con lote numero #8
Del punto 4 al 1 rumbo nor-oeste mide 20.00 metros y colinda con lote #5 y excedencia de lote #5
Con una superficie total de 292.00 M2, cuya base para el remate es en base al avalúo catastral presentado por el jefe del departamento de Catastro del Municipio de Ahumada, Chihuahua, cuyo valor unitario es por la cantidad de \$36,500.00 (treinta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que sirve como base para el remate, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico que se publique en esta localidad por tres veces consecutivas de dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de esta Presidencia Municipal, señalándose las 12.00hr del día 18 de Abril del año en curso para que tenga verificativo la almoneda indicada con fundamento en los artículos 1 411 del Código del Comercio, 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles en los artículos 362, 377 y demás relativos del Código Fiscal Vigente para el Estado de Chihuahua.

Lo que se hace del conocimiento del público en general en busca de postores para el remate.

Así lo acordó y firma el Tesorero Municipal la L.A.E. Lorena Corella Hernández, Tesorera Municipal.

Cd. Ahumada, Chihuahua a 29 de Marzo de 2012
L.A.E. LORENA CORRELLA HERNÁNDEZ
TESORERA MUNICIPAL

-0-

INMOBILIARIA LA CUCHARA

1350-27-28-29

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 825/2010, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO HOMERO RIVERA QUEZADA, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO JORGE LUIS DELGADO CORONA, EN CONTRA DE GUADALUPE CARMONA CAMARILLO COMO OBLIGADO DIRECTO Y LORENA CHACON ORTEGA COMO AVAL O DEUDOR SOLIDARIO, existe un auto que a la letra dice: CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.- Por presentado el ciudadano licenciado HOMERO RIVERA QUEZADA, con su escrito recibido el día ocho de los corrientes, como lo solicita, se señalan de nueve cuenta las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, por lo que anúnciese la venta del bien inmueble embargado y descrito en autos, por medio de EDICTOS que se publiquen por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Tablero de Avisos de éste Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación que se edite en la Capital del Estado, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, en razón de la ubicación del inmueble, por lo que gírese atento OFICIO al Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, a fin de que se sirva realizar la publicación de los edictos respectivos, en los términos antes anotados, es decir, por tres veces dentro de nueve días; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1411 y demás relativos del Código de Comercio y 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$399,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del bien inmueble consistente en casa habitación, lote de terreno con casa habitación, ubicada en la Calle Daniel Andrade número 1432 de la Colonia Tierra y Libertad, inscrito a nombre de GUADALUPE CARMONA CAMARILLO, bajo el número 90, a folios 90, del libro 710, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Benito Juárez, ya que dicha cantidad es el término medio aritmético del valor que arrojaron los avalúos rendidos y que obran en autos, según lo dispuesto por los Artículos 1300 del Código de Comercio y 155, 211 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), ya que dicha cantidad cubre las dos terceras partes de la señalada como base para el remate; esto, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 475, 479 y demás relativos del último de los Ordenamientos Legales anteriormente citados. - - - NOTIFIQUESE- - - Así lo acordó y firma la licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante la Secretaria de Acuerdos licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, con quien actúa y da fe.- - - - -DOY FE.- - - - -

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIO RUBRICAS.- - - - -DOY FE.- - - - -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.- - - - -

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.- - - - -

CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., A 14 DE MARZO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

GUADALUPE CARMONA CAMARILLO

1365-27-28-29

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

En el expediente número 1611/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LICENCIADO RODOLFO CEBALLOS MAYNEZ Y OTROS, endosatarios en procuración de HECTOR FLAVIO BUENDIA JIMENEZ, en contra de ENRIQUE ARELLANO VELOZ Y MARIA FELIX RIVERA MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO MARIO IVAN GARCIA GONZALEZ, recibido en este Juzgado el día doce de Marzo del año en curso, visto lo solicitado, procédase a sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble embargado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos fijados por lo peritos, menos la rebaja del 20% de la tasación, por lo que de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquese en edictos por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) así como en los estrados de este juzgado, convocándose postores para el remate, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." J.A. ROCHA V. P.G. GUERRERO M. RUBRICAS.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Sandia número 6810-2 del Fraccionamiento El Granjero, en esta Ciudad, Lote 1, Manzana 83, con una superficie de 400.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito bajo el número 63 a folios 63 del Libro 3278 de la sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito.-----

BASE PARA EL REMATE YA CON EL VEINTE POR CIENTO MENOS EN LA TASACION: \$399,843.94 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 94/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL YA CON EL VEINTE POR CIENTO MENOS EN LA TASACION: \$266,562.62 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE MARZO DEL 2012.

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

ENRIQUE ARELLANO VELOZ 1382-27-28-29

-0-

LA SUSCRITA LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RÍOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO BENITO JUÁREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que el día 26 veintiséis de Marzo del año 2012 dos mil doce, compareció ante mí el señor **LORENZO URIAS ARIAS**, acompañado de sus hijos de nombres **MARINA, LORENZO y ARACELY**, todos de apellidos **URIAS HERNANDEZ**, quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA ELVA HERNANDEZ LOPEZ**, quien falleció en esta ciudad el día 12 doce de noviembre del año 2006 dos mil seis.

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RÍOS
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

MARIA ELVA HERNANDEZ

-0-

1401-28-30

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro el expediente número 986/10, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JESUS MUÑOZ RODRIGUEZ, en contra de VICENTE VALENZUELA ACOSTA Y OLGA ELIZABETH ESCALERA SALDIVAR, se dictó un acuerdo que dice: -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- -----
- - - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día uno del presente mes y año en curso, del C. Licenciado JORGE JAVIER SALAZAR SERRANO, con la personalidad que tiene reconocida en autos y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, y 752 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio, procédase al remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, en segunda almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen tres veces, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, y sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$505,295.19 (QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio, ya deducido un veinte por ciento, y que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda.-----
- - - NOTIFIQUESE: -----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Libramiento Regional No. 7355-10, Lote 21, Manzana 11, del Condominio Las Palomas, de esta Ciudad, con superficie de 104,8800 M2., y que obra inscrito bajo el número 2396 folio 130 del Libro 1856 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$336,863.46 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 46/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos en ésta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 6 de Marzo del año 2012
LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRÍGUEZ.

VICENTE VALENZUELA ACOSTA 1394-27-28-29

-0-

LA SUSCRITA LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RÍOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO BENITO JUÁREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que el día 9 nueve de Marzo del año 2012 dos mil doce, comparecieron ante mí los señores **YOLANDA, ROSALBA, MARGARITA, GRACIELA, PETRA ALICIA, SOCORRO ELVIA y JORGE LUIS**, todos de apellidos **MACIAS DOMINGUEZ** acompañados de su Madre la señora **REYNALDA DOMINGUEZ GONZALEZ**, quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FERNANDO MACIAS MARTINEZ**, quien falleció en el Poblado de Ojo de Agua, Municipio de Cusihiuriachi, Chihuahua, el día 3 tres de septiembre del 2011 dos mil once.

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RÍOS
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

FERNANDO MACIAS MARTINEZ

-0-

1402-28-30

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1324/2008 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, BBVA BANCOMER, S. A., en contra de FELIPE SALAS TORRES Y ROSALVA RIVAS NIETO DE SALAS, existe un auto que en su parte conducente dice:-----

PARTE CONDUCENTE: "En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las doce horas del día nueve de marzo del año dos mil doce, día y hora señalados por auto de fecha ocho de febrero del año dos mil doce, visible en autos a fojas doscientos sesenta y dos, para que tenga lugar la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, sobre el bien inmueble hipotecado y a que el mismo proveído se refiere. El C. Juez declara instaurado el acto... Enseguida el C. Juez acuerda:- Que se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA CON LA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DE LA TASACIÓN, debiendo publicarse de SIETE EN SIETE DIAS los edictos correspondientes tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el diario que se edita en esta Ciudad (Diario o Norte de Juárez), convocándose postores para dicho remate de conformidad con lo dispuesto por el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado- NOTIFIQUESE.- Con lo anterior se dio por concluida la presente diligencia, levantándose esta acta para constancia, que previa lectura y ratificación firman los que en ella intervinieron, ante el Suscrito Juez y Secretario que da fe.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano, ubicado en calle Paracaidas número 7038 del Fraccionamiento Jardines del Aeropuerto Etapa II Lote 20 Manzana 20 de esta ciudad, con una superficie de 119.00 metros cuadrados, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 2127 a folios 116 del Libro 2247 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$297,163.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

POSTURA LEGAL. \$198,108.67 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL)

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE:-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE MARZO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

FELIPE SALAS TORRES

-0-

1404-28-30

CD. CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A 23 DE MARZO DEL 2012.

LA SUSCRITA LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que el día nueve de marzo del año dos mil doce, comparecieron ante mí las señoras **SUSANA GUTIERREZ LOYA y SULEMA IVON GUTIERREZ LOYA** quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RICARDO GUTIERREZ LOYA**, quien falleció en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día veintitrés de diciembre del año dos mil nueve, manifestando ser solo ellas quienes le sobreviven al autor de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas que tengo a la vista.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

RICARDO GUTIERREZ LOYA

-0-

1403-28-30

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 300/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE HECTOR MANUEL CORRAL VALENZUELA, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

--- Agréguese el escrito recibido a las once horas con cuarenta y tres minutos del día veinte de Marzo del año en curso, presentado por Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, y como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, con una rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base, \$171,141.87 (CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL), respecto del inmueble ubicado en Calle Paseo de los Compositores número 1436-36, con una superficie de 72.00 metros cuadrados, inscrito bajo el número 14, a folios 14, del Libro 2671 de la Sección Primera y bajo el número 44, a folios 44, del Libro 851 de la Sección Segunda, ambas en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos, y como postura legal la suma de \$114,094.57 (CIENTO CATORCE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE**, próximo para que tenga lugar la almoneda indicada. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE MARZO DEL 2012.
LA SECRETARIA

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

HECTOR MANUEL CORRAL

1405-28-30

-0-

EDICTO DE REMATE
AL PUBLICO EN GENERAL

--- En el expediente número 1184/2007 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, en su carácter de Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de, **JESUS GALLEGOS VILLA Y CONCEPCION LIVIA CASTRO VAZQUEZ DE GALLEGOS**, se dictó un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.

--- Por presentado el C. Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con su escrito recibido el veinte de marzo del presente año, visto lo solicitado, con fundamento en el artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a remate en TERCERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía dentro del presente juicio, sin sujeción a postura, con fundamento en el artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sirviendo como base para el remate \$505,426.40 (QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); como se refiere el auto de fecha trece de febrero del año en curso, señalándose para su desahogo las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo el desahogo de la mencionada almoneda, ordenándose publicar los edictos de remate, por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de circulación local, con letra suficientemente legible de la comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, así como en los Estrados de este Juzgado, ordenándose agregar un tanto del edicto al presente expediente, convocando así a postores a la referida audiencia de remate.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

El inmueble se será sacado remate es el ubicado en CALLE CASCADA DE BASEACHEIC NUMERO 1511 DE LA COLONIA PARTIDO LA FUENTE DE ESTA CIUDAD, el cual se encuentra registrado bajo el número de Inscripción 1694, folio 99, del libro 1814 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Distrito Judicial Bravos, contando el gravamen con los siguientes datos registrales Inscripción 2539 a folios 136 del libro 454 de la sección segunda de dicha oficina registral.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Ciudad Juárez Chihuahua, a 26 de Marzo del 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

JESUS GALLEGOS VILLA

1406-28-30

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro el expediente número 764/2011, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de OCTAVIO SUAREZ DIAZ Y LETICIA UGALDE SANDOVAL, se dictó un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- - - - -"

- - - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veinticuatro del presente mes y año en curso, del Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien embargado en el presente juicio, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$267,900.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- Se tienen por autorizados para recibir los edictos de remate anteriormente ordenados, a los CC. Licenciada FANNY EDITH MÉNDEZ VALENZUELA Y/O VÍCTOR ALFREDO CARRANZA HERNÁNDEZ.- - - - -"

- - - NOTIFIQUESE: - - - - -"
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rubricas).-

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Tamarindo No. 5754, Lote 14, Manzana 6, de la Unidad Habitacional Infonavit Aeropuerto, de esta Ciudad, con superficie de 160.0000 M2., y que obra inscrito bajo el número 3433 folio 187 del Libro 2233, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$178,600.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de éste Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos en ésta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 29 de Febrero del año 2012
LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRÍGUEZ.

OCTAVIO SUAREZ DIAZ

-0-

1400-28-30

EDICTO DE NOTIFICACION

**ANDREA MARTINEZ CAMPOS
PRESENTE.-**

En el expediente número 1026/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAFAEL NIETO PASTRANA APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ANDREA MARTINEZ CAMPOS, existe un auto que a la letra dice:-----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

- - - VISTO, para resolver en DEFINITIVA, el JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por el Licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, en su carácter de Apoderado Legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ANDREA MARTÍNEZ CAMPOS expediente número 1026/2008, y:-----

- - - RESULTANDO:-----

- - - CONSIDERANDO:-----

- - - RESUELVE:-----

- - - PRIMERO.- Ha procedido la vía Ordinaria Civil.-

- - - SEGUNDO.- La parte actora acreditó los elementos de su acción y la demandada no se excepcionó, en consecuencia:-----

- - - TERCERO.- No procede declarar la rescisión del Contrato Privado numero 00II-8604-II ratificado ante la Oficina del Registro Publico de la Propiedad de esta Ciudad. Decretándose el vencimiento anticipado del plazo de los veinte años respecto al Crédito numero 9119412294 otorgado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores INFONAVIT a favor de la Trabajadora ANDREA MARTÍNEZ CAMPOS. Por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.-

- - - CUARTO.- Se condena a la demandada ANDREA MARTÍNEZ CAMPOS al pago que la parte actora le reclama al día 29 de Febrero del 2008, equivalente al pago de 83.285 veces el salario mínimo mensual vigente en el distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de \$133,150.73 (Ciento treinta y tres mil ciento cincuenta pesos setenta y tres centavos moneda nacional); por concepto de suerte principal, misma que se actualizará conforme al salario que se encuentre vigente en la fecha de pago del adeudo de conformidad a lo convenido. Al pago de la cantidad de 14.575 salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional corresponden a la cantidad de \$23,301.38 (Veintitrés mil trescientos un pesos treinta y ocho centavos moneda nacional), por concepto de intereses moratorios que se han generado al 29 de febrero del 2008 y que se han dejado de cubrir hasta al fecha. Al pago de los intereses tanto ordinarios como moratorios que se sigan generando hasta al liquidación total de adeudo adeudado, misma que se liquidará y actualizará en ejecución de sentencia, conforme al salario que se encuentre vigente en la fecha de pago del adeudo en los términos pactados en el contrato base de la acción.-

- - - Cantidades líquidas debidamente cuantificadas al día veintinueve de febrero de dos mil ocho, conforme a la certificación contable, y tomando como base el salario mínimo mensual vigente equivalente a \$1,598.736 pesos (Mil quinientos noventa y ocho pesos 736/100 Moneda Nacional).-

- - - QUINTO.- No se decreta la aplicación de las amortizaciones cubiertas por la demandada respecto del crédito otorgado, a favor de la parte actora, por las razones expuestas en el último considerando de este resolución.-

- - - SEXTO.- No se hace condena especial a la demandada al pago de gastos y costas originadas por la tramitación del presente asunto.-

- - - SÉPTIMO.- Notifíquese Personalmente a la demandada por medio de CEDULA por haberse constituido rebelde en el juicio, y además por EDICTOS que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de esta ciudad en virtud de desconocerse el paradero de su domicilio.-

- - - NOTIFIQUESE - - - - -

- - - Así, lo resolvió Definitivamente y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su secretaria de acuerdos, que da fe".- DOY FE.-

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE MARZO DEL 2012.

LA SECRETARIA

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

ANDREA MARTINEZ CAMPOS

-0-

1398-28-30

EDICTO DE REMATE**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 439/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE CV., en contra de GLORIA ELVA GARCIA ECHEVERRIA, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE MARZO DE DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, el día trece de marzo del año en curso, a las once horas con cuarenta y tres minutos. Visto lo solicitado, y por las razones que expresa, se difiere la audiencia de remate en publica almoneda respecto del inmueble objeto de los autos; y para lo cual, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE LUIS G. INCLÁN NUMERO 2532-A, LOTE 3, MANZANA 25, UNIDAD HABITACIONAL CASAS GRANDES, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 49 DEL FOLIO 51 DEL LIBRO 2903 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, SW 06°59'10" MIDE 20.00 METROS CON ANDADOR LUIS G. INCLÁN.- DEL 2 AL 3, NW 83°00'50" MIDE 6.000 METROS CON LOTE 4.- DEL 3 AL 4, NE 06°59'10" MIDE 20.00 METROS CON LOTE 2.- DEL 4 AL 1, SE 83°00'50" MIDE 6.00 METROS CON CALLE LUIS G. INCLÁN.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$282,333.33 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$423,500.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado.- **N O T I F I Q U E S E:-** Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- RUBRICAS".-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE MARZO DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL,
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE

GLORIA ELVA GARCIA

1399-28-30

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número **142/10**, promovido por **CRUZ ELIA ACOSTA CORRALES Y/O LILIAN SAENZ MENDOZA Y/O DIEGO MATHIEU CARDENAS ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA UNION DE CREDITO PROGRESO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de **GONZALO RAFAEL TORRES GUEVARA**, se llevará cabo **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA** a celebrarse a las: **ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE**. Sacándose a remate el siguiente bien: **TERRENO RUSTICO, LOTE 631-2 FRACCION A UBICADO EN LA COLONIA PRIMERA UNIDAD DISTRITO DE RIEGO 05 DEL MUNICIPIO DELICIAS, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 3-00-00 HECTAREAS, REGISTRADO CON EL NUMERO 10, FOLIO 10 DEL LIBRO 577 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ**, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como postura legal la cantidad de **\$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago de su conocimiento en busca de postores.

A T E N T A M E N T E
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 22 DE MARZO DE 2012
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

GONZALO RAFAEL TORRES

1397-28-29-30

-0-

Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. GUILLERMINA VARELA PAVIA**, ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en terreno municipal, cuadra No. 42-B, con una superficie total de 283.01 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	Mide	18.00 m.	Y	Linda con	Terreno Municipal
AL SUR	Mide	12.47 m	Y	Linda con	Luz del Carmen Hernández M.
AL ESTE	Mide	18.00 m.	Y	Linda con	Calle Sin Nombre
AL OESTE	Mide	20.00 m.	Y	Linda con	Alfredo Balbuena Talamantes

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JAVIER FUERTES CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

GUILLERMINA VARELA PAVIA

1193-28-30

-0-

**GRUPO CEMENTOS DE CHIHUAHUA, S.A.B. DE C.V.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración de GRUPO CEMENTOS DE CHIHUAHUA, S.A.B. DE C.V., a través de su Presidente y Secretario se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el Auditorio de la Escuela de Negocios y Humanidades del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Chihuahua ubicado en Avenida Heroico Colegio Militar No. 4700 de la ciudad de Chihuahua, Chih. a las 17:00 horas del día 24 (veinticuatro) de abril del año en curso, con sujeción al siguiente:

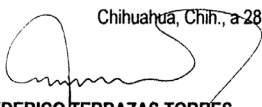
ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación, análisis y en su caso aprobación, de los informes y opinión que rinde el Consejo de Administración de conformidad con el artículo vigésimo octavo inciso D) de los Estatutos Sociales, en relación con el artículo 28 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011, en los siguientes términos:
 - a. Informe que rinde el Director General en cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 fracción XI de la Ley del Mercado de Valores en relación con el artículo 172, excepto el inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acompañado del dictamen del auditor externo.
 - b. Opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del informe que presenta el Director General, previa opinión del Comité de Auditoría de conformidad con el artículo 42, Inciso II, e).
 - c. Informe del Consejo de Administración que rinde a través de su Presidente, a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 fracción IV inciso d) de la Ley del Mercado de Valores, por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del 2011.
 - d. Informe del Consejo de Administración que rinde a través de su Presidente con el apoyo del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 fracción IV inciso e) de la Ley del Mercado de Valores, por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del 2011.
 - e. Informe anual del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.
 - f. Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Empresa en el ejercicio fiscal 2010, de conformidad con la fracción XX del artículo 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- II. Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración y Directivos Relevantes de la Sociedad durante el periodo del informe.
- III. Acuerdo sobre aplicación de resultados del ejercicio social comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.
- IV. Resolución sobre la propuesta del monto máximo de recursos que podrá destinarse a la compra de acciones propias, en los términos del artículo 56 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.
- V. Designación de los integrantes del Consejo de Administración de la Sociedad y determinación de sus respectivos emolumentos.
- VI. Designación del Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.
- VII. Designación de Delegados Especiales.
- VIII. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán acreditar tener tal calidad con la presentación a la Secretaría de la Sociedad, ubicada en Paseo Bolívar No. 119, Col. Centro de esta Ciudad, con una anticipación mínima de un día hábil a la fecha de celebración de la Asamblea, de los títulos de las acciones de que sea titular o de la constancia de depósito de los mismos emitida por alguna Institución Bancaria mexicana o extranjera o una Institución para el Depósito de Valores que opere de acuerdo a la Ley del Mercado de Valores, en los términos del artículo 290 de la Ley del Mercado de Valores. Adicionalmente, de acuerdo al artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, la persona a cuyo favor se hubieren expedido los documentos que acrediten el depósito, deberá aparecer inscrita como Accionista en el Registro que lleva la Sociedad en los términos del artículo Noveno de los propios Estatutos o en su caso, con la constancia que expida la Institución para el Depósito de Valores. Las constancias de depósito serán canjeadas por las tarjetas de admisión correspondientes que mencionen el nombre del Accionista y el número de acciones que representa. Las acciones depositadas o los certificados respectivos, serán devueltos al concluir la Asamblea contra entrega de la constancia de entrada expedida por la Secretaría.

Los formularios de los poderes para hacerse representar en la Asamblea, de conformidad con lo establecido en el artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales, en relación con el artículo 49 Fracción III de la Ley del Mercado de Valores, elaborados por la Sociedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la propia Sociedad y están también a disposición a través de los intermediarios del mercado de valores.

Chihuahua, Chih., a 28 de marzo de 2012


DON FEDERICO TERRAZAS TORRES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN


LIC. FCO. OSCAR BENSOJO RICO
SECRETARIO DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN

GRUPO CEMENTOS DE CHIHUAHUA
-0-

1407-28

**CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de **GCC CEMENTO, S.A. DE C.V.**, se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en el domicilio ubicado en Avenida Vicente Suárez y Calle Sexta sin número de la Colonia Nombre de Dios de esta Ciudad, en la Sala de Consejo de la empresa Cementos de Chihuahua, S.A. de C.V., a las 9:30 horas del día 23 de abril del año en curso, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación del Informe que el Consejo de Administración de la empresa rinde en cumplimiento al Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de GCC CEMENTO, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.
2. Presentación del Informe del Comisario de la Sociedad previsto por el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por el mismo lapso.
3. Discusión y en su caso aprobación del informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.
4. Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración y funcionarios de la empresa por el periodo del informe.
5. Acuerdo sobre aplicación de los resultados del ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.
6. Designación de integrantes del Consejo de Administración y Comisarios, y determinación de sus respectivos emolumentos.
7. Nombramiento de Delegados Especiales y acuerdos relativos.
8. Redacción, lectura y aprobación del acta de la asamblea.

Chihuahua, Chih., a 07 de Abril de 2012


LIC. SERGIO SÁENZ GUTIERREZ
Secretario del Consejo de Administración

NOTA.- Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o en una Institución de Crédito antes de la hora fijada para la reunión y en general, antes de que se haya abierto la sesión y la constancia respectiva le servirá de credencial. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por apoderados mediante simple carta-poder, no pudiendo desempeñar estos mandatos ninguno de los miembros del consejo de administración ni el comisario. Las acciones o certificados, en caso de haberse depositado en poder de la sociedad, no se devolverán por ésta sino después de celebrada la asamblea y a cambio de la constancia que se hubiere expedido al accionista.

GCC CEMENTO

1421-28

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Por acuerdo del Consejo de Administración de **CEMENTOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en el domicilio ubicado en Avenida Vicente Suárez y Calle Sexta sin número de la Colonia Nombre de Dios de esta Ciudad, en la Sala de Consejo de la empresa Cementos de Chihuahua, S.A. de C.V., a las 8:00 horas del día 23 de abril del año en curso, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación del Informe que el Consejo de Administración de la empresa rinde en cumplimiento al Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de CEMENTOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.
2. Presentación del Informe del Comisario de la Sociedad previsto por el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por el mismo lapso.
3. Discusión y en su caso aprobación del informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.
4. Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración y funcionarios de la empresa por el periodo del informe.
5. Acuerdo sobre aplicación de los resultados del ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.
6. Designación de integrantes del Consejo de Administración y Comisarios, y determinación de sus respectivos emolumentos.
7. Nombramiento de Delegados Especiales y acuerdos relativos.
8. Redacción, lectura y aprobación del acta de la asamblea.

Chihuahua, Chih., a 07 de abril de 2012

LIC. SERGIO SAENZ GUTIERREZ
Secretario del Consejo de Administración

NOTA.- Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o en una Institución de Crédito antes de la hora fijada para la reunión y en general, antes de que se haya abierto la sesión y la constancia respectiva le servirá de credencial. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por apoderados mediante simple carta-poder, no pudiendo desempeñar estos mandatos ninguno de los miembros del Consejo de Administración ni el Comisario.

CEMENTOS DE CHIHUAHUA

1420-28

-0-

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Por acuerdo del Consejo de Administración de **CAMCEM, S.A. DE C.V.**, se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en el domicilio ubicado en Avenida Vicente Suárez y Calle Sexta sin número de la Colonia Nombre de Dios de esta Ciudad, en la Sala de Consejo de la empresa Cementos de Chihuahua, S.A. de C.V., a las 19:00 horas del día 24 de abril del año en curso, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación del Informe que el Consejo de Administración de la empresa rinde en cumplimiento al Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de CAMCEM, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.
2. Presentación del Informe del Comisario de la Sociedad previsto por el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por el mismo lapso.
3. Discusión y en su caso aprobación del informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.
4. Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración y funcionarios de la empresa por el periodo del informe.
5. Acuerdo sobre aplicación de los resultados del ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.
6. Designación de integrantes del Consejo de Administración y Comisarios, y determinación de sus respectivos emolumentos.
7. Nombramiento de Delegados Especiales y acuerdos relativos.
8. Redacción, lectura y aprobación del acta de la asamblea.

Chihuahua, Chih., a 07 de Abril de 2012

LIC. SERGIO SAENZ GUTIERREZ
Secretario del Consejo de Administración

NOTA.- Para asistir a las asambleas generales de accionistas, los Socios deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en una Institución de Crédito Nacional o Extranjera, cuando menos al día anterior a la fecha fijada para la reunión; la constancia del depósito servirá para participar en la asamblea. Los accionistas acudirán a la asamblea personalmente o por medio de representantes, bastando para el efecto simple carta poder.

CAMCEM

1419-28

-0-

EDICTO DE REMATE.**AL PUBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 432/08, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ARMANDO QUINTANA MEDINA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARIA DE LOS ANGELES MARTELL REZA Y GUSTAVO LOPEZ MORALES, existe un auto que a la letra dice.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - -Agréguese el escrito presentado por la C. Licenciada LUZ MARIA CENTENO CASTRO, apoderada de la parte actora y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en casa habitación ubicado en Prolongación Urbano numero 10225 Interior 5, Condominio Vergel Satélite 1, en esta ciudad, con una superficie de 49.4900 metros cuadrados, y que obra inscrito bajo el número 74, folio 79, Libro 2543 de Sección Primera del Registro Público de al Propiedad de éste Distrito Judicial Bravos, con los rumbos, medidas y colindancias descritos en el certificado de existencia de gravámenes que obra a fojas 113 de autos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$178,500.00 (Ciento setenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) y como postura legal la suma de \$119,000.00 (Ciento diecinueve mil pesos 00/100 Moneda Nacional) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Ordenándose notificar a la parte demandada por medio de cédula en los estrados de este Tribunal. -----

-----NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE MARZO DEL 2012.

LA SECRETARIA
LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

MARIA DE LOS ANGELES MARTELL

1453-28-30

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 61/2009, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, promovido por el C. LIC. RICARDO QUEVEDO GALLARDO, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del C. OSWALDO ROGELIO RUBIO ALMODOVAR, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ---
--- Agréguese el escrito presentado por el LIC. RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO, recibido el día siete de marzo del año dos mil doce, como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE MINERAL LOS ARADOS NÚMERO 5109, LOTE 19, MANZANA 29, DEL FRACCIONAMIENTO EL MINERAL III, ETAPA IV, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0200 METROS CUADRADOS E INSCRITO BAJO EL NÚMERO 114 FOLIO 118 LIBRO 3975 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$285,050.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos y como postura legal la suma de \$190,033.33 (CIENTO NOVENTA MIL TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E : -----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.-----SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE MARZO DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

OSWALDO ROGELIO RUBIO 1423-28-30

-0-

Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicará por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el C. BERTHA ALICIA DE LEON RODRIGUEZ ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en Calle Jesús Urueta., cuadra No. 12-B, con una superficie total de 378.03 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	Mide	20.69 m.	Y	Linda con	Terreno Municipal
AL SUR	Mide	21.25 m.	Y	Linda con	Calle Sin nombre
AL ESTE	Mide	21.00 m.	Y	Linda con	Calle Jesús Urueta
AL OESTE	Mide	15.78 m.	Y	Linda con	Terreno Municipal

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA COPIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL

BERTHA ALICIA DE LEON

1198-28-30

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 332/08, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSE LUIS MORENO CHÁVEZ ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE FRANCISCO AMAYA BONILLA Y BEATRIZ GONZALEZ C., en contra de BENJAMIN MINGURA HERNANDEZ., existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

---Agréguese a sus autos el escrito recibido a las diez horas con cuarenta minutos, del día siete de marzo del presente año, presentado por el Licenciado JOSE LUIS MORENO CHAVEZ, con la personalidad acreditada en el expediente, como lo solicita, y estando practicados los avalúos correspondientes y agregado el certificado de gravámenes del que se desprende que no hay diversos acreedores; se ordena sacar a remate el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble embargado, denominado Santa Ana, con una superficie de 34-24-93 hectáreas, ubicado en el Municipio de Guerrero, Chihuahua, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Guerrero, Chihuahua, con el número 90, a folios 97, del libro 389, Sección Primera, señalándose para el remate el día DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, CON TREINTA MINUTOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información en la capital del Estado y un tanto más en el tablero de este Tribunal, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5,538,950.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio de los dos avalúos más cercanos en su valor rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$3,692,633.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), equivalente a las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente. Asimismo, notifíquese el presente auto a la C. MARIA ISABEL BLANCO ARVIZO en el domicilio señalado para esos efectos. Por lo que, se ordena turnar el expediente al Oficial Notificador Adscrito, para que proceda en consecuencia.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

- Así, lo acordó y firma el Licenciado FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Guerrero, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE, Secretario de Acuerdos que da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES.

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 22 DE MARZO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE.

BENJAMIN MINGURA HERNANDEZ

1413-28-30

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 791/2010, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GUILLERMO MICHEL GUZMAN Y EDGAR OMAR MICHEL GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE DANIEL GERARDO ESTRADA SOLIS; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las doce horas con doce minutos del día quince de marzo del año en curso, presentado por el Licenciado EDGAR OMAR MICHEL GONZALEZ, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en CASA HABITACION UBICADA EN CALLE LAZARO DE BAIGORRI NUMERO 418 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION DE SAN FELIPE EL REAL, DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 97, folio 107 del Libro 4385 del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$3'598,715.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$2'399,143.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 56. CONSTE.-----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE MARZO DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

DANIEL GERARDO ESTRADA

1447-28-30

-0-

SE CONVOCAN POSTORES
EDICTO

Que en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de NORMA LETICIA JUÁREZ LÓPEZ, Expediente 78/2009, la C. Juez ordeno por auto de fecha primero de marzo de dos mil doce, sacar a remate en primer almoneda el inmueble ubicado en la LA CASA HABITACIÓN MARCADA OFICIALMENTE CON EL NÚMERO 1428 (MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO), UBICADA EN CALLE DE LA SONRISA Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL OBRA CONSTRUIDA, IDENTIFICADO ESTE COMO LOTE NÚMERO 23 (VEINTITRÉS), DE LA MANZANA 7 (SIETE), DEL FRACCIONAMIENTO "DELICIAS RESIDENCIAL", EN LA CIUDAD DE DELICIAS, CHIHUAHUA, con las medidas y colindancias especificadas en autos, en el local de juzgado para lo cual se señalan las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL DOCE, debiendo convocarse postores en términos de lo establecido por el artículo 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles, por así solicitarlo la actora cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$1'193,000.00 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS ES

LIC. ROBERTO ALFREDO CHAVEZ SANCHEZ

para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Diario Imagen, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en los tableros de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo

NORMA LETICIA JUAREZ

1343-28-31

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**HUGO ROGELIO PÉREZ RAMOS
PRESENTE.-**

En el expediente número **463/2011**, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **LICENCIADOS GEORGINA ÁVILA SILVA Y/O RICARDO SÁENZ ARMENDÁRIZ Y/O ELOY SALDIVAR RIVERA, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE, MS ATLAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de **HUGO ROGELIO PÉREZ RAMOS**, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado, el día quince de febrero del año en curso, presentados por el **LICENCIADO RICARDO SÁENZ ARMENDÁRIZ**, como lo solicita, y toda vez que del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto, ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y paradero actual del demandado **HUGO ROGELIO PÉREZ RAMOS** es que es procedente ordenar lo siguiente: emplácese a juicio al antes mencionado por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del estado, además, de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, esto a efecto de que se le haga saber que los **LICENCIADOS GEORGINA ÁVILA SILVA Y/O RICARDO SÁENZ ARMENDÁRIZ Y/O ELOY SALDIVAR RIVERA** en su carácter de endosatarios en procuración de **MS ATLAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** lo están demandando en la **VÍA EJECUTIVA MERCANTIL** y en ejercicio de la Acción Cambiaria Directa, reclamándole el pago de la cantidad **\$21,838.27 (VEINTIUNO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 27/100 M.N.)** por concepto de suerte principal y demás prestaciones que indica en los puntos II y III de su escrito inicial de demanda; asimismo, se le hace saber que se le concede un término de ocho días a partir de la última publicación para efecto de que conteste la demanda entablada en su contra, apercibido de presumir confesado los hechos que de dicha demanda dejare de contestar; en la inteligencia, de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, de conformidad con el artículo 1068 y 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia Mercantil. -----

----- **NOTIFÍQUESE:**-----
--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA**, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, **LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----
DOS RUBRICAS ILEGIBLES

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2012
**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
JUZGADO OCTAVO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**

LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ.

HUGO ROGELIO PEREZ

1439-28-30-32

-0-

INMOBILIARIA ONCOLÓGICA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Por acuerdo del Consejo de Administración de **INMOBILIARIA ONCOLÓGICA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en las instalaciones del Centro Oncológico de Chihuahua, ubicado en Ave. Haciendas del Valle No. 7120, del Fraccionamiento Plaza las Haciendas de esta ciudad, a las 08:00 horas del día 23 (veintitres) de abril del año en curso, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Presentación del Informe que el Consejo de Administración de la Empresa rinde en cumplimiento al Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de **INMOBILIARIA ONCOLÓGICA, S.A. DE C.V.**, por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.
- 2.- Presentación del informe del Comisario de la Sociedad previsto por el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el mismo lapso.
- 3.- Discusión y en su caso aprobación del Informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.
- 4.- Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración y funcionarios de la Empresa por el periodo del Informe.
- 5.- Acuerdo sobre aplicación de los resultados del ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.
- 6.- Designación de integrantes del Consejo de Administración, Comisarios, miembros del Comité de Auditoría y determinación de sus respectivos emolumentos.
- 7.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Chihuahua, Chih., a 07 de abril de 2012



LIC. RODRIGO A. TENA CRUZ
Secretario del Consejo de Administración

INMOBILIARIA ONCOLOGICA

1443-28-30

-0-

**Presidencia Municipal
Santa Bárbara**

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. SAUL MOLINA ROBLES** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en Calle Jesús Urueta., cuadra No. 12-B, con una superficie total de 437.63 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	Mide	21.00 m.	Y Linda con Terreno Municipal
AL SUR	Mide	21.43 m.	Y Linda con Terreno Municipal
AL ESTE	Mide	21.00 m.	Y Linda con Calle Jesús Urueta
AL OESTE	Mide	21.00 m.	Y Linda con Terreno Municipal

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS POR UN PAÍS MEJOR"

DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA COVARRUBIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL

SAUL MOLINA ROBLES

1197-28-30

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. DENISSE PAOLA ARVIZU ACOSTA con domicilio conocido en CALLES ABRAHAM GONZALEZ Y 25ª, BARRIO EL ESTADIO, de Madera, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) ABRAHAM GONZALEZ Y 23ª, MANZANA 374 con una superficie de 250.00 M2 (DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 12.50 M APOLONIA LECHUGA DE N.
SUR: 12.50 M CALLE ABRAHAM GONZALEZ
ESTE: 20.00 M CALLE 23ª
OESTE: 20.00 M GUSTAVO TORRES G.

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 610 a fojas 21 del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 11:10 HRS. Del día 29 DE FEBRERO DEL 2012.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GILBERTO ESTRADA TALAMANTES

EL SECRETARIO

LIC. JESUS ORLANDO RIOS OROZCO

DENISSE PAOLA ARVIZU ACOSTA 1457-28-30
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. BRIAN JOVANNY ROMERO OLIVAS con domicilio conocido en CALLES 13ª Y AHUMADA No. 601, de Madera, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) ABRAHAM GONZALEZ Y 37ª, MANZANA 368 con una superficie de 288.75 M2 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS, SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 13.00 M ALFREDO CALZADILLAS M./ TERRENO MUNICIPAL
SUR: 13.50 M CALLE A. GONZALEZ
ESTE: 21.00 M TERRENO MUNICIPAL
OESTE: 21.00 M TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 612 a fojas 21 B del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 11:25 HRS. Del día 6 DE MARZO DEL 2012.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GILBERTO ESTRADA TALAMANTES

EL SECRETARIO

LIC. JESUS ORLANDO RIOS OROZCO

BRIAN JOVANNY ROMERO OLIVAS 1454-28-30
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. GUADALUPE LEON MARQUEZ con domicilio conocido en CALLES ABRAHAM GONZALEZ Y 35ª, de Madera, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) 35ª Y ABRAHAM GONZALEZ, MANZANA 369 con una superficie de 240.00 M2 (DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 20.00 M MARIA D. MORALES CH.
SUR: 20.00 M TERRENO MUNICIPAL
ESTE: 12.00 M TERRENO MUNICIPAL
OESTE: 12.00 M CALLE 35ª

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 614 a fojas 21 B del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 11:40 HRS. Del día 23 DE MARZO DEL 2012.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GILBERTO ESTRADA TALAMANTES

EL SECRETARIO

LIC. JESUS ORLANDO RIOS OROZCO

GUADALUPE LEON MARQUEZ 1455-28-30
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. MANUEL ALBERTO TORRES FLORES con domicilio conocido en CALLES VICTORIA Y 21ª de Madera, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) VICTORIA Y 21ª, MANZANA 481 con una superficie de 342.90 M2 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS, NOVENTA CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 27.00 M CALLE VICTORIA
SUR: 27.00 M TERRENO MUNICIPAL
ESTE: 12.70 M CALLE 21ª
OESTE: 12.70 M CLAUDIA B. MORALES R.

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 607 a fojas 20-B del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 10:40 HRS. Del día 12 DE ENERO DEL 2012.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GILBERTO ESTRADA TALAMANTES

EL SECRETARIO

LIC. JESUS ORLANDO RIOS OROZCO

MANUEL ALBERTO TORRES 1480-28-30
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. SIRIA VILLA SOLIS, con domicilio conocido en CALLES OJINAGA Y 10, de Madera, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) 51ª Y AHUMADA, MANZANA 206 con una superficie de 302.20. M2 (TRESCIENTOS DOS METROS, VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 20.70 M TERRENO MUNICIPAL
SUR: 21.00 M TERRENO MUNICIPAL
ESTE: 18.50 M CALLE 51ª
OESTE: 11.00 M TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 613 a fojas 21 B del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 14:15 HRS. Del día 09 DE MARZO DEL 2012.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GILBERTO ESTRADA TALAMANTES

EL SECRETARIO

LIC. JESUS ORLANDO RIOS OROZCO

SIRIA VILLA SOLIS

1456-28-30

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. CRUZ ALFREDO ESCARCEGA SANCHEZ con domicilio conocido en CALLES HIDALGO Y 37ª No. 1804, BARRIO LOS OJITOS de Madera, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) PACHECO Y 31ª MANZANA 425 con una superficie de 250.00 M2 (DOSCIENTOS CINCUENTA METROS, CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 12.50 M CALLE PACHECO
SUR: 12.50 M TERRENO MUNICIPAL
ESTE: 20.00 M BELEM GIL DE L. / MANUEL V. LEDEZMA G.
OESTE: 20.00 M SOFIA CASTAÑEDA B.

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 608 a fojas 20-B del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 12:40 HRS. Del día 03 DE FEBRERO DEL 2012.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GILBERTO ESTRADA TALAMANTES

EL SECRETARIO

LIC. JESUS ORLANDO RIOS ORÓZCO

CRUZ ALFREDO ESCARCEGA SANCHEZ

1460-28-30

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. YESICA MIREYA QUEZADA ESCUDERO con domicilio conocido en CALLES 6ª Y JESUS URUETA No. 604, de Madera, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) JOSE MARIA MARI Y 53ª, MANZANA 268 con una superficie de 337.50. M2 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 9.03 M LIMITE DE POLIGONO
SUR: 10.00 M CALLE JOSE M. MARY
ESTE: 20.00 M CALLE 53ª
OESTE: 20.00 M LIMITE DE POLIGONO

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 611 a fojas 21 B del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 12:40 HRS. Del día 1 DE MARZO DEL 2012.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GILBERTO ESTRADA TALAMANTES

EL SECRETARIO

LIC. JESUS ORLANDO RIOS OROZCO

YESICA MIREYA QUEZADA ESCUDERO

1459-28-30

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. MARIA DEL ROSARIO MEDINA, Y JESUS MARIA Y JOSE MEDINA con domicilio conocido en CALLES BELIZARIO DOMINGUEZ Y 10, de Madera, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) AHUMADA Y 19ª MANZANA 192 con una superficie de 459.00 M2 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS, CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 27.00 M CALLE AHUMADA
SUR: 27.00 M ESTEFANA CAJERO F.
ESTE: 17.00 M EVELIA RASCON E..
OESTE: 17.00 M CALLE 19ª

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 609 a fojas 21 del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 11:50 HRS. Del día 28 DE FEBRERO DEL 2012.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GILBERTO ESTRADA TALAMANTES

EL SECRETARIO

LIC. JESUS ORLANDO RIOS OROZCO

MARIA DEL ROSARIO MEDINA

1458-28-30

-0-

**SECRETARÍA DE HACIENDA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN

**DICTAMEN DE PERITO VALUADOR
NOTIFICACIÓN**

ACUERDO SH/RR-002-005/2012/ DP GR GM

A LOS C.C. PROPIETARIOS O POSEEDORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES RETENIDOS EN LOS DEPÓSITOS DESIGNADOS POR LAS AUTORIDADES DE VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO, POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO O A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.-

CHIHUAHUA, CHIH., DOS DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.-

VISTO EL EXPEDIENTE ABIERTO DEL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO QUE SE INSTRUYE POR LA SECRETARÍA HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CONTRA DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, CON MOTIVO DEL ADEUDO DE INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO O A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, RETENIDOS EN LOS DEPÓSITOS DESIGNADOS POR LAS AUTORIDADES DE LA MATERIA Y EN VISTA DE LAS CONSTANCIAS QUE ANTECEDEN, EN LAS QUE SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 320 FRACCIÓNES III Y IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE NOTIFICARON POR EDICTOS Y EN LOS ESTRADOS DE LA AUTORIDAD FISCAL LOS ADEUDOS REFERIDOS ANTERIORMENTE, EN VIRTUD DE QUE NO FUERON CUBIERTOS LOS ADEUDOS REFERIDOS, SE REQUIRIÓ ANTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL LOCAL EL PAGO DEL ADEUDO CORRESPONDIENTE Y SE PRACTICÓ EL EMBARGO DE LOS VEHÍCULOS RETENIDOS QUE SE RELACIONAN MAS ADELANTE, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 336 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, POSTERIORMENTE POR NO SER LIQUIDADOS LOS CRÉDITOS FISCALES QUE NOS OCUPAN, ESTA AUTORIDAD PROCEDIÓ A NOTIFICAR MADIANTE EDICTOS EL NOMBRAMIENTO DE PERITO VALUADOR DE LOS BIENES EMBARGADOS, QUE SE ENCUENTRAN RESGUARDADOS EN LOS DEPÓSITOS DESIGNADOS POR LAS AUTORIDADES DE VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO, POR LOS MOTIVOS REFERIDOS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EL CONSECUENTE DICTAMEN PERICIAL ENTREGADO A ÉSTA AUTORIDAD MISMO QUE OBRA EN AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, Y EN VIRTUD DE HABERSE VENCIDO EL PLAZO PARA INCONFORMARSE AL NOMBRAMIENTO DE PERITO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 359 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ES PROCEDENTE NOTIFICAR A LOS INTERESADOS EL DICTAMEN PERICIAL PRACTICADO, A LOS VEHÍCULOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN CON EL VALOR QUE SE LES DETERMINÓ POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA SERVICIOS INTEGRADOS Y AVALUOS, S.A DE C.V., DESIGNADA PERITO VALUADOR POR ÉSTA AUTORIDAD., EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHS AVALÚOS CORRESPONDEN A VEHICULOS QUE SOLO PODRÁN SER UTILIZADOS PARA CHATARRA, REFACCIÓN O PARTES, Y EN NINGUNA FORMA PODRÁN SER HABILITADOS PARA CIRCULAR, POR LO QUE SE DA A CONÓCER EL SIGUIENTE:

D I C T A M E N

DE AVALÚO EFECTUADO A 677 (268 DE CORRALÓN DE GRÚAS REGIS Y 409 DE CORRALÓN DE GRÚAS SAN MARCOS) VEHÍCULOS RETENIDOS EN LOS DEPÓSITOS DESIGNADOS POR LAS AUTORIDADES DE VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO, POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO O A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

RELACIÓN DE 409 VEHÍCULOS RETENIDOS EN LOS PATIOS DE GRÚAS SAN MARCOS, MISMOS QUE SE UBICAN EN LA CARRETERA A LA PRESA CHIHUAHUA NÚMERO 2301, ESQUINA CON ENTRONQUE AL CBTIS 158 DE ESTA CIUDAD

No.	PLACAS	MARCA	TIPO	MOD	COLOR	No. DE SERIE	San Marcos	INGRESO	PRECIO
1	EBA 1578	CHRYSLER	SHADOW	1992	ROJO	3C3B548WXNT09125	3	29/11/2008	\$3,450.00
2	27047	VOYAGER	MINIVAN	1989	AZUL	2P4FH45J2KC293321	6	08/08/2009	\$3,700.00
3	ECD 2348	NISSAN	GUAYIN	1986	GRIS	JN1PBSS5GU198976	10	17/09/2009	\$3,100.00
4	EAK 9876	DODGE	NEON	1995	BLANCO	1B3E547C2SD104820	11	08/07/2009	\$3,400.00
5	DZS-3570	FORD	TOPAZ	1985	GRIS	1FABP19X2FK126857	13	27/11/2009	\$3,200.00
6	EAZ 1575	FORD	LTD	1984	GRIS	1FABP43FXEZ115371	14	05/10/2009	\$3,700.00
7	EAD 4915	CARAVAN	MINIVAN	1993	VERDE	1P4GH4432PX591254	17	03/10/2009	\$4,000.00
8	DZW 1635	CHEVROLET	BLAZER	1985	ROJO	1C8CT18B8F0123001	18	27/09/2008	\$3,900.00
9	33758	PLYMOUTH	SPIRIT	1990	ROJO	1P3XA46KGLF902598	19	31/05/2009	\$3,450.00
10	ECU 8123	GM	CAMARO	1997	ROJO	2G1FP22PGV2125563	21	16/05/2009	\$3,450.00
11	EDK 9002	FORD	MUSTANG	1994	NEGRO	1FALP42T3RF210647	22	19/09/2009	\$3,700.00
12	ECX 5421	OLDSMOBILE	CUTLASS	1988	GRIS	1G3WH14W9JD313355	23	30/10/2009	\$3,600.00
13	DZA 6625	DATSUN	GUAYIN	1980	BLANCO	WH18310080075	27	09/08/2009	\$3,200.00
14	DZW 3829	FORD	BRONCO	1989	NEGRO	1FMEU15HGKLA26534	29	25/03/2009	\$3,600.00

15	EBD 6998	DODGE	SHADOW	1989	BLANCO	1B3BS48K7JN170717	30	10/07/2009	\$3,450.00
16	EAF 7666	NISSAN	TSURU	1992	ROJO	1N4EB32AINC742863	31	20/07/2009	\$3,450.00
17	EAD 5400	PLYMOUTH	SPIRIT	1991	VERDE	1P3XA5GK8MF685661	32	29/08/2009	\$3,550.00
18	EBB 4804	FORD	TOPAZ	1984	AZUL	2FABP18R7EK198087	33	29/05/2009	\$3,550.00
19	EAZ 3120	NISSAN	TSURU	1990	GRIS	JN1GB21B5LUS12759	34	14/10/2009	\$3,450.00
20	ECE 6831	FORD	LTD II	1986	NEGRO	1FABP3934GG147481	35	11/08/2009	\$3,600.00
21	29385	NISSAN	SENTRA	1985	NARANJA	JN1PB11S0FU654175	36	26/12/2008	\$3,150.00
22	EBN 4199	FORD	TAURUS	1987	NEGRO	1FABP57UXHA135153	37	21/11/2009	\$3,450.00
23	42012	PLYMOUTH	SPIRIT	1994	AZUL	3P3AA46K8RT280218	38	06/12/2009	\$3,450.00
24	EAD 5677	CHEVROLET	LUMINA	1993	AZUL	2G1WL54TXP9118391	40	18/12/2009	\$3,450.00
25	DZU 6684	NISSAN	SENTRA	1985	GRIS	JNPB1156FU647344	42	08/08/2009	\$3,200.00
26	DZY 1194	CHRYSLER	NEON	1995	BLANCO	3C3ES47CXST329998	44	01/01/2009	\$3,450.00
27	86749	NISSAN	PICKUP	1994	BLANCO	1NGSD11S7RC406384	46	29/01/2010	\$4,100.00
28	18702	CHEVROLET	CAVALIER	1990	GRIS	1G1JK14G0UJ206886	47	19/10/2009	\$3,250.00
29	82PXH9	FORD	LOBO	1998	GUINDA	1FTFX18L5VKC0553	49	02/05/2009	\$4,800.00
30	73971	HONDA	CIVIC	1987	ROJO	1HGECA53GHA083013	53	12/11/2008	\$3,250.00
31	93501	FORD	ESCORT	1993	BLANCO	1FAPP1S13PW207240	54	27/06/2009	\$3,400.00
32	S/P	VOLKSWAGEN	SEDAN	1991	AZUL	11M0006566	55	13/09/2009	\$2,900.00
33	EAM 5307	BLAZER	CAMIONETA	1991	VERDE	IGNDT132XM2278771	60	21/08/2009	\$3,950.00
34	EBA 2124	NISSAN	TSURU	1987	GRIS	1N4PB21S8HC786635	61	17/10/2009	\$3,200.00
35	DZW 8339	PONTIAC	GRANDAM	1993	ROJO	1G2NE14NGPMS477588	62	10/07/2009	\$3,600.00
36	EAS 5138	SENTRA	GUAYIN	1986	CAFÉ	JN1HB15S3CU013869	65	12/09/2009	\$3,100.00
37	4291A	NSSAN	MAXIMA	1993	GRIS	JN1HJOIP9LT414928	66	18/10/2009	\$3,100.00
38	DZJ 7576	FORD	TOPAZ	1989	AZUL	AL92FS14713	67	13/08/2009	\$3,200.00
39	DZK 5805	OLDSMOBILE	CUTLASS	1989	ROJO	IG3NT54D5KM215392	68	17/10/2009	\$3,100.00
40	EAL 2931	EAGLE	VISION	1993	VERDE	2E3ED66F/PH524170	69	19/10/2009	\$3,650.00
41	DZX 4951	PRIZM	GEO	1992	BLANCO	1Y1SK546INZ079644	71	27/10/2009	\$3,100.00
42	33277	PONTIAC	SEDAN	1990	ROJO	1G2AF54RXL6207221	72	16/08/2009	\$3,450.00
43	DZA 3081	CHRYSLER	SPIRIT	1992	BLANCO	3C3B146BINT219232	73	09/02/2010	\$3,500.00
44	DR 26663	CHEVROLET	PICKUP	1978	AZUL	CCL448F368460	74	19/11/2009	\$4,100.00
45	BCW 7463	NSSAN	MAXIMA	1992	CREMA	JNIHJ01F7NT020595	77	05/03/2010	\$3,450.00
46	EBB 3017	FORD	GHIA	1993	CAFÉ	AL94MS30017	79	14/03/2010	\$3,200.00
47	DV 99593	MAZDA	PICKUP	1984	BLANCO	JM2UC1215E0891880	80	18/04/2010	\$3,750.00
48	ECY 7191	GM	CELEBRITY	1988	BLANCO	3G5AWS1YH8J109618	81	07/03/2010	\$3,300.00
49	EDS 6477	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	AMARILLO	11E0104195	84	28/02/2010	\$3,000.00
50	ECX 3812	SPIRIT	AUTO	1991	AZUL	1P3XA46K8MF627673	87	31/01/2010	\$3,300.00
51	EBJ 8469	NISSAN	TSURU	1992	GRIS	IN4EB32ABNC716972	88	15/02/2010	\$3,450.00
52	DZA 3942	CHEVROLET	CELEBRITY	1984	GRIS	1G1AW19XSE6930241	98	31/12/2009	\$3,200.00
53	EAH 7817	FORD	MARQUIS	1990	GRIS	2MECM75FSLX653466	102	29/01/2010	\$3,750.00
54	EDW 3576	NISSAN	TSURU	1988	AZUL	11N4PB2255JC824441	108	30/04/2010	\$3,300.00
55	ECV 5265	FORD	PROBE	1991	BLANCO	1ZVBT20CXK5249608	109	01/03/2010	\$3,650.00
56	DYY 4521	WV	JETTA	1987	GRIS	WVWGB0164HW176327	113	28/11/2009	\$3,450.00
57	EAT 7670	CHEVROLET	CHEVY POP	2005	ROJO	3G1SF2IX455160843	115	25/09/2009	\$4,200.00
58	ECC 8030	DATSUN	1600	1979	BLANCO	KPLB310205653	117	02/01/2010	\$2,750.00
59	ECU 6048	DATSUN	SEDAN	1981	BLANCO	1MLA1041796	118	31/12/2009	\$2,750.00
60	ECT 9258	WV	CARIBE	1985	GRIS	17F0249474	119	15/01/2010	\$3,000.00
61	EAY 9397	CHEVROLET	PONTIAC	1986	GRIS	2G2AG19R7G9223003	121	12/12/2009	\$3,200.00
62	DS 03198	NISSAN	ESTACAS	1985	AZUL	5G72005377	123	14/09/2009	\$4,200.00
63	EAT 5607	DODGE	SHADOW	1993	ROJO	1B3XP24DIPN615187	124	19/01/2009	\$3,300.00
64	ECX 9701	CHEVROLET	OLDSMOBILE	1986	CAFÉ	2G3GR69A3G2336897	125	12/09/2009	\$3,450.00
65	DR 49200	CHEVROLET	PICKUP	1988	GUINDA	2GCEC19K3J1214218	126	23/09/2009	\$4,200.00
66	DZP 9104	CHEVROLET	REGAL	1980	NEGRO	1N69LKM100330	127	10/09/2009	\$3,500.00

67	EAT 7268	CHEVROLET	LANCER	1985	GUINDA	1C3BA44D4FG259802	128	14/10/2009	\$3,200.00
68	DT 87141	CHEVROLET	PICKUP	1974	BLANCO	1703GDM103309	129	12/09/2009	\$4,100.00
69	DW 73417	TOYOTA	PICKUP	1988	BLANCO	JT4RN50RXJ5173064	130	19/10/2009	\$4,250.00
70	ECE 2066	NISSAN	210	1982	NEGRO	JN1PB05590U221843	131	17/10/2009	\$3,000.00
71	DS 77959	FORD	PICKUP	1985	VERDE	1FTCF15FGFPA03239	132	28/01/2010	\$4,200.00
72	DYZ 2827	FORD	TOPAZ	1984	AZUL	1FA8P22R1EK212466	133	17/12/2009	\$3,200.00
73	EAY 6394	GM	CENTURY	1991	GRIS	3G5AL54TSM5129077	134	16/06/2009	\$3,450.00
74	DS 28610	FORD	PICKUP	1991	BLANCO	AC2LYL78721	135	18/10/2009	\$4,200.00
75	EAJ 1268	CHRYSLER	SPIRIT	1994	AZUL	1P3AA4639RF196203	136	12/07/2009	\$3,450.00
76	39508	CHEVROLET	CAMARO	1994	NEGRO	2G1FP2259R2190563	138	09/08/2009	\$4,300.00
77	DT 01002	DODGE	RAM	1982	GUINDA	1B7FD13W0CS290817	139	12/07/2009	\$4,250.00
78	061 SFU	MITSUBUCHI	GALANT	2002	AZUL	4A3AA36G12E070228	141	30/05/2009	\$4,800.00
79	EDG 6326	CHEVROLET	CADILAC	1994	BLANCO	1G6K552Y5RU832896	143	10/05/2009	\$4,950.00
80	EDG 1293	NISSAN	TSURU	1995	BLANCO	1N4AB4207SC514103	144	30/11/2009	\$3,200.00
81	EDS 8372	VW	JETTA	1986	ROJO	WVWGB016XGW667113	145	13/12/2009	\$3,450.00
82	DZR 4760	NISSAN	DATSUN	1984	AZUL	JN1PB1251EV103847	147	24/11/2009	\$3,200.00
83	DZV 7412	DODGE	SPIRIT	1992	BLANCO	1B3XA46K7NF10636	148	29/10/2009	\$3,450.00
84	EAY 3555	NISSAN	TSURU	1987	AZUL	1N4PB21SXHC753460	152	03/07/2009	\$3,450.00
85	EDK 4280	NISSAN	MAXIMA	1987	AZUL	JN1HU11P4HT336742	153	10/08/2009	\$3,750.00
86	EAD 5751	DODGE	STRATUS	1996	GRIS	1P3EJ46C1TN197134	154	10/07/2009	\$4,300.00
87	EAZ 5280	NISSAN	SENTRA	1982	CAFÉ	JN1HB1254CU021676	156	21/11/2009	\$3,250.00
88	EBD 5266	VW	SEDAN	1984	VERDE	11E0113628	158	04/07/2009	\$3,100.00
89	EBA 8797	HONDA	CIVIC	1995	GRIS	2HGEJ2220SH512967	162	11/03/2010	\$3,450.00
90	ECH 5251	CHEVROLET	BUICK	1980	NEGRO	4C695AW243497	164	23/05/2010	\$3,650.00
91	DT 59597	DODGE	PICKUP	1980	VERDE	D24JEAS130153	166	19/05/2010	\$3,950.00
92	EAU 4726	FORD	TAURUS	1987	CAFÉ	1FABP50D9HG210464	167	24/03/2010	\$3,950.00
93	SOBREPUES.	FORD	COUGAR	1987	NEGRO	1MBP9239EH711848	169	12/03/2010	\$3,700.00
94	EBJ 6859	CHEVROLET	SATURN	1993	VERDE	IG82KSS72PZ342117	170	12/04/2010	\$4,450.00
95	92307	HONDA	CIVIC	1997	BLANCO	JA3AY3IC3VU053491	171	26/05/2009	\$4,600.00
96	EAA 4006	HONDA	ACCORD	1988	GRIS	JHMCAS532HC009592	173	23/11/2009	\$3,900.00
97	DR 53795	FORD	RANGER	1983	ROJO	1FTCR11A0DUB35929	174	13/12/2009	\$4,200.00
98	EBB 5554	CHEVROLET	PONTIAC	1987	ROJO	1G2NES4N6PM591470	176	16/10/2009	\$3,450.00
99	2145	HONDA	CIVIC	1994	GRIS	JHMCDS5639RC030057	177	30/10/2009	\$3,550.00
100	99293	CHEVROLET	CAVALIER	1997	MORADO	4G1JF324XVB103112	178	21/10/2009	\$3,450.00
101	EDG 2883	HONDA	CIVIC	1988	CAFÉ	JHME6348JS007732	179	24/12/2009	\$3,200.00
102	ECH 4221	VW	CARIBE	1986	NEGRO	17B0259240	180	25/10/2009	\$3,250.00
103	S/P	CHEVROLET	LUMINA	1995	AZUL	2G1WN52X1S9211759	185	20/09/2009	\$3,200.00
104	DYZ 4684	DODGE	DART K	1983	GRIS	2B3BG26P4DR256207	186	12/08/2009	\$3,100.00
105	EBG 6706	CHEVROLET	CELEBRITY	1983	GRIS	1G1AWI9R0D6816387	187	10/08/2009	\$3,550.00
106	EBC 3895	DODGE	DART K	1980	GUINDA	T050821	190	03/10/2009	\$3,200.00
107	97890	VW	CARIBE	1984	AZUL	WVWCA0159EK010820	192	04/10/2009	\$3,250.00
108	EBB 3804	NISSAN	TSURU	1990	GUINDA	JN1GB21B3LU502506	193	23/08/2009	\$3,350.00
109	ECB 6879	NISSAN	SENTRA	1987	NEGRO	7LB1115467	196	23/12/2009	\$3,350.00
110	EAX 8435	VW	CARIBE	1982	BLANCO	170027458	198	21/02/2010	\$3,250.00
111	93558	CHEVROLET	BUICK	1990	CAFÉ	1G4AH54N2M6474997	199	30/03/2008	\$3,550.00
112	DS 72028	CHEVROLET	1500	1992	AZUL	1GCEK1455NS157492	201	27/08/2009	\$4,500.00
113	ECZ 6688	VW	SEDAN	1980	AZUL	11A0101533	202	29/03/2010	\$3,250.00
114	EAT 5511	FORD	MARQUIS	1992	CREMA	2MECM75W1NX734306	206	17/10/2009	\$4,350.00
115	EAV 4249	DODGE	DART	1985	ROJO	T505608	209	07/03/2009	\$3,350.00
116	DZJ 5602	FORD	MARQUIS	1992	GRIS	2MECM75W8NX614681	212	12/03/2010	\$4,400.00
117	DXE 4045	VW	JETTA	1993	GRIS	1HPM600908	214	19/03/2010	\$3,750.00
118	DVL 6895	TOYOTA	COROLLA	1980	BLANCO	TE720457738	215	07/01/2010	\$3,550.00

119	ECF 9847	FORD	FUTURA	1980	CAFÉ	0K93B150868	219	14/04/2010	\$3,350.00
120	EDG 6096	DODGE	NEW YORK	1985	ROJO	1C3BT56ESFC253973	220	13/04/2010	\$3,550.00
121	EDF 6486	DODGE	SHADOW	1980	BLANCO	LT0038939319471	221	14/03/2010	\$3,250.00
122	DR 69538	CHEVROLET	PICKUP	1978	GRIS	CCL448F481161	223	27/03/2010	\$4,000.00
123	92923	VW	JETTA	1989	BLANCO	WVWVRBIIIG1KW379853	224	24/03/2010	\$3,250.00
124	DW 01773	CHEVROLET	LUV	1988	AZUL	CLN14882155791	225	14/04/2010	\$3,750.00
125	EAG 4222	DODGE	DART	1980	NARANJA	T624368	226	02/04/2010	\$3,250.00
126	DZW 5602	DODGE	SHADOW	1991	BLANCO	3C3B544WSMT026008	228	25/05/2010	\$3,350.00
127	DYY 3665	DODGE	SPIRIT	1990	GUINDA	1B3XA46K6LF870818	229	10/03/2010	\$3,550.00
128	ECJ 9766	CHEVROLET	CAVALIER	1989	GRIS	1C1JC5112KUJ51055	231	21/04/2010	\$3,550.00
129	ECZ 3679	DODGE	SHADOW	1988	ROJO	1P3B548K8JN243205	232	09/04/2010	\$3,450.00
130	EAU 1208	NISSAN	SENTRA	1982	BLANCO	JNIHB1258CU017999	233	12/05/2010	\$3,450.00
131	ECW 5919	DODGE	SPIRIT	1994	ROJO	3C3B14627RT253309	238	22/03/2010	\$3,450.00
132	DZJ 6948	FORD	ESCORT	1995	VERDE	1FASP15J35W156843	239	16/03/2010	\$3,450.00
133	EDS 1963	CHEVROLET	CAVALIER	1990	BLANCO	3G5JC54W1LS116111	241	25/01/2010	\$3,250.00
134	DV 86239	FORD	F-150	1985	AZUL	1FTEF14Y9EPA26736	248	13/12/2009	\$3,750.00
135	EDH 9695	VW	SEDAN	1974	AMARILLO	1142755955	249	28/10/2010	\$3,100.00
136	DV 46751	CHEVROLET	PICKUP	1988	ROJO	1GCDCC14KK5J5245299	251	15/02/2010	\$4,200.00
137	EDG 6469	FORD	CONTOUR	1996	ROJO	1FALP52U4TG208969	252	10/01/2010	\$3,250.00
138	EAT 5396	VW	CARIBE	1979	GRIS	1793402086	253	30/01/2010	\$3,100.00
139	EAK 1122	LINCOLN	TOWNCAR	1994	ROJO	1LNM82W6RY683690	255	23/08/2008	\$4,750.00
140	S/P	KLA	SEPHIA	2000	ROJO	KNAFB1215Y5826693	258	23/12/2009	\$3,550.00
141	225TSS	FORD	ESCORT	1997	BLANCO	1FALP13P2VW4092	260	15/10/2008	\$3,650.00
142	EDR 8448	FORD	MUSTANG	1999	RQJO	1FAFP4044XF150710	261	14/11/2009	\$4,250.00
143	EAM 6756	NISSAN	ALTIMA	1995	AZUL	1N4BU31DSSC265066	264	18/07/2008	\$3,650.00
144	DZT 2295	NISSAN	TSURU	1992	AZUL	2BLB1362125	267	23/08/2009	\$3,550.00
145	EAU 9163	CHEVROLET	CAVALIER	1998	PLATA	3G1JX1449Y5200701	268	04/06/2009	\$3,450.00
146	EAM 7447	FORD	COUGAR	1993	ROJO	1MEPM6240PH665853	270	09/05/2008	\$3,650.00
147	EAB 6517	RENAULT	BRAZILIAN	1980	GRIS	AC0377280	272	08/01/2010	\$2,700.00
148	DN 78516	FORD	RANGER	1983	CAFÉ	1FTBR1056DUC09487	276	05/03/2010	\$4,250.00
149	DZW 7398	DODGE	SPIRIT	1996	DORADO	1B3EJ46XTN212850	277	04/10/2009	\$3,450.00
150	DYZ 2975	FORD	TOPAZ	1989	AZUL	AL926R38175	278	01/01/2010	\$3,250.00
151	20847	FORD	ESCORT	1995	AZUL	1FASP15J85W162492	281	11/08/2009	\$3,400.00
152	EAZ 4305	NISSAN	SEDAN	1979	NARANJA	9ZA10A06335	283	30/01/2010	\$3,050.00
153	ECD 5347	NISSAN	TSURU	1988	GRIS	8WLB12046648599582	284	10/12/2009	\$3,300.00
154	EAT 5724	DODGE	CONCORDE	1995	BLANCO	2C3HD56F65H591504	285	01/06/2008	\$3,650.00
155	DS 96222	FORD	F-150	1984	CAFÉ	1FTCF15Y8EPB60822	286	30/05/2009	\$4,200.00
156	DT 46012	NISSAN	PICKUP	1985	BLANCO	572001224	287	15/02/2009	\$4,050.00
157	DZR 8738	FORD	TOPAZ	1987	AZUL	ALP2EE18847	288	12/04/2009	\$3,550.00
158	DT 24411	CHEVROLET	PICKUP	1974	BLANCO	CCV1445115764	289	20/12/2008	\$4,200.00
159	EAP 3125	VW	GOLF	1986	BLANCO	1VWFA0177GV042632	290	01/05/2008	\$3,650.00
160	DS 02228	DODGE	PICKUP	1988	AZUL	1B7F004T3HS421519	293	13/02/2009	\$4,200.00
161	EBA 3737	NISSAN	SENTRA	1984	BLANCO	JN1PB1253FU604075	294	17/05/2009	\$3,150.00
162	29757	CHEVROLET	PICKUP	1994	AZUL	1GCEC19K7RE182531	295	07/12/2008	\$4,000.00
163	DZZ 6891	CHEVROLET	CUTLASS	1990	AZUL	3G5AJ14TILS119398	296	10/09/2009	\$3,550.00
164	S/P	CHEVROLET	BUICK	1984	AZUL	1G4AM47A0BH262616	297	24/10/2008	\$3,150.00
165	DS 80845	MITSUBUCHI	PICKUP	1987	MORADO	JA7FL24DXHP008407	299	09/08/2009	\$4,250.00
166	EAZ 2959	FORD	THUNDERBIRD	1987	ROJO	1FABP6036HH200367	300	03/07/2009	\$3,700.00
167	EAP 2115	DODGE	VOLARE	1988	05/07/2009	T83715685656822	301	05/08/2009	\$3,050.00
168	EAL 3733	HONDA	ACCORD	1991	AZUL	1HGC876S0MA160352	302	08/08/2009	\$3,550.00
169	EAS 8550	CHEVROLET	BLAZER	1986	AZUL	1GSCT18R8C8513593	303	28/06/2009	\$3,750.00
170	4773-A	DODGE	CARAVAN	1992	BLANCO	2B4GH2535RR552244	305	02/02/2009	\$3,700.00

171	EBE 7170	FORD	PINTO	1976	BLANCO	F6X11Y198285F	306	26/04/2009	\$3,100.00
172	DXW 3478	CHEVROLET	CAVALIER	1988	CAFÉ	1G1JC5114J170396	307	08/06/2009	\$3,550.00
173	EDF 9094	VW	GOLF	1986	ROJO	1VWDB0174GV080081	309	29/06/2009	\$3,250.00
174	EAC 4764	FORD	GHIA	1994	VERDE	3BAMB3U5RM609486	311	05/06/2009	\$3,450.00
175	EBB 8281	NISSAN	TSURU	1991	GRIS	1WLB1200760022879	312	12/01/2009	\$3,300.00
176	DT 24605	FORD	F-150	1981	GRIS	1FTCF10E08UA24016	313	12/10/2008	\$3,750.00
177	DYJ 8907	DODGE	SPIRIT	1992	VERDE	3C3B146PINT355260	314	24/04/2008	\$3,400.00
178	DZK 5275	NISSAN	DATSUN	1983	BLANCO	3LA1009846	315	24/09/2008	\$3,050.00
179	DYZ 5909	NISSAN	SETRA	1990	ROJO	1N4GB22B6LC771932	317	04/06/2009	\$3,100.00
180	EAJ 8697	VW	CARIBE	1978	BLANCO	1783316990	319	16/08/2008	\$3,200.00
181	ECX 1957	DODGE	NEW YORKER	1989	GUINDA	T9199218852563	322	21/03/2009	\$3,100.00
182	EBM 5484	DODGE	RELIANT	1982	GRIS	1P3BP2688CC215072	323	15/02/2009	\$3,000.00
183	ECJ 2415	FORD	TOPAZ	1984	GUINDA	1FABP22RSEK174899	325	22/03/2009	\$3,150.00
184	EAF 4785	TOYOTA	COROLLA	1980	BLANCO	RT134048077	327	30/05/2009	\$3,000.00
185	DT 57402	CHEVROLET	S-10	1987	GRIS	1GCCT14R2H2212174	329	14/01/2010	\$3,700.00
186	60586	NISSAN	TSURU	1992	ROJO	1N4EB32A1NC806965	331	20/02/2009	\$3,200.00
187	ECJ 4250	DODGE	CARAVAN	1987	AZUL	2B4FR5133HR371498	332	28/06/2009	\$3,700.00
188	EAL 5731	DODGE	NEON	1996	NEGRO	3P3E567COTT217199	333	16/02/2009	\$4,000.00
189	EAK 2689	DODGE	SPIRIT	1992	CAFÉ	1P3XA46KSNE217642	334	14/08/2009	\$3,450.00
190	EAM 5829	DODGE	SPIRIT	1992	BLANCO	1B3XA46K3NF111076	335	08/08/2009	\$3,250.00
191	EAU 7256	FORD	AEROSTAR	1994	GRIS	1FMDA41X4RZB15559	342	11/01/2009	\$3,600.00
192	EBK 3109	FORD	MARQUIS	1984	CAFÉ	1MEBP95F8EZ605830	345	06/01/2009	\$3,700.00
193	DZR 9144	FORD	ESCORT	1993	BLANCO	1FAPP15J1PW389794	348	13/12/2008	\$3,100.00
194	DZB 5658	CHEVROLET	GEO	1990	GRIS	J81RF23633L7582992	350	12/01/2009	\$3,000.00
195	DYY 1461	DODGE	CARAVAN	1987	GUINDA	2B4FK4134HR341937	351	17/01/2009	\$3,700.00
196	DS 50755	CHEVROLET	S-10	1993	BLANCO	1GTCS14R4PB507596	353	03/04/2009	\$3,900.00
197	DZP 8310	CHEVY	NOVA	1988	BLANCO	1Y1SK5141JZ022843	355	16/01/2009	\$3,100.00
198	81755	DODGE	NEON	1995	BLANCO	1P3ES27CSSD142660	357	02/01/2009	\$3,400.00
199	DT 57125	ISUZU	PICKUP	1988	ROJO	JAACL14L7J7234750	358	30/05/2009	\$3,700.00
200	EAA 6015	NISSAN	TSURU	1987	ROJO	JN1PB2256HU015242	361	14/02/2009	\$3,200.00
201	EAG 8240	NISSAN	TSURU	1990	BLANCO	1LB1229494 050681	363	26/01/2009	\$3,200.00
202	DZR 3081	CHEVROLET	CAVALIER	1994	AZUL	3G5JX14W0R5131706	364	19/11/2008	\$3,100.00
203	60551	DODGE	INTREPID	1994	VERDE	1B3HD46T9RF304651	365	28/01/2009	\$3,700.00
	EAT 7276	FORD	FAIRMONT	1980	GRIS	0K368615774	366	13/02/2009	\$3,200.00
205	7377	NISSAN	TSURU	1991	NEGRO	1N4EB32A8MC724861	368	14/09/2008	\$3,200.00
206	EAZ 8666	NISSAN	TSURU	1994	BLANCO	2BLB13 72065	369	06/12/2008	\$3,400.00
207	EAY 9739	FORD	MUSTANG	1989	NEGRO	1FABP41A4KF275220	371	26/04/2009	\$3,500.00
208	DYZ 1568	CHEVROLET	CAVALIER	1993	BLANCO	3G5JC14WXP5130278	372	05/11/2008	\$3,300.00
209	EAM 2130	DODGE	NEW YORK	1990	GRIS	1C3XT66R2LD724967	381	19/10/2008	\$3,400.00
210	DS 99983	FORD	F-150	1989	AZUL	AC1JGB70884	383	16/03/2008	\$3,900.00
211	EAA 2511	CHEVROLET	CAVALIER	1993	AZUL	3G5JC14WIP5138110	384	18/11/2008	\$3,450.00
212	100 SCS6	FORD	EXPEDITION	2000	VERDE	1FMRU17L9YLB51555	385	12/07/2009	\$4,900.00
213	DR 63457	FORD	RANGER	1989	CAFÉ	1FTCR10T8KUA81733	387	23/02/2008	\$3,400.00
214	42217	NISSAN	TSURU	1992	NEGRO	JN1EB31P7NU130549	389	02/04/2009	\$3,700.00
215	EAZ 1346	FORD	TOPAZ	1988	GRIS	1FAPP36X8JK263610	390	26/01/2008	\$3,300.00
216	DYZ 2379	VW	GOLF	1985	GRIS	1VWBA0176FU023583	392	10/06/2009	\$3,200.00
217	DT 01508	CHEVROLET	PICKUP	1988	NARANJA	2GCEC19K2J1263958	393	15/02/2009	\$3,800.00
218	DZN 3268	FORD	VOLVO	1999	BLANCO	YV1V537673F001976	395	21/11/2008	\$6,000.00
219	EAD 7494	HYUNDAI	EXCEL	1986	GRIS	KMHLA21J7GU113262	396	27/07/2009	\$3,100.00
220	ECZ 4241	VW	SEDAN	1989	BLANCO	11K0023650	397	28/04/2009	\$2,900.00
221	DYZ 3536	FORD	TEMPO	1988	GRIS	1FAPP36X4JN134971	400	24/03/2009	\$2,900.00
222	DZS 2194	DODGE	SPIRIT	1990	GUINDA	1B3XA46K5LF776378	403	01/04/2009	\$3,100.00

223	DXA 8809	OLDSMOBILE	CUTLASS	1990	BLANCO	1G3AL54N7L6377182	408	10/02/2008	\$3,200.00
224	EAH 8089	OLDSMOBILE	CUTLASS	1989	GRIS	2G3AJ51W1K2446404	409	07/07/2009	\$3,100.00
225	ECJ 8152	DODGE	SHADOW	1989	GRIS	T950101 8971507	411	13/06/2009	\$3,200.00
226	ECJ 9199	VW	JETTA	1988	GUINDA	WVWEA0167JW155939	413	29/03/2009	\$3,100.00
227	28762	FORD	TRACER	1995	GUINDA	3NASN10J3SR617276	414	19/02/2009	\$3,100.00
228	DZR 6493	CHEVROLET	BLAZER	1985	AZUL	1G8C71832F8121102	417	14/12/2008	\$3,450.00
229	DZS 7245	DODGE	SPIRIT	1990	NEGRO	1P3XA7635LF860077	418	19/06/2009	\$3,200.00
230	DP 73459	ISUZU	PICKUP	1986	AZUL	JAAPL14AXG0737989	419	27/03/2009	\$3,700.00
231	EBA 3417	CHEVROLET	CAVALIER	1993	NARANJA	1G2JC14T2P7591900	421	18/05/2009	\$3,450.00
232	EAA 5568	VW	GOLF	1986	AZUL	1VWDB0175GV015739	422	08/05/2009	\$3,200.00
233	DR 96951	FORD	RANGER	1986	BLANCO	1FTCR1414GPA82250	425	25/02/2009	\$3,750.00
234	DZL 2233	FORD	GHIA	1991	CAFÉ	AL94YE41794	429	19/05/2009	\$3,250.00
235	DYY 2983	FORD	BRONCO II	1984	AMARILLO	1FMCU1452EUA06249	431	16/05/2009	\$3,700.00
236	EAX 8298	NISSAN	TSURU	1993	BLANCO	JN1EB31PSPU210323	434	24/10/2008	\$3,450.00
237	ECU 5203	PONTIAC	SUNFIRE	1997	AZUL	3G2JB54TOV5125052	435	04/07/2009	\$3,900.00
238	EAV 3930	PONTIAC	SUNFIRE	1996	VERDE	1G2JB5246T7552811	436	19/03/2009	\$3,950.00
239	EAG 6154	HONDA	ACCORD	1993	BLANCO	1HGCB7652PA032098	437	15/12/2008	\$3,650.00
240	33558B4	FORD	AEROSTAR	1990	NEGRO	1FMDA31X4LZA96741	438	11/05/2008	\$3,700.00
241	EAW 2508	FORD	COUGAR	1983	BLANCO	1FABP4637DA120574	441	19/04/2009	\$3,200.00
242	EAM 5590	NISSAN	GUAYIN	1983	CAFÉ	JN1PB1556DU036947	442	16/03/2008	\$3,200.00
243	ECW 5057	FORD	EXPLORER	1992	VERDE	1FMDU34XINUA14385	443	07/06/2009	\$4,300.00
244	EAV 9826	HONDA	ACCORD	1986	BLANCO	1HGBA7340GA094979	445	01/06/2009	\$3,300.00
245	ECL 3880	DODGE	SHADOW	1989	ROJO	1B3BP48K0KN6990499	446	21/06/2009	\$3,300.00
246	ECH 8784	FORD	TOPAZ	1984	NEGRO	1FABP20R1EK222479	447	27/04/2009	\$3,400.00
247	DW 01400	CHEVROLET	CHEYENNE	1981	BLANCO	1G0DC14Z3BZ140551	448	12/11/2009	\$3,700.00
248	DT 20172	CHEVROLET	CHEYENNE	1978	AMARILLO	1703DHM102463	450	10/05/2009	\$3,750.00
249	2896	FORD	TRACER	1993	CAFÉ	3MAPM15J7PR601412	462	18/04/2008	\$3,100.00
250	91034	FORD	CONTOUR	1996	VERDE	1FALP6536TK200720	464	12/01/2009	\$3,300.00
251	EAJ 9823	FORD	ESCORT	1993	GRIS	3FAPP13J8PR182230	465	11/01/2009	\$3,450.00
252	DZX 6385	FORD	TEMPO	1992	BLANCO	AL94YP24760B4M92	466	09/01/2009	\$3,300.00
253	19203	PONTIAC	SUNFIRE	1997	VERDE	1G2JD12T9V7522926	472	22/09/2008	\$3,700.00
254	EBA 3302	VW	SEDAN	1988	BLANCO	11J0013225	474	03/12/2008	\$3,100.00
255	EAP 1814	CHEVROLET	ASTRO	1991	BLANCO	1GNDM152OMB150338	477	08/06/2009	\$3,600.00
256	DZS 3092	DODGE	SHADOW	1992	BLANCO	3C3B528W7NT207465	478	29/10/2009	\$3,200.00
257	DN 13856	FORD	F-150	1992	BLANCO	AC2LMB508743259R	480	20/06/2008	\$3,750.00
258	DS 05280	TOYOTA	PICKUP	1983	ROJO	JT4RN34R0D0062670	481	20/01/2009	\$3,900.00
259	DP 76480	CHEVROLET	PICKUP	1985	GRIS	FM132084	482	19/10/2009	\$4,100.00
260	02 6212	JEEP	WAGONER	1985	CAFÉ	1JCWC7565FT125752	484	19/10/2008	\$3,600.00
261	97509	FORD	CONTOUR	1995	AZUL	1FALP65335K209020	485	31/07/2008	\$3,300.00
262	EAL 6950	NISSAN	TSURU	1994	VERDE	1N4EB31FXRC756831	487	27/06/2008	\$3,300.00
263	EAL 3030	FORD	FIESTA	2003	GRIS	98FBT08N138058792	489	29/06/2009	\$4,400.00
264	DT 83523	CHEVROLET	S-10	1989	BLANCO	1GCBS14E1K8192967	494	18/04/2009	\$3,750.00
265	EDH 2562	FORD	TRACER	1993	VERDE	3MAPM15J9PR655228	495	12/06/2010	\$3,150.00
266	ECF 4195	NISSAN	QUEST	1993	BLANCO	4N2DN11W2PD808989	497	16/11/2009	\$4,600.00
267	EBB 2800	FORD	MARQUIS	2003	CAFÉ	2MEFM75W03X682676	498	09/07/2009	\$4,900.00
268	EDU 9385	CHEVROLET	LUMINA	1991	ROJO	2G1WN54TXM9210266	504	29/08/2010	\$3,500.00
269	EBE 6922	VW	GOLF	1990	AZUL	1GLM908144	506	12/06/2009	\$3,300.00
270	EAR 5255	CHEVROLET	ASTRO	1989	GRIS	1GNDM1526KB219224	508	06/04/2009	\$3,750.00
271	EBE 6922	VW	GOLF	1990	GRIS	1GLM908144	509	12/06/2009	\$3,300.00
272	S/P	VW	CORRADO	1993	AZUL	WVWDB4504LK000765	512	11/06/2009	\$3,300.00
273	DS 57403	CHEVROLET	S-10	1982	BLANCO	1GCBS14B4C8134522	513	07/08/2009	\$3,750.00
274	ECH 6254	CHEVROLET	CELEBRITY	1986	CAFÉ	1G1AW19RXG6219249	518	25/04/2009	\$3,350.00

275	EAS 5745	DODGE	SPIRIT	1992	BLANCO	3C3XA46K5NT254829	519	20/02/2009	\$3,350.00
276	DZK 9193	CHEVROLET	CAVALIER	1988	ROJO	1G1JF11W0JJ174084	520	07/03/2009	\$3,450.00
277	51992	NISSAN	TSURU	1989	ROJO	JN1GB2154KU535173	522	07/04/2009	\$3,300.00
278	EAY 5979	VW	CARIBE	1984	NEGRO	1VWFB0174EV064405	523	12/08/2009	\$3,200.00
279	28705	FORD	CONTOUR	1998	BLANCO	1FAPP6634WK225714	524	25/03/2009	\$3,750.00
280	DZW 1857	FORD	CONTOUR	1996	ROJO	3FALP6514TM125301	525	18/08/2008	\$3,600.00
281	29958	FORD	ESCORT	1997	ROJO	1FALP13P5VW124847	527	20/07/2009	\$3,450.00
282	DS 55884	FORD	RANGER	1990	ROJO	1FTCR10T4LUB81555	528	02/09/2007	\$3,750.00
283	EDF 6996	FORD	MARQUIS	1995	BLANCO	EFALP71W8SX194355	529	18/04/2010	\$3,900.00
284	2419	DODGE	SHADOW	1990	ROJO	1B3XP44D5LN252883	531	02/02/2009	\$3,300.00
285	17748	NISSAN	MAXIMA	1995	BLANCO	JN1CA21D1ST049154	532	11/12/2008	\$3,750.00
286	DZK 5022	DODGE	CONCORDE	1994	ROJO	2C3FL56F2RH237785	533	21/05/2008	\$3,600.00
287	50871	INTERNACIONAL	SCOUT	1977	VERDE	G0062GGD40535	538	16/05/2010	\$5,500.00
288	ECU 5795	DODGE	DART	1985	ROJO	1P3BP49C0FF199100	540	04/02/2010	\$2,900.00
289	ECJ 1634	FORD	AEROSTAR	1995	VERDE	1FMDA31X6S2C13315	541	13/02/2010	\$3,750.00
290	OGS194	CHRYSLER	NEON	1994	ROJO	3B3E547C65I58214	2	INDEFINIDO	\$3,650.00
291	1011	VOLKSWAGEN	JETTA	1999	NEGRO	3VWSD29M9VMI39919	7	17/10/2009	\$3,600.00
292	S/P	DODGE	PICKUP	1978	AZUL	D1558A41418LDW7C	9	INDEFINIDO	\$4,000.00
293	S/P	NISSAN	PICKUP	1988	AZUL	1N6SD11S1MC427191	15	INDEFINIDO	\$4,000.00
294	7812	HONDA	CIVIC	1991	MORADO	1HGCA6188KA005365	20	INDEFINIDO	\$3,300.00
295	9135	S-10	PICKUP	1996	BLANCO	1GCC51420R818940	41	INDEFINIDO	\$3,750.00
296	S/P	FORD	TOPAZ	1989	ROJO	1FAPP36X8KK224338	45	INDEFINIDO	\$3,300.00
297	4457	OLDSMOBILE	CUTLASS	1990	BLANCO	1G3WH14TX1D380426	50	INDEFINIDO	\$3,450.00
298	275	VW	PASSAT	1999	ROJO	WVWMAG3B0WE169350	52	INDEFINIDO	\$4,650.00
299	230176	PONTIAC	GRANDPRIX	1990	ROJO	1G2WH54T7MF235829	56	INDEFINIDO	\$3,450.00
300	8618	NISSAN	TSURU	1988	AZUL	JN1PB2214HU529940	59	INDEFINIDO	\$3,300.00
301	EXW 5986	PONTIAC	6000	1986	CAFÉ	1G2AG19X3GT308105	63	INDEFINIDO	\$3,350.00
302	S/P	FORD	MARQUIS	1985	CAFÉ	AL62MS17572	64	INDEFINIDO	\$3,600.00
303	S/P	FORD	TAURUS	1998	AZUL	1FALP5244PG233716	76	INDEFINIDO	\$3,300.00
304	S/P	VW	JETTA	1986	NEGRO	WVWGB01G0EW136080	82	INDEFINIDO	\$3,400.00
305	9362	NISSAN	PICKUP	1986	AZUL	145184	91	INDEFINIDO	\$3,600.00
306	64566	FORD	EXCURSION	2003	CAFÉ	1FMNU4055YE809602	95	INDEFINIDO	\$4,200.00
307	S/P	FORD	TOPAZ	1987	CREMA	2FAPP036X3NB145139	99	INDEFINIDO	\$3,300.00
308	EXY 3828	NISSAN	TSURU	1990	BLANCO	1LB1230803051990	103	INDEFINIDO	\$3,300.00
309	ETR 7913	FORD	TOPAZ	1985	AZUL	1FABP22REK258233	112	INDEFINIDO	\$3,450.00
310	S/P	CHEVROLET	BLAZER	1986	AZUL	1G8CT188OE8171818	120	INDEFINIDO	\$3,650.00
311	6307	NISSAN	PICKUP	1978	ROJO	5262111502	146	INDEFINIDO	\$3,750.00
312	S/P	MERCURY	CROWN VICTORIA	1994	GUINDA	2FALP7466TX100826	150	INDEFINIDO	\$3,200.00
313	EZH 1162	CHEVROLET	CUTLASS	1987	GRIS	2G3A154N4M2310090	157	INDEFINIDO	\$3,300.00
314	E05618A	CHEVROLET	SILVERADO	2007	NEGRA	1GCEK19TX42132154	160	INDEFINIDO	\$6,500.00
315	E6033	NISSAN	SENTRA	1984	ROJO	JN1PB1152FUG23462	163	INDEFINIDO	\$3,300.00
316	S/P	DODGE	SPIRIT	1991	AZUL	3C3XA5636MT043619	168	INDEFINIDO	\$3,350.00
317	S/P	FORD	EXPLORER	1996	GUINDA	1FMZU73E8YZC15351	172	INDEFINIDO	\$4,300.00
318	1350	NISSAN	ALTIMA	1996	GRIS	1N4BH31D1TC173938	181	INDEFINIDO	\$3,750.00
319	1187	FORD	PROBE	1994	BLANCO	4E3CS44R4ME150623	188	INDEFINIDO	\$3,450.00
320	S/P	CHEVROLET	CELEBRITY	1985	CREMA	1C1AW19ZXSE6875824	191	INDEFINIDO	\$3,400.00
321	6428	DODGE	CONCORDE	1997	GRIS	2C3EHD56T9TH10	194	INDEFINIDO	\$3,600.00
322	S/P	FORD	ESCORT	1992	ROJO	3FABP1139YR137684	207	INDEFINIDO	\$3,300.00
323	S/P	CHEVROLET	PICKUP	2000	NEGRO	3GCBC1436XS164589	208	INDEFINIDO	\$4,200.00
324	S/P	FORD	GRAND MARQUIS	1992	CAFÉ	2MELM75W65X657881	216	INDEFINIDO	\$3,750.00
325	476	ISUZU	PICKUP	1980	VERDE	JAACL14N3B0715090	222	INDEFINIDO	\$3,750.00
326	8118	CHEVROLET	BUICK	1989	CREMA	1G4AL19EXE6476305	230	INDEFINIDO	\$3,300.00

327	9728	VW	GOLF	1991	NEGRO	VWZZZ17ZFV037122	234	INDEFINIDO	\$3,300.00
328	S/P	FORD	THUNDERBIRD	1990	BLANCO	1FAPP6245LH106324	237	INDEFINIDO	\$3,600.00
329	S/P	NISSAN	TSURU	1992	ROJO	1N4EB31P7RC798768	242	INDEFINIDO	\$3,450.00
330	41336	MERCEDES	300E	1990	VERDE	EA3008JA677640	244	INDEFINIDO	\$5,900.00
331	DP 12585	FORD	F-150	1979	GRIS	F1SGK843146	245	INDEFINIDO	\$3,600.00
332	S/P	FORD	THUNDERBIRD	1990	BLANCO	1FAPP6240LEH17376	250	INDEFINIDO	\$3,750.00
333	S/P	NISSAN	TSURU	1992	BLANCO	JN1EB31P8R305767	259	INDEFINIDO	\$3,300.00
334	EAR 3762	FORD	GRANDMARQUIS	1989	CAFÉ	2MEBM75F3KX665125	269	INDEFINIDO	\$3,750.00
335	9768 BWB	NISSAN	TSURU	1994	BLANCO	3N1EB3156K1242712	271	INDEFINIDO	\$3,450.00
336	S/P	DODGE	SPIRIT	1992	GRIS	3C3B146B4MT612009	273	INDEFINIDO	\$3,450.00
337	S/P	FORD	RANGER	1990	AZUL	1FTCR10T7GUBZZZA	275	INDEFINIDO	\$3,750.00
338	S/P	VW	CARIBE	1988	BLANCO	17B0022734	279	INDEFINIDO	\$3,300.00
339	62315	DODGE	SPIRIT	1998	BLANCO	1B3EJ46XSYN188979	280	INDEFINIDO	\$3,450.00
340	S/P	NISSAN	TSURU	1989	AZUL	JN1GB228XLUS03344	304	INDEFINIDO	\$3,300.00
341	233851	SUBARU	LEGACY	1990	CAFÉ	JF1BC6325LB607784	308	INDEFINIDO	\$3,450.00
342	EZV 8029	DODGE	SPIRIT	1990	AZUL	3C3B146W0RT295744	310	INDEFINIDO	\$3,450.00
343	DS 31080	FORD	RANGER	1989	VERDE	1FTCR14AGKP854248	316	INDEFINIDO	\$3,750.00
344	MX 16995	LINCOLN	TOWNCAR	1985	BLANCO	1LNBP96FXGY632726	326	INDEFINIDO	\$3,750.00
345	EBC 1339	NISSAN	SAKURA	1980	AZUL	FHLA10021148	328	INDEFINIDO	\$3,300.00
346	S/P	NISSAN	DATSUN	1985	VERDE	HLB210396838	330	INDEFINIDO	\$3,200.00
347	5181	GEO	STORM	1991	GUINDA	J81RF2368L753012	338	INDEFINIDO	\$3,200.00
348	S/P	FORD	F-150	1988	VERDE	AC2LGK528769315495	340	INDEFINIDO	\$3,750.00
349	2578A	FORD	PROBE	1994	GUINDA	1ZVLT20A8RS180852	341	INDEFINIDO	\$3,300.00
350	16280	DODGE	STRATUS	1994	VERDE	1B3EJ46X6TN220315	343	INDEFINIDO	\$3,450.00
351	DH26598	FORD	F-150	1986	GRIS	2TFEF15Y4GCB36918	344	INDEFINIDO	\$3,750.00
352	152852	DODGE	NEON	1994	AZUL	3B3E547Y4VT571912	346	INDEFINIDO	\$3,350.00
353	DZN 6208	OLDSMOBILE	CUTLASS	1985	GUINDA	1G3AM1934FD404514	347	INDEFINIDO	\$3,450.00
354	92804	CHEVROLET	BLAZER	1989	BLANCO	1GRDT13ZXN2511546	349	INDEFINIDO	\$3,600.00
355	EXY 2965	NISSAN	GUAYIN	1988	CREMA	JN1PB15S6GU202209	352	2008	\$3,100.00
356	S/P	DODGE	PICK UP RAM	1985	ROJO	J87FP44E3GF013118	359	INDEFINIDO	\$3,750.00
357	DS 93900	CHEVROLET	TORNADO	2004	BLANCO	93CXM802X7C122351	388	INDEFINIDO	\$4,600.00
358	S/P	MERCURY	SABLE	1993	BLANCO	1MELMS040PA630055	405	INDEFINIDO	\$3,450.00
359	4151	FORD	ESCORT	1992	AZUL	1FARP15J1RW218619	412	INDEFINIDO	\$3,300.00
360	S/P	GEO	SPECTRUM	1987	ROJO	J81RG517657508425	420	INDEFINIDO	\$3,100.00
361	S/P	CHEVROLET	CAVALIER	1992	VERDE	1G1JC1441P7103436	424	INDEFINIDO	\$3,300.00
362	S/P	FORD	VAN	1999	GRIS	1FBHS31Y2PHB28114	432	INDEFINIDO	\$3,750.00
363	S/P	NISSAN	STANZA	1990	AZUL	JN1HM0558GXD07476	452	INDEFINIDO	\$3,300.00
364	42646	GEO	STORM	1991	ROJO	J81RF236717581196	453	INDEFINIDO	\$3,100.00
365	S/P	DODGE	STRATUS	1995	GRIS	1B3EJ46X0YN527241	455	INDEFINIDO	\$3,600.00
366	2573	OLDSMOBILE	CUTLASS	1988	NEGRO	1G3AM1916LD381137	460	INDEFINIDO	\$3,300.00
367		DODGE	SPIRIT	1991	NEGRO	3C3B146B3MT573056	463	INDEFINIDO	\$3,450.00
368	S/P	DODGE	SPIRIT	1991	AZUL	3288802	468	INDEFINIDO	\$3,300.00
369	S/P	NISSAN	TSURU	1996	GRIS	N31EB3156XL106745	476	INDEFINIDO	\$3,750.00
370	EZA 9183	FORD	GRANDMARQUIS	1998	AZUL	AL54YP25930 54A92	479	INDEFINIDO	\$3,750.00
371	61826	LINCOLN	NAVIGATOR	2005	PLATA	5LMPU28L7WLJ27292	488	INDEFINIDO	\$6,500.00
372	S/P	NISSAN	PLATINA	2005	NEGRO	3NIJH01506L200145	490	INDEFINIDO	\$4,800.00
373	S/P	CHEVROLET	CHEVY	2003	BLANCO	3G1SF216X4S124208	491	INDEFINIDO	\$4,500.00
374	9903	FORD	RANGER	2000	VERDE	1FTCR14U2SPA13090	493	INDEFINIDO	\$4,500.00
375	EAM 3612	CHEVROLET	SUBURBAN	1991	GUINDA	3GCEC26L2LM104125	500	INDEFINIDO	\$4,200.00
376	07116A	MERCURY	GRANDMARQUIS	1991	GUINDA	1G2NW1406JC761739	507	INDEFINIDO	\$3,800.00
377	S/P	FORD	TEMPO	1988	AZUL	2FABP49RDEB107265	516	INDEFINIDO	\$3,300.00
378	53658	NISSAN	GUAYIN	1989	AZUL	JN1PB15S8FU171950	517	INDEFINIDO	\$3,300.00

379	4031	TOYOTA	PICKUP	1989	NEGRO	JT4RN553E0021285	521	INDEFINIDO	\$3,750.00
380	EWX 5437	PONTIAC	OLDSMOBILE	1991	BLANCO	1G3AM19R3D397477	530	INDEFINIDO	\$3,300.00
381	S/P	VW	SEDAN	1989	AZUL	11P901609	539	INDEFINIDO	\$3,000.00
382	V1037448	FORD	PICKUP	1994	AZUL	1FTDF15Y5RLA12564	12	INDEFINIDO	\$3,800.00
383	ECC 5736	VOLKSWAGEN	SEDAN	1973	GRIS	1132568480	16	INDEFINIDO	\$2,900.00
384	DL 00211	CHEVROLET	PICKUP	1985	AZUL	1GCB514B2F2130752	24	INDEFINIDO	\$3,800.00
385	ECE 4500	VW	JETTA	1987	CAFÉ	VWVGA01604HW276072	28	INDEFINIDO	\$3,300.00
386	DE 78014	CHEVROLET	PICKUP	1969	AZUL	DS149Z875691	51	INDEFINIDO	\$3,600.00
387	S/P	FORD	EXPLORER	1997	VERDE	1FMCU24X2VUA79347	57	INDEFINIDO	\$4,200.00
388	S/P	FORD	GRANDMARQUIS	1991	VERDE	2FACP74F9MX140528	58	INDEFINIDO	\$3,700.00
389	39594	TOYOTA	CAMRY	1986	ROJO	JT2SV12E8GO484608	104	INDEFINIDO	\$3,500.00
390	EAJ 2488	NISSAN	TSURU	1991	NEGRO	1N4EB32AGMC741464	110	INDEFINIDO	\$3,300.00
391	DH 31728	FORD	PICKUP	1980	VERDE	F10ERGG059127	111	INDEFINIDO	\$3,750.00
392	28303	NISSAN	SENTRA	1995	GRIS	1N4AB41D8SC744475	114	INDEFINIDO	\$3,750.00
393	DYH 3714	DODGE	SPIRIT	1991	GRIS	3C3B146BOMTS68817	140	INDEFINIDO	\$3,300.00
394	ECZ 3480	CHEVROLET	LUMINA	1993	AZUL	2G1WW12M2T9316355	151	INDEFINIDO	\$3,450.00
395	EAU 2273	DODGE	AVENGER	1995	GRIS	AB3AU42Y2SE243883	165	INDEFINIDO	\$3,650.00
396	ECL 2130	FORD	EXPLORER	1993	NARANJA	1FMDU34XIPU803926	182	INDEFINIDO	\$3,850.00
397	ECU 4645	CHEVROLET	CELEBRITY	1987	AZUL	1G1AW51RSH6223732	184	INDEFINIDO	\$3,300.00
398	DYY 4823	NISSAN	SENTRA	1983	GRIS	JN1PB1257DVD58816	195	INDEFINIDO	\$3,300.00
399	ECW 5456	DODGE	INTREPID	1997	NEGRO	2C3HH56F4VH566948	203	INDEFINIDO	\$3,750.00
400	DK 93451	CHEVROLET	S-10	1987	VERDE	1GCB514E9H2116604	236	INDEFINIDO	\$3,800.00
401	DS 52827	ISUZU	PICKUP	1982	BLANCO	JAABL14N0C0716579	243	INDEFINIDO	\$3,800.00
402	1520	DODGE	NEON	1996	NEGRO	1P3E547C9TD707781	256	INDEFINIDO	\$3,600.00
403	23504	DODGE	TOWNCOUNT	1990	BLANCO	K4GY54ROLX126061	266	INDEFINIDO	\$3,300.00
404	DZU 9970	FORD	COUGAR	1990	BLANCO	1MEPM6042LH664751	339	INDEFINIDO	\$3,450.00
405	DYL 1963	NISSAN	TSURU	1987	BLANCO	JN1PB2211HU564046	354	INDEFINIDO	\$3,200.00
406	EAP 2448	NISSAN	TSURU	1992	ROJO	2BLB1310532	362	INDEFINIDO	\$3,450.00
407	418280	FORD	F-150	1989	NEGRO	1FTF14Y7KNA35182	367	INDEFINIDO	\$3,750.00
408	DJ 66398	FORD	RANGER	1988	ROJO	1FTBR10A7JUC07699	382	INDEFINIDO	\$4,200.00
409	DZS 8001	DODGE	SHADOW	1992	AZUL	3C3B548W8NT294563	444	INDEFINIDO	\$3,300.00

TOTAL \$ 1,461,550.00

RELACION DE 268 VEHÍCULOS RETENIDOS EN LOS PATIOS DE GRÚAS REGIS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., MISMO QUE SE UBICAN EN LA CALLE MISMO QUE SE UBICAN EN LA CALLE 5° NÚMERO 6501 DE LA COLONIA AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD.

No.	PLACAS	MARCA	LINEA	MODELO	COLOR	No. DE SERIE	CNTL	PRECIO
1	EBB9309	DODGE	STRATUS	1996	GUINDA	1B3EJ46X4TN141354	1	\$3,600.00
2	DZA6013	JEEP	CHEROKEE	1985	BLANCO	1JCWC7554FT062120	3	\$4,000.00
3	EAF4594	HONDA	ACCORD	1983	AZUL	JHM525420BC133531	5	\$3,500.00
4	EC07224	CHEVROLET	CAVALIER	1993	BLANCO	1G1JC5444PZ293224	7	\$3,500.00
5	FR10916	CHRYSLER	DURANGO	1978	AZUL	3003THM10B631	8	\$3,600.00
6	EBB4346	NISSAN	TSURU	1988	GRIS	JN1PB2258J0544729	9	\$3,300.00
7	DZU6704	NISSAN	TSURU	1983	GRIS	JN1PB15S6DU007660	10	\$3,100.00
8	D027C	HONDA	CARGO	2008	BLANCO	9C2JC30658R005536	12	\$2,200.00
9	DT25069	NISSAN	PICK UP	1982	BLANCO	JN6MD0656CW104828	17	\$3,600.00
10	EBH6079	NISSAN	TSURU	1993	NEGRO	3BAMB13-60666	18	\$3,450.00
11	DZF7573	FORD	EXPLORER	1993	AZUL	1FMDU34X6PUD73895	19	\$3,700.00
12	EAU2247	RAM	CHARGER	1992	BLANCO	3B4HE17Z7NM562882	21	\$4,000.00
13	EBG6393	MERCURY	COUGAR	1992	GRIS	1MEPM6046NH609058	22	\$3,500.00
14	EBG2255	CHEVROLET	BLAZER	1985	GRIS	1G8CT18E0F0213446	24	\$3,600.00
15	C364E	HONDA	CARGO	2002	ROJO	ME4JF086018000051	28	\$2,200.00
16	EAY4509	CHEVROLET	MALIBU	1997	BLANCO	1G1NE52M3W6141713	30	\$3,600.00
17	3729	PONTIAC	SUNFIRE	1996	VERDE	1G2JB1245T7537192	32	\$3,600.00
18	DY22066	MERCURY	COUGAR	1996	ROJO	1MELM62W1TH624626	33	\$3,500.00
19	EBA1748	DODGE	NEON	1997	NEGRO	1B3ES42Y9VD132931	34	\$3,600.00
20	DXU4375	FORD	GHIA	1991	GUINDA	AL94HA19912	36	\$3,500.00
21	3431	CHEVROLET	CAVALIER	2004	NARANJA	3G1JC52F24S106256	37	\$3,750.00
22	EBE1473	FORD	TAURUS	1995	CAFÉ	1FALP52U45G157455	38	\$3,500.00
23	EBD1394	FORD	TAURUS	1985	BLANCO	1FABP30U4GA207154	42	\$3,500.00
24	DT12515	FORD	PICK UP	1975	VERDE	SGTART23381	43	\$3,800.00
25	DZW4356	HONDA	CIVIC	1985	GUINDA	JHMAF5334FS031074	49	\$3,400.00
26	04888A	CHRYSLER	CIRRUS	1999	BLANCO	1C3EJ56H7TN148235	53	\$3,800.00

27	DZT8261	FORD	THUNDERBIRD	1990	BLANCO	1FAPP6042LH151143	58	\$3,500.00
28	952MZZ	CHRYSLER	CIRRUS	2003	GRIS	1C3DJ56515N636087	59	\$4,600.00
29	DY22701	NISSAN	SENTRA	1993	GUINDA	1N1EB31P2PU207296	60	\$3,200.00
30	DT61255	FORD	PICK UP	1980	BEIGE	SGTBXC12173	61	\$3,800.00
31	DR49386	CHEVROLET	LUV	1980	ROJO	CLN14A8211712	65	\$3,600.00
32	DR47323	FORD	CUSTOM	1981	CAFE	1FTDF15FXBPA27607	67	\$4,000.00
33	DK86510	DODGE	PICK UP	1971	AZUL	L1100345	68	\$4,000.00
34	FYK3263	NISSAN	TSURU	1990	NEGRO	1N4GB22B7LC777402	69	\$3,300.00
35	EBC1532	FORD	ESCORT	1997	VERDE	1FABP13P4VW224370	71	\$3,350.00
36	DZZ8898	JEEP	CHEROKEE	1994	GUINDA	1J4GZ5857RC235055	73	\$3,800.00
37	DR23713	NISSAN	PICK UP	1986	GRIS	JN6NDI6Y3GW008336	77	\$3,900.00
38	029123	FORD	COUNTOUR	1997	AZUL	1FALP6534VK118617	78	\$3,300.00
39	3GOB117	FORD	EXPLORER	1994	BLANCO	1FMCU24X4RUA91909	81	\$3,600.00
40	DR64699	FORD	F 250	1978	ROJO	T10BRC6946	86	\$4,000.00
41	092532	FORD	COUNTOUR	1996	VERDE	1FALP6539TK163940	91	\$3,300.00
42	EAX9445	DODGE	SPIRIT	1990	GRIS	1B3XA56376F765655	92	\$3,350.00
43	041195	MAZDA	PROTEGE	1995	VERDE	JM1BA141650168906	93	\$3,300.00
44	EAJ8071	LINCOLN	TOWN CAR	1995	AZUL	1LNL81W25Y756920	96	\$3,800.00
45	DS58335	CHRYSLER	PICK UP	1977	AZUL	L707371	98	\$3,700.00
46	DP96448	CHEVROLET	S 10	1985	NEGRO	1GCBS14E0F8213717	100	\$3,600.00
47	014701	DODGE	INTREPID	1994	ROJO	1B3ED46T4RF163927	106	\$3,500.00
48	DZX5266	NISSAN	510	1980	CAFE	WHLA10104766	115	\$3,000.00
49	DV50699	FORD	RANGER	1988	AZUL	1FTCR11A8JUC77974	121	\$3,600.00
50	EDG7575	FORD	FAIRMONT	1979	ROJO	AF91WC23563	134	\$3,100.00
51	22099	NISSAN	TSURU	1993	BLANCO	JN1EB31P0NV115651	140	\$3,200.00
52	DZZ5562	CHEVROLET	CHEVY SWING	1994	CAFE	1GBEG25K4RF140476	146	\$5,200.00
53	EAL3465	NISSAN	DATSUN	1981	CAFE	JN1PB05SSBU039586	147	\$3,000.00
54	1200	FORD	ESCORT	1998	AZUL	1FAFP13P9WW124784	152	\$3,300.00
55	ECU5138	BUICK	CENTURY	1985	AZUL	1G4AHI9E6F6515748	158	\$3,300.00
56	032035	NISSAN	MAXIMA	1991	AZUL	JN1HJ01P7MT524054	161	\$3,400.00
57	ECB5934	NISSAN	210	1980	AZUL	WHLB310041233	164	\$3,000.00
58	035946	CHRYSLER	SPIRIT	1990	BLANCO	1PEA46K9LF771330	173	\$3,300.00
59	DR21067	NISSAN	PICK UP	1978	NEGRO	HL620333036	174	\$3,500.00
60	DZS3795	NISSAN	210	1982	AZUL	JN1CB02S8CU103642	176	\$3,000.00
61	ECU5739	CHEVROLET	CAVALIER	1991	AZUL	3G5JC54W1M5104655	178	\$3,300.00
62	S/P		BICICLETA		AZUL/ROJO	52H0078761	179	¿?
63	DS56613	GM	PICK UP	1991	BLANCO	3GCJC44K2MM143811	181	\$3,400.00
64	033943	SUBARU	OUTBACK	1990	ROJO	JF1BC6520LB636591	185	\$3,700.00
65	DT24587	FORD	RANGER	1987	NEGRO	1FTCR10E0GUA03424	187	\$3,800.00
66	DXR5426	CHEVROLET	CAVALIER	1990	BLANCO	1G1JC14G6LJ108882	188	\$3,300.00
67	S/P	DINAMO	MOTOCICLETA	2008	NEGRO	3CUT2ABF38X000046	189	\$2,200.00
68	099695	CHEVROLET	CAVALIER	1986	AZUL	1G1JE27P16J180199	193	\$3,300.00
69	S/P	GM	PICK UP	1982	BLANCO	1GDCD14H6CS124071	194	\$3,600.00
70	076043	FORD	BRONCO	1989	NEGRO	1FMEU15H5KLA26153	196	\$4,000.00
71	DZZ2578	VOLKSWAGEN	SEDAN	1979	BLANCO	1192009309	197	\$2,800.00
72	5PKZ976	NISSAN	SENTRA	1992	BLANCO	JN1FU21P2NX895174	198	\$3,300.00
73	019425	FORD	EXPLORER	1991	NEGRO	1FMCU24XXMUC31440	200	\$3,600.00
74	003070	FORD	WINDSTAR	1996	VERDE	2FMD5140TBB84066	201	\$4,000.00
75	DP72190	NISSAN	PICK UP	1985	CAFE	1N6ND06S6FC377603	210	\$3,500.00
76	EDG5390	FORD	COUNTOUR	1996	BLANCO	3FALP6537TM109786	211	\$3,300.00
77	S/P	YAMAHA	MOTOCICLETA	?	NEGRO	9C6KE03282000413	214	\$2,100.00
78	ECE9501	CHEVROLET	MALIBU	?	PLATEADO	1G12S58F37F170845	216	\$3,500.00
79	S/P	HONDA	MOTOCICLETA		NEGRO	NF100M5H5	217	\$2,200.00
80	ECG5043	NISSAN	SAKURA	1982	AMARILLO	2LS1100098	218	\$3,000.00
81	045539	CHEVROLET	CAVALIER	1999	BLANCO	1G1JF5241X7288962	219	\$3,500.00
82	S/P	DYNAMO	MOTOCICLETA	?	ROJO	3CUT3AMD8X8006435	220	\$2,200.00
83	DW25318	NISSAN	PICK UP	1984	CAFE	JN6ND02S8EW006851	223	\$3,600.00
84	ECJ2621	JEEP	CHEROKEE	1993	BLANCO	1J4GZ58S4PC620487	224	\$3,800.00
85	EBC9481	FORD	COUGAR	1993	VERDE	1FAPP6240PH224349	226	\$3,500.00
86	ECH4847	CHEVROLET	CAVALIER	1995	BLANCO	1G87G127X2Z401020	227	\$3,300.00
87	ECY9567	NISSAN	HIKARI	1987	GRIS	JN1PB2416HU032868	229	\$3,200.00
88	EDK8986	CHEVROLET	CUTLASS	1993	VINO	3G5AJ54T5PS111589	231	\$3,500.00
89	S/P	DINA	PICK UP	1980	BLANCO	P14100109480	233	\$3,600.00
90	DZW7906	NISSAN	SENTRA	1988	BLANCO	1N4PB2254JC831686	234	\$3,200.00
91	ECJ4994	HONDA	CIVIC	1996	VERDE	1HGCD566XTAO95404	235	\$3,300.00
92	DV42249	CHEVROLET	S 10	1988	ROJO	1GCB514E0J8206257	237	\$3,600.00
93	EDK7875	NISSAN	DATSUN	1979	AZUL	HLB310216092	238	\$3,000.00
94	DP68856	CHEVROLET	PICK-UP	1986	GRIS	1GCBS14E5G2178404	1	\$3,600.00
95	DW05979	FORD	PICK-UP	1975	BLANCO	SGTARM35599	2	\$3,600.00
96	EDR1295	FORD	ESCORT	1992	AZUL	1FAPP15J7NW195977	3	\$3,300.00
97	094161	FORD	ESCORT	1997	NEGRO	1FALP10PXVW224060	4	\$3,200.00
98	DT43267	DODGE	PICK-UP	1989	AZUL	1B7GL26X3KS139309	6	\$3,600.00
99	ECB6392	CHRYSLER	STRATUS	1999	NEGRO	3B3D266S6XT594180	7	\$3,600.00
100	ECZ1392	FORD	ESCORT	1986	GRIS	1FABP3493GW294182	8	\$3,250.00
101	S/P	HONDA	MOTOCICLETA		BLANCO	9CZJA0106YR640604	9	\$2,000.00
102	EBF4503	CHEVROLET	BLAZER	1986	BLANCO	1G8CT18RXG0134743	10	\$3,100.00

103	DVR5061	PLYMOUTH	SPIRIT	1990	BLANCO	1P3X456K9LF31562	12	\$3,300.00
104	EBB2863	CHEVROLET	CAVALIER	1989	ROJO	1G1JC5116RJ119130	13	\$3,200.00
105	DV98956	GM	PICK-UP	1982	BLANCO	1GTDG14H0CS534638	15	\$3,400.00
106	EDR7561	EAGLE	VISION	1993	VERDE	2E3ED66F2PH629557	16	\$3,200.00
107	DT26030	FORD	F-150	1981	NEGRO	1FTCF10E3BPA05359	19	\$3,200.00
108	EBK3535	VOLKSWAGEN	CARIBE	1977	BLANCO	1773136432	21	\$3,000.00
109	ECB4463	CHEVROLET	CAVALIER	1994	AZUL	1G1JC1442R7155421	23	\$3,300.00
110	DZW8419	FORD	BRONCO II	1987	NEGRO	1FMCUU14TXHVA60251	24	\$3,450.00
111	DYY5567	NISSAN	TSURU	1992	NEGRO	JN1EB31P1NU138775	25	\$3,350.00
112	EAH6859	CHEVROLET	VAN	1990	BLANCO	1GBEG25K8L7109216	26	\$4,000.00
113	070417	NISSAN	MAXIMA	1985	GRIS	JN1HU11SXFT034213	27	\$3,300.00
114	DV38604	GM	PICK-UP	1991	ARENA	3GCEC30K0MM121193	28	\$3,450.00
115	ECJ8912	CHEVROLET	BLAZER	1984	ROJO	1G8CTY18B2E8120224	29	\$3,650.00
116	ECE1384	VOLKSWAGEN	GOLF	1989	BLANCO	19K00866868728254	30	\$3,300.00
117	DS80605	CHRYSLER	PICK-UP	1989	BLANCO	L914327	33	\$3,450.00
118	S/P	ITALIKA	MOTOCICLETA		NEGRO	LLCLXF30591108198	35	\$2,000.00
119	016571	DODGE	STRATUS	1997	VERDE	1B3EJ46X5VN508832	37	\$3,750.00
120	DV34052	CHEVROLET	S-10	1991	ROJO	1GCCS14RXM8229184	38	\$3,600.00
121	S/P	SATURN	SEDAN	1995	GUINDA	1G82H5280T2220636	40	\$3,200.00
122	DU52374	FORD	PICK-UP	1988	BLANCO	1FTDF15Y8JPA13110	41	\$3,750.00
123	029353	MERCURY	GRAND MARQUIS	1989	BLANCO	2MEBM75F44KX621876	42	\$4,000.00
124	DT41472	CHEVROLET	PICK-UP	1984	BLANCO	1GCCS14B4E0171639	43	\$3,600.00
125	DZR2588	PONTIAC	6000	1985	BEIGE	2G2AG19X4F9713119	44	\$3,300.00
126	ECR5909	CHRYSLER	NEON	1995	GRIS	ST560320	45	\$3,250.00
127	DZA1622	CHRYSLER	DART-K	1989	NEGRO	T913657XX8847111	46	\$2,900.00
128	10544	FORD	TAURUS	1995	AZUL	LEASCFL97A003436	47	\$3,200.00
129	DP43980	GM	PICK-UP	1991	NEGRO	2GTEC19K2M1540595	48	\$3,450.00
130	EBL3718	NISSAN	SENTRA	1987	CAFE	1N4PB2156HC760454	51	\$3,200.00
131	EDF3733	FORD	CROWN VICTORIA	1979	CREMA	9A63F171243	52	\$3,600.00
132	DZA5868	FORD	GHIA	1992	BLANCO	AL9MD62710	53	\$3,200.00
133	ECH8737	CHEVROLET	CAVALIER	1996	AZUL	1G1JCD5243T7218818	55	\$3,300.00
134	EDS1000	CHRYSLER	SHADOW	1990	ARENA	LT0020789076811	59	\$3,300.00
135	ECW5424	FORD	VAN	1983	ORO	1FDDE14F5DHA31397	60	\$3,750.00
136	EDS9225	NISSAN	TSURU	1987	ROJO	JN1PB2215HU020150	62	\$3,350.00
137	S/P	SUZUKY	MOTOCICLETA	2005	AMARILLO	LC6PCJJK685082384	63	\$2,200.00
138	EDK5428	NISSAN	TSURU	1990	GRIS	OLB1250887	64	\$3,100.00
139	EDR4638	NISSAN	DATSUN	1982	AMARILLO	JN1CB02S1CU095061	66	\$3,200.00
140	S/P	SUZUKY	MOTOCICLETA		GRIS	MD6EE14A5X3000212	67	\$2,000.00
141	046807	FORD	BRONCO	1986	CAFE	1FMCU14T3GUC71371	68	\$3,450.00
142	S/P	CHRYSLER	300 M	1999	GRIS	2C3HE66G3XH636434	69	\$4,200.00
143	048280	NISSAN	MAXIMA	1987	GRIS	JN1HU1159HT236141	71	\$3,300.00
144	S/P	DINAMO	MOTOCICLETA	2008	GUINDA	3CUU2AYF88X001740	72	\$2,000.00
145	S/P	CARABELA	MOTOCICLETA	2006	GRIS	LZSPYCK1361015137	73	\$1,750.00
146	EAL3288	FORD	EXPLORER	1993	ORO	1FMDU34X4PUD28230	75	\$3,300.00
147	ECY9559	VOLKSWAGEN	CARIBE	1986	NEGRO	17G027564	77	\$3,600.00
148	097189	FORD	EXPLORER	1996	AZUL	1FMDU34XXTUC17417	81	\$3,450.00
149	DAV5314	FORD	GRAND MARQUIS	1981	GRIS	1FABP32F2BU118589	84	\$3,300.00
150	DS53261	FORD	RANGER	1988	BLANCO	1FTBR10A2JUB42650	85	\$3,750.00
151	ECJ7966	FORD	MUSTANG	1982	ROJO	1FABP10A2CF232996	86	\$3,350.00
152	S/P	NISSAN	PICK-UP	1981	CREMA	1M72005204	87	\$3,450.00
153	S/P	CHEVROLET	SILVERADO	1991	BLANCO	SERIE NO ENCONTRADA	88	\$3,750.00
154	ECZ1752	MERCURY	GRAND MARQUIS	1982	GRIS	1MEBPF5CZ612340	89	\$3,500.00
155	016184	FORD	ESCORT	1997	MORADO	1FALP13P4VW112124	90	\$3,350.00
156	EBK2776	CHEVROLET	CELEBRITY	1984	AMARILLO	1G1AW19R8E6970301	91	\$3,500.00
157	ECG4340	NISSAN	DATSUN	1984	AZUL	4LB1106159	92	\$3,200.00
158	EBF5774	NISSAN	TSURU	1989	ORO	1N46B21S15XXL769455	93	\$3,300.00
159	DT57761	NISSAN	PICK-UP	1985	BLANCO	JN6ND01S6FW014174	94	\$3,600.00
160	EDK4335	TOYOTA	COROLLA	1988	ROJO	JT2AE92E1J00747661	97	\$3,300.00
161	S/P	YAMAHA	MOTOCICLETA	2002	NEGRO	JYA3H5001WA024565	98	\$2,000.00
162	S/P	SUZUKY	MOTOCICLETA		AZUL	LC6AGA1460816533	99	\$2,000.00
163	S/P	FORD	WINDSTAR	1998	ROJO	2FMDA5143WBB07334	100	\$3,750.00
164	ECE4654	CHRYSLER	RAM CHARGER	1993	GRIS	3B4HE17Z0PM113076	101	\$3,750.00
165	ECW2777	BUICK	CENTURY	1991	GRIS	1G4AH54N9M6456397	102	\$3,350.00
166	DW03458	FORD	RANGER	1980	CAFE	SGTBXC14913	103	\$3,450.00
167	1838	TOYOTA	PASEO	1996	VERDE	JT26652H2T0001586	104	\$3,400.00
168	DZG2182	NISSAN	SENTRA	1986	GRIS	JN1PB11SXGU161296	105	\$3,150.00
169	DX09171	GM	PICK UP	1988	NEGRO	1GTDK140J0Z540619	111	\$3,600.00
170	ECB3450	HONDA	ACCORD	1997	GUINDA	1HGCD5652RA113345	115	\$3,300.00
171	DY23955	OLDSMOBILE	CUTLASS	1991	BLANCO	2G3AM54NOM2318295	116	\$3,300.00
172	DT51314	FORD	PICK-UP RANGER	1989	GRIS	1FTCR14A4KPA57856	117	\$3,450.00
173	030067	PLYMOUTH	CARAVAN	1989	GRIS	1P4FH4430KX672483	120	\$3,450.00
174	DW72177	CHRYSLER	PICK-UP	1990	AZUL	LM004775	121	\$3,750.00
175	CMN31	SUZUKY	MOTOCICLETA	2006	ROJO	LC6PAGA1460876683	125	\$2,000.00
176	087431	CHEVROLET	CAVALIER	1990	GUINDA	1G1JF11T4L7116498	127	\$3,300.00
177	01831	CHRYSLER	300 M	2000	GUINDA	2C3HE66G4YH190456	130	\$3,300.00
178	ECT9527	FORD	THUNDERBIRD	1989	NEGRO	1FAPP6246KH118092	131	\$3,450.00

179	EDG6057	NISSAN	SENTRA	1988	NEGRO	JN1PB22S1JU588474	132	\$3,300.00
180	DW23790	CHEVROLET	PICK-UP	1988	GRIS	1GTCS14R2J8514537	133	\$3,450.00
181	013765	DODGE	NEON	2000	COBRE	1B3ES46C8YD518307	134	\$3,600.00
182	EBJ7282	NISSAN	TSURU	1992	GRIS	2BLB1355460	135	\$3,000.00
183	RXZ2783	VOLKSWAGEN	POINTER	2001	GRIS	8AWCC05XD1A212248	136	\$3.60
184	DW01686	CHRYSLER	PICK-UP	1989	AZUL	L9101878767294	137	\$3,800.00
185	013291	PONTIAC	GRAND PRIX	1989	ROJO	1G5WP14V6LF227106	138	\$3,480.00
186	S/P	ITALIKA	MOTOCICLETA	2008	NEGRO	L3J1C0J6B4807601601	140	\$2,000.00
187	S/P	ITALIKA	MOTOCICLETA	2009	ROJO	LLCLRP2006E032403	141	\$2,000.00
188	DW20944	CHEVROLET	PICK-UP	1991	AZUL	2GCEK19K9M1224095	143	\$3,600.00
189	EAD1181	FORD	BRONCO	1991	ROJO	1FMEU15N7MLA15776	144	\$3,750.00
190	ECH2139	FORD	FAIRMONT	1979	ROJO	9K92Y223875	147	\$3,000.00
191	ECC6918	FORD	BRONCO II	1985	AMARILLO	1FMBU14SXUF889428	148	\$3,500.00
192	DW09115	FORD	PICK-UP	1974	ROJO	F10YLT60427	149	\$4,000.00
193	EDU2353	PONTIAC	SUNFIRE	1995	NEGRO	1G2JB524XS7512858	152	\$3,600.00
194	ECA7160	NISSAN	TSURU	1987	BLANCO	1N4PB22S6HC876493	153	\$3,200.00
195	DZJ6699	FORD	AEROSTAR	1996	CAFE	2FMDA5144TBB90459	154	\$3,350.00
196	EAB7581	VOLKSWAGEN	POINTER	2005	ARENA	9BWCC05X5P032134	157	\$4,000.00
197		PONTIAC	GRAND AM	1991	BLANCO	1G2NH12M2TM532851	158	\$3,300.00
198	EAF6788	FORD	CONTOUR	1995	VERDE	1FALP6533TK155106	159	\$3,450.00
199	032539	NISSAN	TSURU	1994	BLANCO	1N4EB32A2RC874620	160	\$3,450.00
200	S/P	SUZUKY	MOTOCICLETA	2000	AZUL	JS1BF14B6Y2101482	161	\$2,200.00
201	EDR8688	FORD	ESCORT	1985	CREMA	2FABP319XFB278839	162	\$3,300.00
202	FP01781	NISSAN	ESTACAS	1991	BLANCO	3G7201673	163	\$3,750.00
203	ECU3533	NISSAN	SENTRA	1989	AZUL	1N4GB21S9KC788191	164	\$3,300.00
204	EDC8415	FORD	BRONCO II	1989	NEGRO	1FMBU14T5KUA27578	165	\$3,600.00
205	BWB4306	VW	LUPO	2006	GRIS	PBWKB05Z35P0050062	4	\$5,500.00
206	3282	DODGE	CARAVAN	1991	GUINDA	2B4FP2533TR766946	6	\$3,450.00
207	S/P	CHEVROLET	CAVALIER	1991	GUINDA	3GSJC5DW7MS107804	15	\$3,300.00
208	04459A	GMC	SUBURBAN	1991	BLANCO	1GKFK1N1J279088	25	\$3,750.00
209	S/P	JEEP	GRAND CHEROKEE	1997	NEGRO	1J4GZ7882RC113980	29	\$3,600.00
210	S/P	HONDA	MOTOCICLETA	?	ROJO	3HJ1JC30647D610150	56	\$2,000.00
211	S/P	CARGO	MOTOCICLETA	?	NEGRO	3CUU2ALH37X000454	62	\$2,000.00
212	S/P	KAWASAKI	MOTOCICLETA	?	GUINDA	5KMMVGIC125014618	80	\$2,000.00
213	00290	NISAN	TSURU	1991	NEGRO	3ABYB1300257	87	\$3,300.00
214	S/P	ITALIKA	MOTOCICLETA	?	ROJO	EX1103A111	89	\$2,000.00
215	S/P	HONDA	MOTOCICLETA	?	BLANCO	CH1J306620100875	94	\$2,000.00
216	S/P	FORD	PICK UP	1990	AZUL	AC3JFC64565-8649656	102	\$3,750.00
217	S/P	ITALIKA	MOTOCICLETA	?	BLANCO	LF3PCKDOX6D000781	109	\$2,000.00
218	70129	CARGO	MOTOCICLETA	1998	ROJO	LWBDCJ1F171041178	110	\$2,000.00
219	S/P	ITALIKA	MOTOCICLETA	2008	GRIS	3SCPFTDE981001941	112	\$2,200.00
220	Sp	HONDA	MOTOCICLETA	2000	GUINDA	3H1JC3063D200202	113	\$2,200.00
221	S/P	HONDA	MOTOCICLETA	2001	ROJO	3H1JC306650411100	117	\$2,000.00
222	042445	CHRYSLER	LHS	1993	GRIS	1P3ES27COTD595330	118	\$3,450.00
223	S/P	HONDA	MOTOCICLETA	1995	BLANCO	9C2JA01006YR46984	120	\$2,000.00
224	S/P	FORD	RANGER	1993	AZUL	1FTCRIOAIPUDA147	123	\$3,600.00
225	411660	NISSAN	TSURU	1989	GRIS	1NAEB32A6MC761407	130	\$3,300.00
226	S/P	KAWASAKY	MOTOCICLETA	?	AZUL	JKAZX4C18JA001398	136	\$2,000.00
227	S/P	ITALIKA	MOTOCICLETA	?	AZUL	LLCLXG10181070315	138	\$2,200.00
228	S/P	CARABELA	MOTOCICLETA	?	ROJO	9FNAKK290005487	141	\$2,200.00
229	Sp	CARABELA	MOTOCICLETA	2004	GRIS	LZ5PECK1441000170	142	\$2,000.00
230	S/P	ITALIKA	MOTOCICLETA	?	GRIS	LLCLPP2058E10044	143	\$2,200.00
231	S/P	CARABELA	MOTOCICLETA	1992	ROJO	FB0462130	144	\$2,200.00
232	Sp	ITALIKA	MOTOCICLETA	?	ROJO	LLCLXN3A261B81935	148	\$2,000.00
233	S/P	CARGO	MOTOCICLETA	?	BLANCO	9C2JC30617R002149	150	\$2,000.00
234	S/P	HONDA	MOTOCICLETA	?	PLATEADO	JH2MC1501FK0097	154	\$2,000.00
235	8469	DODGE	NEON	1995	AZUL	1B3E547C4SD319650	159	\$3,600.00
236	S/P	SYM	MOTOCICLETA	2001	NEGRO	3CUU2AYF28X001281	160	\$2,000.00
237	D116B	CARGO	MOTOCICLETA	?	NEGRO	CGL1252WH3	166	\$2,000.00
238	S/P	ITALIKA	MOTOCICLETA	?	ROJO	EX125TC00DK4	167	\$2,000.00
239	S/P	ITALIKA	MOTOCICLETA	?	AZUL	LR20SS3206V12446	171	\$2,200.00
240	S/P	HONDA	ACCORD	1993	AZUL	JHMB47433GC006854	177	\$3,300.00
241	55013	NISAN	PATHFINDER	1994	NEGRO	JN8HD18YH0009748	203	\$3,750.00
242	61808	DODGE	STRATUS	1996	VERDE	1B3EJ46632N203632	207	\$3,600.00
243	S/P	HONDA	MOTOCICLETA	?	AZUL	3CUU2LH07X000153	221	\$2,200.00
244	S/P	CARABELA	MOTOCICLETA	?	BLANCO	3CUU2ACF17X001745	32	\$2,200.00
245	59882	GM	SEDAN	1992	BLANCO	1G3NL52T7VW346340	39	\$2,800.00
246	S/P	DODGE	VAGONETA	1983	GUINDA	1FACP50U2NG262955	61	\$3,400.00
247	S/P	FORD	TOPAZ	1992	BLANCO	3FA13P35X3RM107751	114	\$3,300.00
248	S/P	JEEP	GRAND CHEROKEE	1996	NEGRO	1J4GZ78Y1WC289110	155	\$3,600.00
249	1109	VW	GOLF	1987	NEGRO	VWVGA0162HW725140	14	\$3,300.00
250	DP50039	CHEVROLET	PICK UP	1989	NEGRO	1GCDK14Z0KZ116968	23	\$3,600.00
251	DZA8904	DODGE	DART	1968	GRIS	LH41D8B149193	39	\$3,750.00
252	DT74313	FORD	RANGER	1997	BLANCO	1FTCR10A6VPA27476	46	\$3,600.00
253	5975BWB	NISSAN	TSURU	2001	ORO	3N1EB31S11K308907	52	\$3,450.00
254	S/P	CHEVROLET	S 10	1996	NEGRO	1GCCS1443TK128123	63	\$3,750.00

255	S/P	OLDSMOBILE	CENTURY	1991	GRIS	3G5AL54T8MS130076	95	\$3,300.00
256	97095	FORD	WINDSTAR	1995	GRIS	2FMDA5145SBC45466	101	\$3,750.00
257	ECN2454	FORD	WINDSTAR	1995	AZUL	2FMDA5141SBC41088	111	\$4,000.00
258	042457	NISSAN	SENTRA	1987	AZUL	1N4PB2257HC774233	116	\$3,300.00
259	DV36709	FORD	PICK UP	1987	NEGRO	1FTCR10T6HUB52887	119	\$3,900.00
260	EAX9169	MERCURY	GRAND MARQUIS	1992	ROJO	2MECM75W9NX674534	124	\$3,800.00
261	DZT5961	FORD	ESCORT	1989	GUINDA	1FAPP9593KW203783	149	\$3,300.00
262	S/P	FORD	MUSTANG	1992	VERDE	1ZVPT21U6N5216655	153	\$3,200.00
263	DZV2481	NISSAN	SENTRA	1987	ROJO	1N4PB2250HC833428	182	\$3,300.00
264	DZL8648	GEO	STORM	1992	BLANCO	2C1MS2460N6726734	192	\$3,200.00
265	DWK6067	VW	CARIBE	1986	GRIS	1VWBA0176GV037825	225	\$3,000.00
266	EAF8264	OLDSMOBILE	CUTLASS	1985	GUINDA	1G3AM27E8FD366800	18	\$3,300.00
267	DZS5896	NISSAN	DATSUN	1986	BLANCO	JN1HM05SBEX026611	34	\$3,750.00
268	00911	MERCURY	COUGAR	1989	CREMA	1MEPM6042KH630565	126	\$345.00
							TOTAL	\$862,178.60

POR LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIONES III Y IV, 325, 329 PRIMER PÁRRAFO, 333, 335, 336 ÚLTIMO PÁRRAFO, 343, 358, 359, 360 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIÓN I, IX, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A) Y II INCISO G), 7, 8 FRACCIONES I Y XVIII, 14 FRACCIÓN XX, 21, 23 FRACCIONES I, V, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ESTA AUTORIDAD EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE DOCUMENTO A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS RETENIDOS EN LOS DEPÓSITOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, POR EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN VIRTUD DE QUE SE DESCONOCE EL ACTUAL DOMICILIO DE LOS MISMOS.

SEGUNDO.- ACUÉRDESE LA CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 361 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

TERCERO.- FÚESE LA PRESENTE EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE ÉSTA OFICINA EJECUTORA.

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA A LOS 2 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SENTENCIA

Juzgado Segundo Civil
Distrito Benito Juárez
Cd. Cuauhtémoc, Chih.

CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
VISTOS, para resolver en definitiva los autos del expediente 111/2010, relativo al JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por el Ciudadano RAÚL MENDOZA CHAPARRO, en contra de BLANCA ERÉNDIRA GRANILLO MENDOZA, por conducto de su apoderado el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ ESTRADA, y:

**R E S U L T A N D O
C O N S I D E R A N D O S**

Por lo anteriormente expuesto y fundado; es de resolverse y se:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedido la VÍA DE DIVORCIO CONTENCIOSO.

SEGUNDO.- La parte actora si probó su acción y la demandada se allanó a la demanda entablada en su contra.

TERCERO.- Se decreta de plano la disolución del vínculo matrimonial que une a los Ciudadanos RAÚL MENDOZA CHAPARRO Y BLANCA ERÉNDIRA GRANILLO MENDOZA, desde el día dieciséis de mayo del año dos mil tres, ante la fe del Ciudadano Oficial del Registro Civil de Carichí, Chihuahua.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente Sentencia, publíquese su parte resolutive en el Periódico Oficial del Estado y librese atento oficio anexando copia certificada de esta sentencia e insertos necesarios al Ciudadano Oficial o Encargado del Registro Civil, a fin de que levante el acta de divorcio respectiva y anote en las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, como lo prevén los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil del Estado; habida cuenta que ya fueron pagados los derechos respectivos, según certificado de ingresos número 1019900 que se adjunta, además de un tanto de las actas de matrimonio y nacimiento de los divorciados, en copia certificada así como los datos relativos a su domicilio y ocupación, que lo son: de la Ciudadana BLANCA ERÉNDIRA GRANILLO MENDOZA, Calle Nuevo León número 565, de esta ciudad, y de ocupación el hogar, respectivamente; del Ciudadano RAÚL MENDOZA CHAPARRO, con domicilio y ocupación desconocidos, respectivamente y; hecho que sea lo anterior, informe de ello mediante oficio a este Tribunal, para los efectos y con fundamento en los artículos 110 del Código Civil y 420 y 421 del Código Adjetivo en la Materia.

QUINTO.- Se disuelve la sociedad conyugal y se ordena la liquidación, formación de inventarios y rendición de cuentas respecto al cónyuge que se venía encargando de la administración.

SEXTO.- No se hace condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana LICENCIADA FLOR PILAR CÁZARES HOLGUÍN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante su Secretario de Acuerdos Ciudadano LICENCIADO VÍCTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

En la Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil diez, el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, hace constar que la sentencia definitiva no fue recurrida en el término de Ley. Conste.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, a diecinueve de marzo de dos mil diez.

Por presentado el Ciudadano LICENCIADO MIGUEL ANGEL RAMIREZ ESTRADA, con su escrito recibido el día dieciocho de los corrientes, como lo solicita y, vista la constancia que antecede, habida cuenta que la sentencia definitiva, no fue recurrida dentro del término de Ley, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 102, 114, 396, 397 y 398 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se declara que ha causado ejecutoria, para todos los efectos legales a que haya lugar; por lo que dese cumplimiento al punto resolutive cuarto de la misma; así mismo, hágase devolución de los documentos que exhibió a los autos, previa simple toma de razón que de su entrega y recibo se deje en los mismos; de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 84 del Ordenamiento Legal anteriormente citado.

NOTIFÍQUESE

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA FLOR PILAR CÁZARES HOLGUÍN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante el Secretario de Acuerdos LICENCIADO VÍCTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

BLANCA ERÉNDIRA GRANILLO MENDOZA

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15822, 15833, 15834
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar \$ 29.79

Costo de la Suscripción anual \$1,797.10

Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón. \$5.90

Anexo que exceda de 96 páginas \$29.95

Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.

Página completa \$733.10

Media página \$366.55

Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar \$21.84

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el **miércoles** se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el **sábado** se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

Atentamente.

Andrés Paez Chavira.
Director.

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

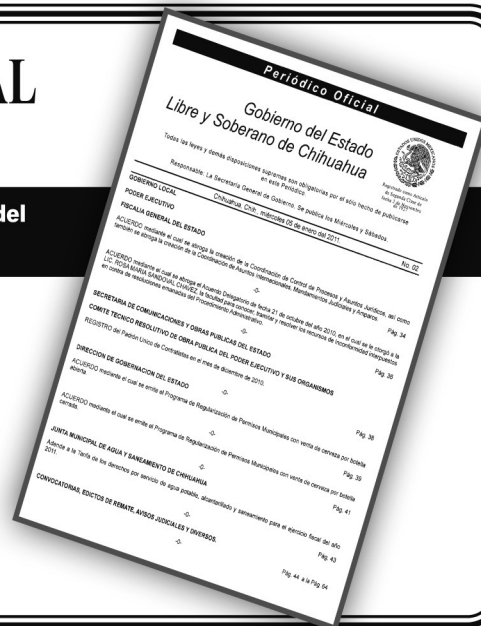
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

* No tienen validez oficial, sólo es de consulta.

**PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ANDRES PAEZ CHAVIRA
DIRECTOR

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx